

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE CIENCIAS POLÍTICAS
INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y SEMINARIO



ACREDITADA POR RESOLUCIÓN N° 105/08
DEL HONORABLE CONCEJO DE CARRERA DE CIENCIAS POLÍTICAS

TESIS DE GRADO

(PARA OBTENER EL TÍTULO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN
CIENCIAS POLÍTICAS)

“POLÍTICA INTERNACIONAL DE BOLIVIA –
CHILE: LA EXPLOTACIÓN IRRACIONAL DEL
RECURSO HÍDRICO DEL SILALA.”

POSTULANTE : ÁNGEL PABLO WINKELMANN GUZMÁN

TUTOR : Lic. FIDEL CRIALES TICONA

La Paz – Bolivia
2010

Agradecimientos...

Muchas son las desventajas que uno como estudiante a nivel superior debe sortear para llegar a la calidad de texto para contribuir a la ciencia. La significativa colaboración del Lic. Fidel Criales Ticona, quien sometió a una rigurosa revisión los diferentes borradores desde las etapas del proceso de gestación de esta tesis pertrechada con métodos adecuados para su estudio identificando todos aquellos clivajes entre el contenido del texto y la realidad. Por último, agradezco a mi familia y descendientes, les debo un sinfín de valiosas sugerencias que fueron hechas con generosidad y recibidas con gratitud

Algunas de las reflexiones y opiniones de estas páginas, fueron expuestas por otras personas pero de diferentes formas. Estas, forman un conjunto de elementos para vislumbrar soluciones a los problemas que se han tratado. ¡Les doy las gracias!

Von Winkelmann

U.M.S.A.

2010

Dedicatoria...

Con todo aprecio, admiración y respeto, esta tesis está dedicada a mis compañeros de aula en la UMSA, donde recibí los dones de la enseñanza otorgada por los docentes.

También la dedico a mi familia, en la que encontré un gran estímulo y la vertiente de inspiración para ser efectiva esta inquietud.

Von Winkelmann

Pensamiento

Los conocimientos en la vida son tan ilimitados que uno llega a viejo y no termina de aprender, porque el hombre cuando más aprende más ignora. Cuanto más sabe uno, más le queda por saber, con el saber crece al mismo paso el no saber, o mejor el saber del no saber. Recuerde, los sabios son los que buscan: la sabiduría. Los necios piensan ya haberla encontrado. Seguiremos ignorando porque no existe el “sabelotodo” como muchos alardean hoy en la sociedad. Sócrates, siendo el padre de la filosofía, con tantos conocimientos que tenía, solía decir: “Solo sé que nada sé”.

ÍNDICE GENERAL

Índice de Contenido

	Pág.
INTRODUCCIÓN	1
ANTECEDENTES GENERALES	9
El Problema del Agua en el Mundo	9
DISEÑO METODOLÓGICO	16
CAPITULO I	20
1. LA HISTORIA DE LA POLÍTICA INTERNACIONAL DE BOLIVIA Y CHILE .	20
1.1. LOS ASPECTOS HISTÓRICOS Y JURÍDICOS DE LOS MANANTIALES DEL SILALA DESDE EL AÑO 1880 HASTA 1906.....	20
1.1.1. Aspectos Históricos	20
1.1.2. Aspectos jurídicos que corresponde tratar por vías Diplomática.	25
1.2. LA POLÍTICA INTERNACIONAL DE BOLIVIA DESDE AL AÑO 1991 HASTA 1997	29
1.3. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS JURISDICCIONALES ACTUAL.....	34
1.3. LA SITUACIÓN GEOPOLÍTICA DE CHILE DESDE 1843 HASTA 1996 .	39
1.4. LA DISCUSIÓN ENTRE CHILE Y BOLIVIA SOBRE EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS DEL SILALA DE 1997.....	44
1.4.1. El Silala no es navegable	45
1.4.2. El fracaso de la Convención de 1984	51
1.4.2.1. Chile pagara a Bolivia el 50% por las aguas del Manantial del Silala en el 2.009.....	53
1.4.2.2. Perú no considera peligroso el acuerdo entre Chile y Bolivia sobre el Silala.	55
1.4.3. Demanda marítima se quedó en el diálogo y las buenas intenciones desde 2.003.....	56
1.5. LA POSICIÓN DE CHILE CON RELACIÓN AL RÍO SILOLI, ES EL NOMBRE QUE LE DA ESTE PAÍS A LOS MANANTIALES BOLIVIANOS DEL SILALA	59
1.5.1. La refutación de la Tesis boliviana sobre las aguas del Silala en 1.996	59
1.5.2. El aprovechamiento de los recursos hídricos compartido	61
1.5.3. El uso equitativo y razonable.....	62

1.5.4.	Las "reglas de Helsinki", donde establecen los criterios para determinar el uso equitativo y razonable de un curso de aguas internacional, la Haya 1990	62
1.5.5.	La prevención de daños sensibles	66
1.6.	CHILE Y BOLIVIA SE REUNIERON SOBRE EL TEMA DEL SILALA EL 2.009	68
1.6.1.	Chile compensarán a Bolivia por las aguas del Silala	69
1.6.2.	Chile perfora pozos próximos al Silala	69
1.6.3.	La conveniencia de Chile de llamarlo río al Silala	70
1.6.4.	Situación de los manantiales del Silala a fines del siglo XX	71
1.6.4.1.	Desarrollo de proyectos económicos de importancia.....	71
1.6.5.	Aprovechamiento de las aguas del Silala en territorio chileno desde 1906	72
1.6.6.	Eventual uso futuro por Bolivia de las aguas del Silala	74
CAPITULO II.....		76
2. LA CONCEPCIÓN TEÓRICA DE LA PROBLEMÁTICA DE LOS MANANTIALES DEL SILALA.....		76
2.1.	LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA EN EL MUNDO	76
2.2.	BOLIVIA PROBARA QUE EL SILALA ES MANANTIAL Y NO UN RIO INTERNACIONAL	80
2.3.	LA DIPLOMACIA ENTRE CHILE Y BOLIVIA	81
2.3.1.	Quienes y como se benefician con las aguas bolivianas del Silala ..	85
2.4.	CONCEPTOS DE RÍO INTERNACIONAL, VERTIENTE, MANANTIAL Y CANALIZACIÓN.....	86
2.4.1.	La geopolítica desde el punto de vista teórico entre Bolivia y Chile ..	87
2.4.1.1.	Geopolítica.....	87
2.4.1.2.	Geopolítica del Gral. Augusto Pinochet.	88
2.4.1.3.	Geopolítica Boliviana para el siglo XXI de Ángel Winkelmann	88
CAPITULO III.....		89
3. MANIFESTACIONES DE ANTONIO ARANIBAR QUIROGA, REPRESENTANTES DE ESTADO Y DIRIGENTES CAMPESINOS SOBRE LAS AGUAS DEL SILALA DEL 1996 AL 2009		89
3.1.	MANIFESTACIONES DE ANTONIO ARANIBAR COMO CANSILLER DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA.....	84
3.2.	CÍVICOS POTOSINOS RECLAMAN REFERÉNDUM NACIONAL	90
3.3.	POTOSÍ DEBE DEFINIR SOBRE LAS AGUAS DEL SILALA	96

3.4.	LOS CÍVICOS DE POTOSÍ INSISTEN EN MODIFICAR EL PRE-ACUERDO SOBRE EL USO DE LAS AGUAS DEL SILALA	97
3.4.1.	Quetena quiere \$us 10 mil por aguas del Silala	97
3.4.2.	Importancia del acuerdo	98
CAPITULO IV		100
4. LA SITUACIÓN ACTUAL Y UN POSIBLE CONFLICTO ARMADO ENTRE BOLIVIA Y CHILE		100
4.1.	ANÁLISIS DE HECHOS RECIENTES QUE INFLUYEN EN EL PROBLEMA Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN.....	102
4.2.	LAS INTERROGANTES DEL PROBLEMA CONSTITUYEN UN CONFLICTO DE INTERÉS ENTRE ESTADOS.....	104
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....		106
	Conclusiones	106
	Recomendaciones	109
BIBLIOGRAFÍA		110
ANEXOS.....		113

Índice de Planos

	Pág.
PLANO 1: PLANO DE UBICACIÓN GENERAL CARTA NACIONAL DE BOLIVIA ..	i
PLANO 2: UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL SILALA (CARTA VOLCAN CHICO) HOJA 6027 IV	ii
PLANO 3: PLANO DE UBICACIÓN DE LOS MANANTIALES DEL SILALA EN LA FOTOGRAFÍA AÉREA	iii

Índice de Imágenes

	Pág.
IMAGEN 1: CANALIZACIÓN ARTIFICIAL EN TERRITORIO BOLIVIANO CONSTRUIDO POR CHILE.....	iv
IMAGEN 2: ACUEDUCTO QUE INGRESA A TERRITORIO CHILENO.....	v

IMAGEN 3: REPRESA SILOLI EN TERRITORIO CHILENO	vi
IMAGEN 4: REPRESA INACALIRI EN TERRITORIO CHILENO	vii
IMAGEN 5: ACUEDUCTO DE CHILE A CALAMA	viii

Índice de Cuadros

	Pág.
CUADRO 1: CUADRO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES SOBRE EL SILALA.....	ix

Índice de Anexos

	Pág.
ANEXO 1: PLANO DE UBICACIÓN GENERAL CARTA NACIONAL DE BOLIVIA..	i
ANEXO 2: UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL SILALA (CARTA VOLCAN CHICO) HOJA 6027 IV	ii
ANEXO 3: PLANO DE UBICACIÓN DE LOS MANANTIALES DEL SILALA EN LA FOTOGRAFÍA AÉREA	iii
ANEXO 4: PLANO DE UBICACIÓN DE LOS MANANTIALES DEL SILALA EN LA FOTOGRAFÍA AÉREA	iv
ANEXO 5: REPRESA SILOLI EN TERRITORIO CHILENO.....	vi
ANEXO 6: ACUEDUCTO DE CHILE A CALAMA.....	viii
ANEXO 7: CUADRO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES SOBRE EL SILALA.....	ix

INTRODUCCIÓN

De acuerdo a los antecedentes históricos el **capítulo I**, que han sido procesado durante la investigación de la tesis, se menciona que; Los manantiales del Silala son fuentes de agua, se afirma que se descubrieron en 1880, pero en territorio Boliviano fueron descubiertas en 1904 y 1906 por el inglés Hosias Harding. Se ubican en 68 grados 00' oeste y 22 grados 10' longitud sur. Afloran a 4,551 mts. Sobre el nivel del mar en territorio boliviano de forma natural, descienden a Chile hasta el río San Pedro y caen en el Loa. Su caudal es de 500 lts. por segundo. El paso del Silala se encuentran ubicados entre los cerros Silala y Linzor, situado en el hito 74, que une las localidades de Tarque y Quetena con las de Toipan y Loa. El Silala pertenece a la cuenca del río Loa, en el departamento de Potosí, ubicado a unos 648 kilómetros de La Paz. Ver anexo 1 y 3.¹

La ubicación actual de los manantiales de las aguas del SILALA están ubicadas en el Cantón QUETENA, provincia SUR LIPEZ del departamento de POTOSÍ; la región se caracteriza por estar en una cuenca volcánica de aproximadamente 40 km², despoblada y cubierta con manantiales o bofedales que forman a su alrededor áreas húmedas cubiertas de pasto.²

Estas áreas húmedas están esparcidas desde la parte superior de las mesetas (5300 m/s/n/m) hasta la parte inferior (4300 m/s/n/m). Las fuentes de las aguas del SILALA están en una hoyada y las vertientes se encuentran ubicadas a 5 kilómetros de la frontera con CHILE, existiendo por lo menos unas 1000 vertientes que fluyen en dirección de Este a Oeste llegando a concentrarse todo el volumen de agua en un cañadón donde se tienen obras civiles hidráulicas ejecutadas entre 1908 y 1914 por grupos chilenos. Ver anexos 2,3 y 4.³

¹ LUIS, Sillerico. "Artículo 19/04/2005 16:15".

² IDEM

³ IDEM

Para la recolección de las aguas se tienen numerosas bocatomas y acequias; 27 Km. de canales revestidos con mampostería; 2,5 Km. de canales revestidos con mampostería y hormigón; 17 Km. tubería de 25 cm. de diámetro y 46 Km. de tendido de tubería de 30 cm. de diámetro. Ver anexos 4,5 y 6.⁴

Las aguas de las vertientes del Silala mediante canales artificiales, penetra en territorio de Chile desde Bolivia a cuatro kilómetros al sur del cerro Inacaliri, ubicado a unos trescientos kilómetros de Antofagasta sobre la frontera y posteriormente corre unos cinco kilómetros hasta llegar como afluente del río Inacaliri, al cual surte con un caudal total de 250 lts/seg. Las aguas son recolectadas en un reservorio de captación en lado Boliviano y pasan por tubería a otro ubicado en territorio chileno para ingresar finalmente al sistema de agua potable de Codelco- Chuquicamata y de la empresa de servicios sanitarios de Antofagasta ESSAN.⁵

De acuerdo a la documentación recolectada dentro de la investigación para realizar la tesis, encontramos que el 21 de Junio de 1908, la empresa inglesa The Antofagasta- Bolivia Railway Company Limited, solicita a la Prefectura del Departamento de Potosí, la concesión del uso de las aguas del Silala para Bolivia y Siloli para Chile, con el propósito de servir para el abastecimiento de las máquinas del ferrocarril en el tramo Antofagasta- Oruro. Esta concesión de aguas es adjudicada el 07 de septiembre de 1908 e inscrita en las oficinas de Derechos Reales con el N° 3, del libro 2° de la provincia Sud Lipes. En 1961 la compañía privada Antofagasta, cambio sus máquinas a vapor por máquinas a diesel, transfiriendo el uso de esta agua al Estado chileno.⁶

En junio de 1997, el gobierno del entonces presidente Gonzalo Sánchez de Losada, revoca la concesión existente desde 1908 a la empresa inglesa The

⁴ IDEM

⁵ IDEM

⁶ IDEM

Antofagasta- Bolivia Railway Company Limited, (actual grupo Luksic) y Codelco, por considerar que el agua no era usada para los fines que fueron otorgadas.⁷

El gobierno Boliviano expresó así su malestar por el uso que la compañía había dado al agua sin pagar nada a cambio. Ante lo cual la compañía señala que la concesión había sido otorgada a título gratuito y sin limitación alguna, salvo reservar un tercio del agua para Bolivia, tercio que nunca les había interesado ocupar, por no existir asentamientos humanos importantes en un radio de 70 kilómetros.⁸

Viendo las posibilidades del gobierno de Bolivia de tener beneficios por las aguas del Silala es que el 25 de Abril 2000, la empresa boliviana DUCTEC SRL, firma un contrato a través del cual la Superintendencia de Aguas de Bolivia, da la facultad para aprovechar por el período de 40 años, las vertientes del Silala adyacentes al cerro del mismo nombre y ubicados en el cantón Quetena de la provincias Sud Lipés, en el departamento de Potosí. Por no existir asentamientos humanos importantes en un radio de 70 kilómetros, sin considerar el crecimiento poblacional del país. Ver anexos 1, 2 y 3.⁹

Dentro del **campo jurídico**, el Art. 204 del decreto del 8 de septiembre de 1879 denominado reglamento de aguas, elevado al rango de ley, establece que: En las concesión de aprovechamiento de aguas públicas se observa el siguiente orden de preferencias, Abastecimiento de poblaciones, Abastecimiento de ferrocarriles, Riegos, Canales de navegación, Molinos y otras fábricas, barcas de paso y puentes flotantes, Estanques para viveros o criaderos de peces.¹⁰

La Política internacional de Bolivia en la legislación internacional, está reconocida también por instrumentos jurídicos como la Convención de Naciones Unidas sobre

⁷ IDEM

⁸ LUIS, Sillerico. "Artículo 19/04/2005 16:15".

⁹ IDEM

¹⁰ IDEM

el derecho de los usos de los cursos de agua Internacionales para fines distintos a la navegación de 1997, que dio este valor a todos los cursos de aguas compartidas entre dos naciones no sólo ríos, protegiendo los derechos de los países que posean el curso inferior respecto de los que controlan el curso superior. De ahí que el Gobierno chileno define su posición apelando a la condición de río internacional a los manantiales del Silala, una vez iniciada la controversia desde Bolivia.¹¹

La evaluación de la situación jurídica entre Bolivia y Chile sobre el Silala, es de cuestionar este uso del río como lo hace hoy, no sólo aceptó en forma permanente tales derechos chilenos, sino que reconoció varias veces el carácter internacional de estas aguas por casi un siglo. Sin embargo, el Presidente Hugo Banzer, en uno más de los permanentes hostigamientos contra Chile, decidió lo contrario cerca del centenario de estos acuerdos. Había comenzado la nueva ofensiva boliviana, tal como ocurriera en el Mauri y luego en el Lauca, con miras a reclutar simpatías para la causa boliviana a nivel internacional.¹²

Dentro de la geopolítica Chilena mediante los entendidos en la materia, encabezados por Pinochet, señalan, que en gran parte Chile es un país andino, que tiene parte de las cordillera y hay que crear “una conciencia de montaña”, (Geopolítica Chilena), así como fue creada la “conciencia marítima”, pero el problema básico de la “conciencia de montaña, está en penetrar la masa continental, en la zona de menos esfuerzos, conforme se dan las líneas de penetración, asentamiento y tensión, es así que el propósito de crear el Gran Chile, mediante la incorporación de las provincias argentinas de la Rioja, Mendoza y San Luís, descrita en un atlas geográfico publicado por chilenos en 1994, refleja claramente la enorme migración chilena que se incorporó a la población permanente en dichas provincias. Una manifestación de esa geopolítica, es la

¹¹ IDEM

¹² GUIJARRO VILELA, Sandra. “Artículo agua en disputa, Silala”

incorporación del ferrocarril boliviano a empresas chilenas por medio del denominado Plan de Capitalización del Gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada, hasta ese entonces, instrumento estratégico principal de la integración Nacional.¹³

En la obra “Geopolítica de Chile” del Gral. Augusto Pinochet, se encuentran una de las ideas más específicas respecto a las pretensiones geopolíticas de ese país en detrimento del nuestro al señalar lo siguiente: “A medida que aumente el hombre en número y lleve adelante el dominio del suelo, su fuerza es más poderosa y explosiva, hasta que comience a expandirse por su presión hacia las fronteras. un territorio político, militar o económicamente más débil será absorbido”.¹⁴

En el **capítulo II** trata de la concepción teórica de la problemática de los manantiales del Silala, en este sentido tomaremos como referencia al estudio realizado por el grupo ambientalista Greenpeace, sobre la problemática del agua en el mundo, Los escenarios futuros plantean que todos los conflictos internacionales y bélicos van a tener relación con el tema del agua. El tema del agua es tan profundo que llevó a Bolivia a romper relaciones diplomáticas con Chile en 1978, reanudadas muchos años después,¹⁵

Las fuentes de agua en el mundo se agotan al aumentar la demanda y la contaminación. Incluso hay quienes predicen una tercera guerra mundial desatada en pos del agua. En este caso particular Chile y Bolivia están negociando intensamente sobre el tema del Silala en los últimos años. Se ha dicho que Chile espera que el tema del Silala "se solucione a través del diálogo bilateral. Si no ocurre nos tendremos que poner frente a otros escenarios, entre los cuales el arbitraje podría ser uno de ellos". La escasez de agua ha sido fuente de controversias, litigios y guerras. La posibilidad de una futura confrontación de

¹³ IDEM.

¹⁴ GUIJARRO VILELA, Sandra. “Artículo agua en disputa, Silala”

¹⁵ IDEM

grandes dimensiones debido a la carencia de agua no es una ocurrencia pesimista. Desde 1981 Chile se rige por un código de aguas, "que tiene su filosofía inserta dentro de la economía de mercado que opera en el país."¹⁶

No es necesario realizar un estudio para demostrar que los manantiales del Silala no es un río basta observar en el lugar para darse cuenta que solo es una estrategia geopolítica y conveniencia de Chile al mencionar que los recursos hídricos que llegan al norte chileno por unos canales artificiales que nacen en la zona del Silala, son provenientes de un río que está situada cerca de la frontera, en el departamento andino de Potosí. Es necesario realizar un proceso de socialización sobre la situación del Silala a nivel nacional sobre la existencia del manantial del Silala y que es un recurso hídrico muy importante para el futuro del país dando a conocer los preacuerdo al que llegaron los gobiernos de Bolivia y Chile sobre el uso de las aguas del Silala.¹⁷

La diplomacia que existe entre ambos países desde las primeras negociaciones sobre el uso de las aguas del Silala fueron impuestas por parte del estado de Chile, es el único que lo considera río a los manantiales del Silala y pretende ser dueño del Silala pese a que se encuentra dentro de territorio boliviano de tal manera que el Estado de Chile lo explota exclusivamente por qué escurre natural y permanentemente hacia territorio chileno desde sus nacientes bolivianas. La falta de diplomacia efectiva del estado boliviano se hizo notar en todas las tratados y demás negociaciones que se ha realizado con Chile.¹⁸

Los 350 millones de litros de agua que fluyen cada día del manantial del Silala a Chile, benefician a la gran empresa minera de Chuquicamata, que está cerca de los manantiales, también a grandes ciudades como Antofagasta, Calama y otras menores, también sirve de riego de unas 40.000 hectáreas de campos de la zona

¹⁶ IDEM

¹⁷ ANF Jueves, 6 de agosto, 2009 LA RAZON

¹⁸ IDEM

de cultivos de cereales, frutas y otros. Con esas aguas viven una población alrededor de un millón de personas teniendo un factor multiplicador apreciable, produciendo ingentes riquezas para Chile.¹⁹

Si hablamos de interpretar la terminologías de río internacional, vertiente, manantial y canalización, vemos que los diplomáticos de la República Plurinacional de Bolivia carecen de ese talento, mas a lo contrario, la diplomacia chilena a demostrado en el transcurrir de las negociaciones con Bolivia ellos han llevado la iniciativa.²⁰

En lo concerniente al **capítulo III** sobre las declaraciones de Antonio Aranibar Quiroga el entonces Canciller boliviano, reconoce que "el Silala es un río que tiene su origen en una vertiente que brota al pié del cerro del mismo nombre en Bolivia e ingresa posteriormente a Chile, y que Bolivia es dueña del curso superior de ese río y Chile del curso inferior, En esa oportunidad una Comisión Mixta levanta un Mapa oficial en que se demuestra que la canalización del Silala se encuentra en territorio chileno y en consecuencia no hay ningún desvío de aguas. Quedando confirmado de esta manera, por los trabajos de campo realizado por ambos países en los años 1992,1993 y 1994, provocando la revocatoria en junio de 1997, del gobierno del entonces presidente Gonzalo Sánchez de Lozada, la concesión existente desde 1908 a la empresa inglesa *The Antofagasta- Bolivia Railway Company Limited*, (actual grupo Luksic) y Codelco.²¹

En el **capítulo IV** trata de la situación actual y un posible conflicto armado, se menciona que la ausencia de Políticas de Estado y diplomacia en lo referente a seguridad nacional, ocasiona el descuido de nuestros intereses vitales que al mismo tiempo llega a ser los intereses de otro estado, originándose de esta forma una serie de conflictos donde nuestro país se ve siempre afectado. La incorrecta utilización de términos respecto a la condición hidrográfica del Silala, como el

¹⁹ IDEM

²⁰ (Diccionario enciclopédico ilustrado OCEANO UNO) edición1992.

²¹ 16 de septiembre de 1996 (La Razón)

utilizar la definición de desvió de agua, el curso sucesivo superior e inferior sin la existencia de estos, más aun con la declaración del ministro de relaciones exteriores confirmando de que a los manantiales del Silala se le dé o cambie con nombre de rio internacional, ahondan mucho más el problema en beneficio de los argumentos del cual se sujeta Chile.²²

²² IDEM

ANTECEDENTES GENERALES

El Problema del Agua en el Mundo

El agua es uno de los cuerpos más complejos desde el punto de vista físico químico, ya que es muy complicado obtenerlo en estado puro y además es el que presenta un mayor número de anomalías en sus constantes físicas. El agua es la fuente misma de toda la vida, sin agua no hay vida; ya que es la bebida elemental y fuente de energía, además de ser una necesidad para el desarrollo de la agricultura y la industria.²³

El 71% de la superficie de nuestro planeta está cubierto por océanos; existen aproximadamente 1,4 millones de kilómetros cúbicos de agua de los cuales el 97,4% es agua de mar o salobre. De la cantidad restante aproximadamente el 75% está encerrado en casquetes polares y glaciares. El agua dulce representa aproximadamente 9000 kilómetros cúbicos al año, cantidad suficiente para cubrir las necesidades fundamentales de toda la población humana pero lamentablemente la distribución de este recurso no es uniforme ya que existen regiones áridas y semi áridas en las cuales existe un marcado déficit de este elemento.²⁴

A través del tiempo se ha percibido una creciente escasez de este elemento debido a la crecimiento poblacional y a la contaminación ambiental, según datos del Banco Mundial, aproximadamente 1000 millones de personas en el mundo no tienen ningún acceso a fuentes de agua aptas para consumo y aproximadamente 1700 millones de habitantes no tienen saneamiento adecuado. La solución a esos

²³ Pag. Web. Organismo Internacional de la Salud.

²⁴ IDEM

problemas en estos tiempos exige inversiones 5 veces mayores a las actuales debido a los altos costos de regeneración y retratamiento de las aguas.²⁵

En la actualidad, la escasez de agua se constituye en la causa de nuevos conflictos internacionales, basados en experiencias de países del Medio Oriente en los cuales se tienen grandes cantidades de recursos energéticos (petróleo) y bajas cantidades de recursos hídricos (agua).²⁶

Chile necesita urgentemente mantener abastecidas de agua todas sus ciudades ubicadas en el desierto de Atacama y su mayor intención es el aprovechamiento de las aguas del Silala ya que esta tiene la característica de ser limpia y potable, por lo que prácticamente no precisa tratamientos químicos ni microbiológicos importantes.²⁷

En la actualidad las aguas del Silala no tienen un costo establecido ni un caudal de uso determinado y que estén bajo control de las autoridades departamentales del departamento de Potosí, lo que de hecho constituye una pérdida de divisas importante para la zona y para la población del lugar, cuyas condiciones de pobreza son comunes en todo el departamento.²⁸

A. Tratamiento de las aguas del SILALA.

Se inicia en la provincia Sud Lípez del Dpto. de Potosí, es un canal que nace de dos vertientes principales y en su recorrido se alimenta de otros tributarios menores, recorre 3 Km. en territorio boliviano antes de ingresar en territorio chileno, entre los cerros INACALARI y SILALA, donde se une a los ríos SAN PEDRO y LOA. Actualmente es fuente de captación de agua potable para las ciudades de CALAMA y ANTOFAGASTA. La problemática

²⁵ IDEM

²⁶ Pag. Web. Organismo Internacional de la Salud.

²⁷ IDEM

²⁸ IDEM

del SILALA data de 1888, con el uso de sus aguas para el FF.CC. ANTOFAGASTA - MEJILLONES y en 1909 con la construcción de estanques a escasos 300 Mts. de la frontera que son utilizados hasta la fecha, a ello se suma la moderna planta de tratamiento de aguas con filtros y sistemas de cloración para enviarla hasta CALAMA a través de un acueducto de 40 cm. de diámetro.²⁹

Por el lado boliviano, poco o nada se hizo, no existiendo un control de las aguas y mucho menos la ejecución de proyectos para el tratamiento de este líquido elemento que bien podría ser aprovechada para la generación de polos de desarrollo. **Ver anexos 2, 3, 4, 5 y 6 .**³⁰

B. Situación Actual.

De acuerdo a los antecedentes, el tema de los manantiales del Silala comenzó a tomar un nuevo curso luego de una denuncia realizada en 1996 que obligaba al Estado Boliviano a prestar atención a un asunto olvidado durante 90 años. Mediante Decreto Supremo N° 24660, del 20 de Junio de 1997, se estableció la revocación del uso y aprovechamiento de las aguas manantiales del Silala que fuese otorgada mediante escritura pública N° 48 del 23 de septiembre de 1908, quedando los señores ministros de Relaciones Exteriores, de la Presidencia y de Gobierno, encargados de la ejecución y cumplimiento de este Decreto Supremo.³¹

En consecuencia al decreto supremo anterior mente mencionado, la posición chilena sigue manteniendo la tesis de que las aguas de los manantiales del Silala provienen de un río de curso internacional, cuyo nombre aparece inclusive en el tratado de paz y amistad firmado en 1904 y

²⁹ IDEM

³⁰ Pag. Web. Organismo Internacional de la Salud.

³¹ IDEM

que sería un error de parte de Bolivia el tocar esas aguas o licitarlas, pues significaría afectar el normal aprovisionamiento de agua en las regiones del norte chileno.³²

En otra de las pocas manifestaciones de los ejecutivos del gobierno Boliviano, en marzo de 1999 el Canciller Javier Murillo y el Ministro de la presidencia Carlos Iturralde confirmaron que Bolivia no tenía una estrategia definida sobre las aguas del Silala y que se estaba arrastrando un problema de más de 90 años de duración durante los cuales existió un total desinterés de parte de las autoridades bolivianas para lograr una solución a este problema. Se estima que Chile se beneficia con más 6,3 millones de metros cúbicos de agua al año y que Bolivia deja de percibir más de 2 millones de dólares anuales por concepto de utilización de las aguas.³³

Las aguas del Silala, por ser un problema que data de un siglo atrás, en los ojos de nuestros Diplomáticos no tiene solución inmediata y las políticas asumidas hasta la fecha así lo demuestran; sin embargo se hace necesario continuar con la formulación de nuevas Políticas de Estado y Estrategias para hacer que esas aguas sean empleadas o sirvan como lo que son: Un Recurso Natural Estratégico del Estado, capaz de generar polos de desarrollo que contribuyan en el desarrollo Nacional. La constante y sostenida penetración pacífica de ciudadanos chilenos a lo largo de toda la frontera con Bolivia, que se suma a su asentamiento y realización de trabajos de explotación de recursos naturales de todo orden, constituyen un peligro de conflicto que ratifica la característica propia de la política expansionista de Chile.³⁴

³² IDEM

³³ IDEM

³⁴ Pag. Web. Organismo Internacional de la Salud.

C. Las Fuerzas Armadas y la protección de las Aguas del SILALA.

Como parte de la misión fundamental establecida en la actual Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, las Fuerzas Armadas de la Nación, a través de las Unidades del Ejército controla y resguarda la Soberanía Nacional. El medio más eficaz que emplea el Ejército para el control de nuestras fronteras, es mediante el establecimiento de Puestos Militares Adelantados., cuya misión es:

Constituir parte del Sistema General de Cobertura para dar seguridad, ejercer vigilancia y protección de frontera, sentar soberanía en su sector de responsabilidad asignado, mediante la ejecución de continuos patrullajes y reconocimiento de hitos fronterizos. Los PP. MM. AA. están orientados a vigilar y proteger la frontera mediante la implementación de un dispositivo coherente y convenientemente articulado que nos garantice la seguridad desde tiempo de paz. Asimismo, constituyen unidades destacadas hacia puntos fronterizos o áreas consideradas como necesarias del control militar. En el caso específico del Silala, desde el año 2006 por instrucción explícita del Gobierno Central, se construyó el Puesto Militar Adelantado del “Silala” y que actualmente es cubierto por el “DENODADO Y AGUERRIDO” RI – 4 “LOA” con asiento en la ciudad de UYUNI.³⁵

Este P.M.A. al margen de constituirse en un paladín de la soberanía nacional en esa región del país, que por entre otras cosas cuenta con un índice demográfico muy reducido debido principalmente a lo lejano e inhóspito de su naturaleza, se podría convertir en un núcleo para la proyección de Políticas y Estrategias en la creación de Polos de Desarrollo

³⁵ Reglamento de PP.MM.AA. Pag. 1y3

que el actual o los futuros gobiernos de turno podrían visualizar con muy buen criterio, por cuanto las riquezas existentes en las proximidades del Silala, serían aprovechadas en beneficio del desarrollo nacional. La creación de un Polo de Desarrollo, no obedece a la simple motivación, intención o voluntad, de alguna institución, organización y/o persona, sino por el contrario a toda una ideología de la Política Estatal, que incluya un Proyecto Nacional, un Objetivo Nacional y un Plan de Desarrollo de Fronteras.³⁶

Respecto de la presencia de fuerzas militares en la zona, Bolivia desde el año 1996 ha desarrollado un programa de reforzamiento de la vigilancia fronteriza en el sector N°3 del denominado Teatro de Operaciones frente a Chile, sobre la base de pequeñas unidades de infantería en la zona comprendida entre el poblado de Chiguana y Zapaleri, al norte del límite tripartito con Argentina.³⁷

D. Otros Recursos de la Región del Sud Oeste Potosino, se convierte en una región que cuenta con grandes recursos que pueden ser explotados (algunos ya son explotados por empresas extranjeras), entre las más importantes tenemos las siguientes:

1. Turismo

El Salar de UYUNI, al margen de ser la reserva más grande existente en el mundo de minerales, hoy se constituye en la región más visitada por turistas extranjeros y nacionales, estos últimos en

³⁶ Reglamento de PP.MM.AA. Pag. 1y3

³⁷ DOCUMENTO COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO Departamento III – EMO. BOLIVIA SILALA – RECURSO NATURAL ESTRATÉGICO

pequeña escala; sus atractivos naturales, así como su inexplicable existencia, hacen que su visita sea un anhelo muy codiciado.³⁸

2. Energía Geotérmica.

En la región de los Lípez se tiene otro recurso como la Energía Geotérmica, misma que brota de los ductos o respiraderos volcánicos de la zona. Existen varios proyectos de ENDE dirigidos al aprovechamiento de la Energía Geotérmica en las regiones de LAGUNA COLORADA, EMPEXA y SAJAMA con el propósito de ubicar los sitios para la perforación de los pozos. El potencial probable del campo es de 150 a 180 megavatios de potencia.³⁹

3. Riqueza Animal.

La flora y fauna andina se constituyen en otros atractivos turísticos de la región, contándose para su preservación con la Reserva Nacional de Fauna Andina “Eduardo Avaroa” con una superficie de 700,000 hectáreas, caracterizada por la cordillera occidental volcánica donde se observan extensas mesetas y cerros volcánicos.⁴⁰

4. Riqueza Minera.

En la cuenca del Silala existen 14 concesiones mineras pero todavía no existe explotación activa. Actualmente se encuentra en etapa de equipamiento la Empresa Minera “SAN CRISTOBAL”

³⁸ IDEM.

³⁹ DOCUMENTO COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO Departamento III – EMO. BOLIVIA SILALA – RECURSO NATURAL ESTRATÉGICO.

⁴⁰ IDEM

Por estos antecedentes, es imprescindible realizar profundos cambios en la estructura orgánica del Estado Boliviano, aprovechando la gran coyuntura histórica que vive el país con el establecimiento de la Asamblea Constituyente; cambios que perciban un gran contenido geopolítico basado en la realidad actual y real de nuestro Estado, buscando el desarrollo equilibrado, la seguridad conjunta y el bienestar del Estado Nacional.⁴¹

DISEÑO METODOLÓGICO.

De acuerdo a las características del tema de investigación, el método que abordare es el histórico descriptivo, para obtener los documentos procedí al acopio del estado del arte o marco teórico sobre el tema tanto de niveles políticos, bibliotecas medios de comunicación y otros. La investigación documental abarco más allá de lo esperado, obteniendo información que para el estado es reservada, cabe destacar que fueron muy importantes los aportes de las autoridades del Ejecutivo en el Congreso y otros.

1. Dentro del estudio focal para obtener la muestra a emplear será de tipo probabilística, teniendo como unidad de análisis dentro del estudio focal a las autoridades nacionales y regionales, personalidades que analizan el tema del Silala, comandantes de Puestos Militares en la frontera con la misión de precautelar la remoción de los hitos y a los guarda parque, encargados del resguardo de la flora y fauna de la zona.
- 2.- El diseño o técnicas de observación para realizar el trabajo será del tipo de investigación por el objetivo aplicada y por el método descriptivo y explicativo tomando como parámetro fuentes secundarias como libros, artículos y prensa.

⁴¹ IDEM

- 3.- Los instrumentos que permitirán realizar el trabajo son los siguientes: - Libros - Fichas bibliográficas referenciales textuales, periódicos, revistas y otros - Una computadora - Material de escritorio necesario.
- 4.- La técnica y recolección de datos para la investigación se realizó en función al análisis de diferentes documentos de la cancillería, artículos publicados en los medios de comunicación tanto oral como escrito con relación al tema, la obtención de datos documentales en las diferentes bibliotecas y hemerotecas de la ciudad, se organizó los documentos por ámbitos, histórico jurídico y político.
- 5.- La técnicas de análisis para la clasificación y codificación de datos obtenidos para la elaboración del trabajo seguirá un curso lógico, las unidades de investigación dentro del estudio focal se tomó como parámetro la realidad nacional e internacional, momentos históricos, la falta de políticas y estrategias de Estrado.

El tiempo político, actores estratégicos en el Gobierno plurinacional del Estado Boliviano, el campo ideológico, la opinión pública, el contexto teórico para explicar los nuevos conceptos y la realidad de los recursos naturales en el país.

El proceso de datos será de tipo probabilística, agrupándolos y clasificándolos por unidad de análisis dentro del estudio focal a los siguientes: 1.- Las autoridades Nacionales y regionales, 2.- Personalidades a nivel nacional que analizan el tema del Silala, 3.- Comandantes de Puestos Militares en la frontera con la misión de precautelar la remoción de los hitos, 4.- Guarda parque, encargados del resguardo de la flora y fauna de la zona.

El problema de investigación sobre ¿Cuáles son los antecedentes históricos, jurídicos y políticos de Bolivia, para establecer la soberanía de las vertientes del Silala, con relación a las declaraciones de Antonio Aranibar Quiroga, como Canciller de la República el 1997, sobre la tipificación del Silala como río internacional y no como un manantial boliviano?

El objetivo general de la tesis es demostrar que el Silala no es un río internacional, sino más al contrario son vertientes en territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, tal cual consta en el tratado de 1904, los antecedentes históricos, jurídicos y geopolítico, que es contrario a la declaración de Antonio Aranibar como Canciller de la República concerniente a la tipificación del Silala como un río internacional y no como manantial.

Dentro de los objetivos específicos podemos señalar los antecedentes históricos, jurídicos y geopolíticos relacionados con la problemática del Silala. Establecer las influencias de la política internacional y de la coyuntura en 1997 con relación al tema del Silala. Describir y analizar los factores de poder, el proceso político y participación de sectores sociales con manifestaciones en contra de las declaraciones de Antonio Aranibar Quiroga sobre el Silala y su destitución como Canciller de la República. Describir los acontecimientos dentro de la coyuntura política que sucedieron desde septiembre de 1997 hasta el año 2009 en lo concerniente al Silala.

Evaluar las consecuencias que se produjeron en el país, por la carencia de una política de Estado en lo referido al Silala desde 1997 hasta el año 2009. Determinar cuál es la intención del Gobierno Chileno en su política expansionista con relación a los recursos hídricos del Silala.

La hipótesis de investigación en lo relacionado a la declaración de Antonio Aranibar Quiroga en 1996 tipificando los recursos hídricos del Silala, como un río internacional, fue cumpliendo el mandato de su gobierno dentro del contexto de fortalecimiento a la políticas globalizadoras a nivel mundial; sin embargo, por la acción institucional, social y cívica de los actores locales y por la generación de una opinión pública en contra; el Canciller de la República fue destituido en 1996. Este hecho político puso en evidencia que histórica, jurídica y políticamente el

Estado Plurinacional Boliviano carece de proyecciones y políticas de Estado para precautelar los recursos naturales que son de propiedad del Estado Boliviano.

Para la justificación de la tesis que tratara en su integridad el problema del Silala, hemos tomado como parámetro principal lo concerniente al proceso Histórico, Político, Jurídico los argumentos y críticas, que se vertieron, con relación a las declaraciones de Antonio Aranibar Quiroga como canciller de la República el 1996, sobre la tipificación del Silala, como un río internacional y no como un manantial boliviano.

La evaluación realizada de los acontecimientos de la Política de gobierno de Sánchez de Losada y el canciller Antonio Aranibar Quiroga con relación a la problemática del Silala se realizó estudio de la gestión del Gobierno en relación a la explotación hídrica del Silala destacando los más grandes errores y responsabilidades del Gobierno porque no se dio solución definitiva al problema internacional mediante un estudio de la soberanía, geopolítica y militar del área, tomando en cuenta lo que significa para Chile este recurso hídrico desde una perspectiva teórica y lógica de los futuros conflictos Internacionales por la explotación.⁴²

⁴² 16 de septiembre de 1996. LA RAZON, Declaración de Antonio Aranibar Quiroga.

CAPITULO I

LA HISTORIA DE LA POLÍTICA INTERNACIONAL DE BOLIVIA Y CHILE

1.1. LOS ASPECTOS HISTÓRICOS Y JURÍDICOS DE LOS MANANTIALES DEL SILALA DESDE EL AÑO 1880 HASTA 1906

1.1.1. Aspectos Históricos

Si nos remontamos a la era glacial del planeta, que termino hace unos 10.000 años, la región altiplánica del Silote (antiguo lago Minchín) estaba formada aproximadamente por un lago de unos 200 kilómetros cuadrados. Las aguas de este lago estaban congeladas y este glaciar tenía una desembocadura por un cañón que bajaba hacia la ladera oeste de la cordillera de los andes. Se trataba de un glaciar de pequeña magnitud. Terminada la era glacial, las aguas congeladas del lago de hielo se derritieron y quedo un lago de agua dulce “suave”. Entonces debido a filtraciones subterráneas, el agua del lago y en proporciones muy pequeñas (2 o 3 litros por hora) empezó a fluir hacia niveles más bajos situados en la ladera oeste de la montaña y entonces se formaron los bofedales de los que se llama ahora el Silala.

Esas estrechas canaletas rocosas subterráneas que partían del lago superior (Minchin) se fueron ampliando a lo largo del tiempo y por lo tanto dejando fluir más agua y haciendo aflorar en el bofedal inferior algo más de 3 litros por hora. Así sucesivamente a lo largo del tiempo el bofedal fue creciendo hasta que hacia los años de 1900 la producción de agua de origen altiplánico en el bofedal alcanzó a

tener hasta 100 o 200 litros por segundo, aunque casi la totalidad de esas aguas se evaporaba o se insumía. No formaba un curso de río ni mucho menos. Era una vertiente originada de aguas de origen subterráneo y en territorio Boliviano, aspecto que determina que la propiedad de dichas aguas (de acuerdo al principio de que las aguas subterráneas son de propiedad de quien es dueño del terreno).⁴³ En la actualidad los manantiales del Silala son fuentes de agua, se afirma que se descubrieron en 1880, pero en territorio Boliviano fueron descubiertas en 1904 y 1906 por el inglés Hosias Harding. Se ubican en 68 grados 00' oeste y 22 grados 10' longitud sur. Afloran a 4,551 mts. Sobre el nivel del mar en territorio boliviano de forma natural, descienden a Chile hasta el río San Pedro y caen en el Loa. Su caudal es de 500 lts. por segundo. El paso del Silala se encuentran ubicados entre los cerros Silala y Linzor, situado en el hito 74, que une las localidades de Tarque y Quetena con las de Toipan y Loa. El Silala pertenece a la cuenca del río Loa, en el departamento de Potosí, ubicado a unos 648 kilómetros de La Paz. Ver anexos 2 y 3.

El Silala es una cuenca hidrográfica que comprende 94 vertientes o manantiales activos, cada uno de los que brotan aproximadamente 2 litros de agua por segundo y abarca 70 kilómetros cuadrados. Los Manantiales no forman ningún flujo o curso que fluya a algún sitio determinado. Ya que son una corriente de agua que aflora a la superficie sin circular a ningún lado. Chile ha procedido a la sustracción de las aguas del Silala a través de una serie de canales artificiales construidos a más de tres km. de la frontera dentro de territorio Boliviano. Hace ya mucho tiempo. Sin permiso del Estado Boliviano. Con estas aguas se alimenta a las minas de Chuquicamata, Antofagasta y otras poblaciones. El año 2000 El gobierno de Bolivia otorgo a DUCTEC el permiso para utilizar estas aguas y cobrarle a Chile, lo que ha revivido el tema.⁴⁴

⁴³ FOLLETO DE LUIS ANTEZANA E. LA VERDAD SOBRE EL SILALA (2da. EDICION, CORREGIDA) LA PAZ BOLIVIA 2010

⁴⁴ LUIS, Sillerico. "Artículo 19/04/2005 16:15".

Las aguas de los manantiales del Silala penetran en Chile desde Bolivia por medio de canales artificiales a cuatro kilómetros al sur del cerro Inacaliri, con un caudal total de 250 lts/seg. Las aguas del río son recolectadas al sistema de agua potable de Codelco Chuquicamata y de la empresa de servicios sanitarios de Antofagasta ESSAN. El 21 de Junio de 1908, la empresa inglesa *The Antofagasta- Bolivia Railway Company Limited* solicita a la prefectura del Departamento de Potosí, la concesión del uso de las aguas del río Silala o Siloli, es adjudicada el 07 de septiembre de 1908 e inscrita en las oficinas de Derechos Reales con el N° 3 del libro 2° de la Provincia Sud Lípes.⁴⁵

En 1961 la compañía privada Antofagasta, cambio sus máquinas a vapor por máquinas a diesel, transfiriendo el uso de esta agua al Estado chileno. En junio de 1997, el gobierno del entonces presidente Gonzalo Sánchez de Losada, revoca la concesión existente desde 1908 a la empresa inglesa *The Antofagasta- Bolivia Railway Company Limited*, (actual grupo Luksic) y Codelco, En 1996 el entonces Canciller boliviano Antonio Aranibar Quiroga, reconoce que "el Silala es un río que tiene su origen en una vertiente que brota al pié del cerro del mismo nombre en Bolivia e ingresa posteriormente a Chile, y que Bolivia es dueña del curso superior de ese río y Chile del curso inferior.

Así queda confirmada además, por los trabajos de campo realizado por ambos países en los años 1992,1993 y 1994. El estudio cartográfico se hizo conjuntamente con ambas naciones antes del descubrimiento de la totalidad de los pozos salitrosos. Esto está confirmado también en la cartografía oficial del Instituto Geográfico Militar de Bolivia, según lo reconociera en 1999 el historiador boliviano Rodrigo Fernández Ortiz, VER ANEXOS 2 Y 3.

⁴⁵ Véase libro de CAYOJA RIART Humberto, El expansionismo de Chile en el cono Sur. pp. 25 a 34.

Al admitir que la hoja cartográfica N° 60.27 IV SERIE H731 Nombre de la carta VOLCAN CHICO Carta Nacional Bolivia 1:50.000 relativa al sector del Silala, por entonces vigente, señalaba al sitio con la inscripción "río Silala (canalizado)", incluso pasando por encima de las resoluciones de ese año de la Asamblea boliviana, que le obligaban a revisar y alterar la cartografía omitiendo en ella referencias al "río". Incluso, el parlamentario boliviano Andrés Solís Rada emplazó a Cancillería a responder, el 16 de marzo de 1999, Cómo es posible que el Instituto Geográfico Militar prosiga usando mapas en los que figura el inexistente río Silala, inventado por el Ingeniero neozelandés Hosias Harding, quien en los primeros años del presente siglo, fue gerente del Ferrocarril Antofagasta-Bolivia, asesor del gobierno de Chile y encargado de trazar la nueva línea fronteriza después del trazado de 1904. VER ANEXO 2.⁴⁶

Desde 1997 algunos bolivianos historiadores declararon que en las actas cartográficas del Tratado de 1904, Chile registró "por anticipado" su proyecto de desviación del río, lo curioso es que entonces los cartógrafos bolivianos participaron como cómplices del engaño, pues una cantidad limitada de mapas producidos en el Altiplano también han repetido la existencia de los manantiales del Silala como río antes, durante y después de la firma del Tratado de 1904. Para que todos entiendan que el Tratado de 1904 ha puesto fin a todas las controversias limítrofes que existieran entre Bolivia y Chile, por lo tanto el límite no está en discusión. Debemos prever que la geopolítica expansionista de Chile muestra otra cartografía en su país tal cual consta en el anexo 1 de mi tesis.

⁴⁶ Véase libro de CAYOJA RIART Humberto, El expansionismo de Chile en el cono Sur. pp. 35 a 40.

El problema latente en la actualidad sobre el tema son los manantiales del Silala , en tal sentido propongo en mi tesis en forma general referente al título, plantear soluciones mediante Políticas internacional entre ambos países tomando como parámetros los antecedentes históricos, jurídicos y geopolíticos de Bolivia, para establecer la soberanía de las vertientes del Silala, con el único objetivo de demostrar que el Silala no es un río internacional, sino son vertientes en territorio del Estado Plurinacional de Bolivia, tal cual consta en el tratado de 1904.

En forma particular puedo referirme a las desacertadas declaraciones de Antonio Aranibar Quiroga, como Canciller de la República el 1996, sobre la tipificación del Silala como río internacional y no como un manantial boliviano, probablemente fue cumpliendo el mandato de su gobierno dentro del contexto de fortalecimiento a la políticas globalizadoras a nivel mundial; sin embargo, por la acción institucional, social y cívica de los actores a nivel nacional y por la generación de una opinión pública en contra; el Canciller de la República fue destituido en 1996. Este hecho político puso en evidencia que histórica, jurídica y políticamente el Estado Boliviano carece de proyecciones y Políticas de Estado para precautelar los recursos naturales que son de propiedad del Estado Boliviano.

En consecuencia puedo determinar que el gobierno chileno pone como antecedente estas declaraciones para consolidar sus intenciones en su política expansionista, tomando en cuenta lo que significa para Chile este recurso hídrico desde una perspectiva teórica y lógica para los futuros conflictos Internacionales por la explotación.⁴⁷

Si damos cumplimiento a la norma internacional las "reglas de Helsinki", en lo específico, donde establecen los criterios para determinar el uso equitativo y razonable de un curso de aguas internacional, (la Haya 1990, Artículo 4), los manantiales del Silala no son, ni curso de agua internacional, ni se está utilizando

⁴⁷ 16 de septiembre de 1996. LA RAZON, Declaración de Antonio Aranibar Quiroga.

en forma racional como manda la norma, el Estado Chileno la explota en su totalidad, esto demuestra la irracionalidad, el incumplimiento de la norma internacional y privando al Estado Boliviano de recursos económicos.

El 25 de Abril 2000, la empresa boliviana DUCTEC SRL, firma un contrato a través del cual la Superintendencia de Aguas de Bolivia, da facultad para aprovechar por el período de 40 años, las vertientes del Silala y adyacentes al cerro del mismo nombre y ubicados en el Cantón Quetena de la Provincias Sud Lipes, en el Departamento de Potosí. Por no existir asentamientos humanos importantes en un radio de 70 kilómetros, sin considerar el crecimiento poblacional del país.⁴⁸

1.1.2. Aspectos jurídicos que corresponde tratar por vías Diplomática.

Dentro del campo del derecho internacional público los convenios que se realicen tienen que ser con la intervención de ambos países y no entre partes que se benefician por la explotación, como en este caso el señor Benjamín Calderón, apoderado legal de The Antofagasta and Bolivia Railway Company Limited, en julio de 1908 inicia los trámites ante la prefectura y Comandancia General de Potosí pidiendo la concesión de las vertientes de agua del Silala en base al poder notario 1576 de 21 de junio de 1908 otorgado por el representante de la Railway en Chile Edmundo Stallibrass en la ciudad de Antofagasta.⁴⁹

La solicitud del representante legal de la Railway se efectúa en base al Decreto del 8 de septiembre de 1879 denominado reglamento de aguas, elevado a rango de Ley por el Congreso nacional el 26 de noviembre de 1906, bajo la presidencia del Dr. Valentín Abecia y promulgada el 28 de ese mismo mes por el Presidente Ismael Montes. Concretamente el art. 189 de la Ley de Aguas de 1906, establece: “es necesario autorizar para el aprovechamiento de las aguas públicas”,

⁴⁸ Pag. Web. Organismo Internacional de la Salud.

⁴⁹ Ideas expuestas correspondientes a COMANDO, Fuerza Naval. Estudio de seguridad nacional. p.16.

especialmente a empresas de interés público o privado salvo los casos exceptuados en los Arts. 11, 13, 220, 223 y 230. En este sentido veremos a continuación algunos artículos de la mencionada ley de aguas para ilustrarnos y entender mejor al sentido, contenido y el alma de la ley.

Por otro lado el Art. 204 establece que: En las concesión de aprovechamiento de aguas públicas se observa el siguiente orden de preferencias: Abastecimiento de poblaciones, Abastecimiento de ferrocarriles, Riegos, Canales de navegación, Molinos y otras fábricas, barcas de paso y puentes flotantes, Estanques para viveros o criaderos de peces.

Dentro de cada clase serán preferidas las empresas de mayor importancia y utilidad y en igualdad de circunstancias, las que antes hubiesen solicitado el aprovechamiento. Con relación al aprovechamiento de aguas públicas para el abastecimiento de poblaciones, el Art. 213 afirma: “Las concesiones de aprovechamiento de aguas públicas para el abastecimiento de poblaciones se otorgarán por el gobierno mediante instrucción de expediente en que dada la debida publicidad al proyecto sean oídos cuantos se consideran expuestos a algún perjuicio”.⁵⁰

Asimismo, el Art. 214 dice: Cuando la concesión se otorgue a favor de una empresa particular, se fijará en la misma concesión, previos los trámites reglamentarios, la tarifa de precios que pueden percibirse por suministro del agua y tubería. También considerando el aprovechamiento de aguas públicas para el abastecimiento de poblaciones el Art. 215 establece: “las concesiones de que habla el Art. Anterior serán temporales y su duración no puede exceder de 99 años, transcurridos los cuales, quedarán todas las obras así como la tubería, a favor del común de los vecinos, pero con la obligación por parte de la

⁵⁰ (Ideas expuestas correspondiente a COMANDO, Fuerza Naval. Estudio de seguridad nacional. p. 16.

Municipalidad de respetar los contratos celebrados entre la Empresa y los particulares para el suministro de agua a domicilio”.

En el Art. 217 dice: “Las Empresas de Ferrocarriles podrán aprovechar, con autorización competente, las aguas públicas que sean necesarias para el servicio de los mismos. Si las aguas estuviesen destinadas de antemano a otros aprovechamientos, deberá proceder la expropiación con arreglo a lo dispuesto en el Art. 205”. La autorización la concederá el Prefecto.

También con respecto al abastecimiento de agua para ferrocarriles, el Art. 218 dice: Con igual autorización para el mismo objeto podrán las empresas abrir galerías pozos verticales norias y perforar pozos artesianos en terrenos públicos o fiscales; y cuando fuesen de propiedad privada, previo permiso del dueño o la autoridad en su caso, con la demás que previenen los Arts. 26 y siguientes.⁵¹

En base a lo que establece el Art. 217 de la Ley de Aguas de 1906 es el Prefecto del departamento quien debe firmar la concesión para el uso de aguas. En el caso del Silala la concesión para el uso de sus vertientes destaca aspectos significativos que analizamos a continuación:

La escritura corresponde al número 48, escritura de concesión y consiguiente adjudicación del uso de las aguas que forman una vertiente denominadas Silala existentes en la comprensión del vicecantón Quetana de la Provincia Sud Lípez del Departamento de Potosí otorgado por el Sr. Prefecto accidental Don René Calvo Arana, en su carácter de Superintendente de Hacienda del Departamento, a favor de la compañía Railway representada en forma legal y correcta por el Procurador Don Teodocio Graz como consta por el poder constituido de fojas 10 de los obrados de la materia, otorgado por el apoderado Primitivo Benjamín Calderón en la ciudad de La Paz, el 7 de diciembre del año en curso.

⁵¹ (Ideas expuestas correspondiente a COMANDO, Fuerza Naval. Estudio de seguridad nacional. p. 17.

Por un informe presentado por el Presidente de la Junta Municipal de Sud LÍpez se establece que las vertientes de agua del lugar denominada Silala están situadas en el Vicecantón de Quetana en un lugar desierto que no aprovechan de su beneficio ninguna propiedad ni comunidad y con la protesta que se hace dejar una tercera parte del agua recogida, para los que quieran aprovecharla después. Concede usted el uso de las referidas aguas en mérito del Art. 217 del Decreto de 8 de septiembre de 1879, elevado a rango de Ley el 28 de noviembre de 1906. Ver anexos 1, 2 y 3

La sociedad peticionaria y en su condición de haber llenado con las prescripciones de la ley y en fuerza del presente instrumento público se halla revestida aún más con el carácter de verdadera y única concesionaria y adjudicataria de uso de las aguas del Silala sin que persona alguna pueda demandar mejor derecho, debiendo por consiguiente servir el testimonio de escritura de suficiente título.⁵²

La empresa The Antofagasta Chile and Bolivia Railway Company Limited, habiéndose informado de esta escritura relativa, acepta en todas sus partes a favor de la compañía que representa ratificando con idéntica solemnidad que la Prefectura del departamento. Firman la conformidad de las prescripciones: René Calvo Arana, Teodocio Graz, Manuel A. Zubieta, Onorato Vela y Francisco Iñiguez (Notario de Hacienda).

Al constituirse una Comisión encargada de la investigación del uso ilegal de las aguas de la Cuenca del Silala con el objeto de establecer la validez del instrumento jurídico que ampara la concesión, se solicitó una copia a la Dirección de Límites de la Cancillería de la República el mismo que no tuvo respuesta; pero posteriormente la Cancillería de la República había hecho llegar a la Comisión de Relaciones Exteriores de la República una copia de la escritura pública asignada

⁵² Ideas expuestas correspondiente a COMANDO, Fuerza Naval. Estudio de seguridad nacional. p. 17.

con el N° 48 de 23 de septiembre de 1908, por el cual el Sr. René Calvo Arana, Prefecto accidental del departamento de Potosí otorga la concesión de aguas provenientes de la cuenca del Silala a la Empresa The Bolivian Railway Company.

El Senador Dr. Martín Quiroz Alcalá, con la finalidad de verificar la veracidad de referida fotocopia se constituye en la notaria de hacienda de la Prefectura del departamento de Potosí a buscar una copia de la indicada escritura, establecido que en los libros del año 1908 correspondiente al mes de septiembre no existe ninguna escritura de concesión de aguas sino que la escritura entre campesinos y relativa a la venta de tierras. Por esta razón se pudo establecer que el testimonio que presentó la Cancillería de la República se trataba de una simple copia sin ninguna eficacia jurídica puesto que para que la misma surta efectos jurídicos la misma debe ser copia oficial del documento original y estar en conformidad con el original, tal conformidad debe ser acreditada por un funcionario público autorizado previa orden judicial como lo dispone el Art. 131 de la Ley de Agua.⁵³

1.2.LA POLÍTICA INTERNACIONAL DE BOLIVIA DESDE AL AÑO 1991 HASTA 1997

La legislación internacional está reconocida también por instrumentos jurídicos como la Convención de Naciones Unidas sobre el derecho de los usos de los cursos de agua Internacionales para fines distintos a la navegación de 1997, que dio este valor a todos los cursos de aguas compartidas entre dos naciones no sólo ríos, protegiendo los derechos de los países que posean el curso inferior respecto de los que controlan el curso superior. De ahí que el Gobierno chileno defendiera su posición apelando a la condición de río internacional del Silala una vez iniciada la controversia desde Bolivia. La evaluación de la situación jurídica entre Bolivia y Chile sobre el Silala es de cuestionar este uso del río como lo hace hoy, no sólo aceptó en forma permanente tales derechos chilenos, sino que reconoció varias

⁵³ Ideas expuestas correspondiente a COMANDO, Fuerza Naval. Estudio de seguridad nacional. p. 19.

veces el carácter internacional de estas aguas por casi un siglo. Sin embargo, el Presidente Hugo Banzer, en uno más de los permanentes hostigamientos contra Chile, decidió lo contrario cerca del centenario de estos acuerdos. Había comenzado la nueva ofensiva boliviana, tal como ayer ocurriera en el Mauri y luego en el Lauca, con miras a reclutar simpatías para la causa boliviana a nivel internacional.

Para la abogada chilena Ximena Fuentes, especialista en derecho internacional, el origen de la disputa no es claro. No se trata de una controversia en la que dos países disputan la utilización de las aguas de un río. Chile usa el agua desde hace bastante tiempo pero Bolivia no aprovecha en forma alguna y las posibilidades de usar el líquido de manera eficiente y económica parecen remotas.

El origen de la controversia puede encontrarse en razones políticas y en un intento de defender una supuesta soberanía de Bolivia sobre esas aguas. Supuesta porque en un río internacional ninguno de los ribereños puede afirmar tener soberanía absoluta sobre los recursos hídricos compartidos", declaró la experta, doctorada por la Universidad de Oxford. Chile y Bolivia deben resolver si el Silala es un río internacional o nacional, tarea que parece destinada a los geógrafos. En caso de confirmarse la tesis boliviana, Santiago sólo podría reclamar derechos sobre la base de la concesión boliviana a las compañías chilenas. Si Chile demuestra que se trata de aguas internacionales, el uso y distribución de éstas estarán regidos por las normas del derecho internacional.⁵⁴

Hacia principios de los años noventa, producto de la llegada de grupos entreguistas fuertemente internacionalistas a Bolivia, se generaron fuertes y optimistas expectativas sobre la posibilidad de poseer costas propias en territorio chileno, ya sea por la vía de la reivindicación de Antofagasta o bien resucitando viejas propuestas como la de un corredor al mar por el norte de Arica. Un primer

⁵⁴ GUIJARRO VILELA, Sandra. "Artículo agua en disputa, Silala"

intento proviene de la exploración realizada en 1991 por miembros de Radio Fides y algunos pobladores del Sur de LÍpez, que recorrieron vastas extensiones de la frontera con Chile buscando cualquier excusa para armar alguna nueva controversia.⁵⁵

La observación de las aguas del Silala corriendo hacia el otro lado de la frontera llamó la atención de los visitantes, según se alega allá, pero no existen protestas o denuncias presentadas al respecto, lo que confirma que asumieron con total normalidad la situación.

Sin embargo la pésima evaluación popular que tuvieron las gestiones entreguistas del gobierno del Presidente Patricio Aylwin Azócar con la Argentina, y que culminarían con la entrega de Laguna del Desierto y, más tarde, Campo de Hielo Sur, asustaron a tal grado a los entreguistas que ni siquiera se atrevieron a abordar posibles conversaciones con La Paz, que involucraran directamente la entrega de territorio. Esto frustró enormemente a los políticos altiplánicos, especialmente después de las ilusiones que habíanse formado en 1993, con las informales conversaciones secretas durante la Cumbre del Grupo de Río de Santa Cruz en Bolivia, entre el Canciller Enrique Silva Cimma y su homólogo paceño, Ronald Mac Lean.

Intentando presionar al entreguismo desde La Moneda (palacio de gobierno de Chile) para que retomase el sentido que el Altiplano pretendía darle a su eventual acercamiento con Chile, recurrieron a la conocida estrategia de levantar focos de tensión en la frontera, especialmente en el asunto de los campos minados y la supuesta “destrucción” de mojones que marcan los hitos fronterizos, y que fueron presentados pomposamente como demanda formal ante la ONU. Con tal objeto, los gobiernos de Jaime Paz Zamora y Gonzalo Sánchez de Lozada colaboraron en la formación de varios grupos de inspectores muchos de ellos ligados a una

⁵⁵ GUIJARRO VILELA, Sandra. “Artículo agua en disputa, Silala”

importante casa universitaria de ese país que asistidos por personal militar prácticamente peinaron grandes extensiones de la frontera boliviana con Chile, intentando detectar alguna anomalía especialmente entre los años 1991 y 1995.⁵⁶

Fue durante estas labores en terreno que los observadores bolivianos habían redescubierto el caudal del río Silala, atravesando la frontera desde el salar de Uyuni hasta internarse hacia el Oeste en territorio chileno. Nada habría llamado la atención de los inspectores en el lugar, si no fuese porque el pequeño hilo de agua mostraba una evidente intervención humana, correspondiente a trabajos de canaletas de piedra y socavado de la causa, claramente destinados a evitar que la corriente fluvial se perdiera ante el rigor del clima. Sin embargo, como todo parecía en orden y el asunto era buscar hitos destruidos, el asunto del Silala no pasó a mayor notoriedad.

Asiéndose de esta información filtrada a los medios de prensa, el periódico "El Diario" de la Paz publicó en grandes titulares que Chile estaba aprovechándose ilegalmente de las aguas del Silala, el 5 de mayo de 1996. Pocos antes, habían sido advertidos de la existencia de los trabajos de captación en la ciénaga por los mismos lugareños de Sur Lípez que los habían visto en 1991, es decir, cinco años antes y sin que se formulara ninguna denuncia al respecto, lo que demuestra que la situación del Silala sólo fue producto de la necesidad boliviana de buscar alguna nueva excusa para tensar sus relaciones con el vecino país, particularmente de los proyectos que por entonces se discutían para pasar un gasoducto boliviano hasta territorio chileno precisamente por este punto fronterizo.

Antes de que la "revelación" llegara a convertirse en escándalo, sin embargo, se emitió una declaración pública de nueve puntos de la Cancillería de Bolivia el 7 de mayo de 1996, publicada por la prensa altiplánica, donde el Ministro de Relaciones Exteriores don Antonio Aranibar Quiroga, en representación del Poder Ejecutivo,

⁵⁶ GUIJARRO VILELA, Sandra. "Artículo agua en disputa, Silala"

reconoce expresamente que Chile es dueño del curso inferior del Silala y que, por lo tanto, no hay controversias ni litigios pendientes en el uso que se da a dichas aguas en su territorio.⁵⁷

Entre otras cosas establecía textualmente que el Silala es un río internacional del cual Bolivia es dueña del curso superior y Chile del inferior, para que todo boliviano que tenga un mínimo de patriotismo y conciencia de patria, esta es otra aberración proveniente de la cancillería es sinónimo de un total desconocimiento de los conceptos referido al tema, por no existir río en los manantiales del Silala. Respecto a los acuerdos para el uso de las aguas para el funcionamiento de las locomotoras, una concesión no atribuye que se le está otorgando el título de legítimo dueño para que construyan canales en territorio Boliviano más aun sin consentimiento de las autoridades nacionales.

La recolección del agua mediante represa y canalización se encuentran en territorio Boliviano a 3 kilómetros en el interior, también en territorio chileno mediante un acueducto que llega hasta Calama de acuerdo al mapa oficial elaborado por la Comisión Mixta Bolivia-Chile. Estos anexos son actualizados gracias al estudio realizado actualmente en la zona para la elaboración de la tesis. Ver anexos 2, 3, 4, 5 y 6

Esta declaración fue confirmada y ratificada por el Prefecto de Potosí, don Yerko Kukoc, el 10 de mayo 1996 siguiente al afirmar que "realización de trabajos de mantenimiento de un acueducto existente desde fecha imprecisa pero son totalmente falsas las denuncias sobre el desvío intencional del Silala. A pesar de ello, el cuerpo editorial de "El Diario" no cesó en su campaña, fuertemente influida por el nacionalismo local. Tales afirmaciones pesarían gravemente a los

⁵⁷ GUIJARRO VILELA, Sandra. "Artículo agua en disputa, Silala"

posteriores reclamos sobre el caudal del Silala, que estaban próximos a ser oficializados.⁵⁸

Entre los conflictos internacionales del futuro serán debido principalmente a que el líquido elemento se hace cada vez más escaso en todo el planeta, diagnosticándose que para el próximo siglo, debido al crecimiento demográfico de los estados, este será insuficiente, provocando diversas situaciones de conflictos entre los que la demandan, este es el caso de Chile que al no contar con este vital elemento en la región norte de su territorio, que antes de la guerra del pacifico pertenecía a Bolivia, recurre desde hace más de 100 años al usufructuó de este recurso que a todas luces es Boliviano.

1.3. Solución del conflicto Jurisdiccional Actual.

Tomando como antecedentes todo lo relacionado al tema de los manantiales del Silala como ser:

El Decreto Supremo N° 24660, del 20 de Junio de 1997, se estableció la revocación del uso y aprovechamiento de las aguas manantiales del Silala que fuese otorgada mediante escritura pública N° 48 del 23 de septiembre de 1908, quedando los señores ministros de Relaciones Exteriores, de la Presidencia y de Gobierno, encargados de la ejecución y cumplimiento de este Decreto Supremo.⁵⁹

Las manifestaciones de los ejecutivos del gobierno Boliviano, en marzo de 1999 el Canciller Javier Murillo y el Ministro de la presidencia Carlos Iturralde confirmaron que Bolivia no tenía una estrategia definida sobre las aguas del Silala y que se estaba arrastrando un problema de más de 90

⁵⁸ GUIJARRO VILELA, Sandra. “Artículo agua en disputa, Silala”

⁵⁹ IDEM

años de duración durante los cuales existió un total desinterés de parte de las autoridades bolivianas para lograr una solución a este problema. Se estima que Chile se beneficia con más 6,3 millones de metros cúbicos de agua al año y que Bolivia deja de percibir más de 2 millones de dólares anuales por concepto de utilización de las aguas.⁶⁰

En los ojos de la Diplomacia Boliviana no tiene solución inmediata, sin embargo se hace necesario continuar con la formulación de nuevas Políticas de Estado y Estrategias para hacer que esas aguas sean empleadas o sirvan como lo que son: Un Recurso Natural Estratégico del Estado, capaz de generar polos de desarrollo que contribuyan en el desarrollo Nacional.⁶¹

Las Fuerzas Armadas a través de las Unidades del Ejército controlara y resguarda la Soberanía Nacional. Mediante el establecimiento de Puestos. Militares. Adelantados con mayor infraestructura, medios humanos y equipamiento al completo que existe en la actualidad.

Convertir la zona en un núcleo de proyección de Políticas y Estrategias en la creación de Polos de Desarrollo que el actual o los futuros gobiernos de podrían visualizar con muy buen criterio, que incluya un Proyecto Nacional, un Objetivo Nacional y un Plan de Desarrollo de Fronteras en el sector N°3 del denominado Teatro de Operaciones frente a Chile, sobre la base de pequeñas unidades de infantería en la zona comprendida entre el poblado de Chiguana y Zapaleri, al norte del límite tripartito con Argentina.⁶²

⁶⁰ IDEM

⁶¹ Pag. Web. Organismo Internacional de la Salud.

⁶² DOCUMENTO COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO Departamento III – EMO. BOLIVIA SILALA – RECURSO NATURAL ESTRATÉGICO

Los Recursos de la Región del Sud Oeste Potosino, se convierte en una región que cuenta con grandes recursos que pueden ser explotados (algunos ya son explotados por empresas extranjeras), entre las más importantes tenemos las siguientes:

El Turismo en el Salar de UYUNI, al margen de ser la reserva más grande existente en el mundo de minerales, hoy se constituye en la región más visitada por turistas extranjeros y nacionales, estos últimos en pequeña escala; sus atractivos naturales,⁶³

La energía Geotérmica en la región de los Lípez se tiene otro recurso como la Energía Geotérmica, misma que brota de los ductos o respiraderos volcánicos de la zona. Existen varios proyectos de ENDE dirigidos al aprovechamiento de la Energía Geotérmica en las regiones de LAGUNA COLORADA, EMPEXA y SAJAMA con el propósito de ubicar los sitios para la perforación de los pozos. El potencial probable del campo es de 150 a 180 megavatios de potencia.⁶⁴

La riqueza Animal, la flora y fauna andina se constituyen en otros atractivos turísticos de la región, contándose para su preservación con la Reserva Nacional de Fauna Andina “Eduardo Avaroa” con una superficie de 700,000 hectáreas, caracterizada por la cordillera occidental volcánica donde se observan extensas mesetas y cerros volcánicos.⁶⁵

La riqueza Minera en la cuenca del Silala existen 14 concesiones mineras pero todavía no existe explotación activa. Actualmente se encuentra en etapa de equipamiento la Empresa Minera “SAN CRISTOBAL”

⁶³ IDEM.

⁶⁴ DOCUMENTO COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO Departamento III – EMO. BOLIVIA SILALA – RECURSO NATURAL ESTRATÉGICO.

⁶⁵ IDEM

Con estos antecedentes, es imprescindible realizar profundos cambios en la estructura orgánica del Estado Boliviano, aprovechando la gran coyuntura histórica que vive el país con el establecimiento de la Asamblea Constituyente; cambios que perciban un gran contenido geopolítico basado en la realidad actual y real de nuestro Estado plurinacional, buscando el desarrollo equilibrado, la seguridad conjunta y el bienestar del Estado Nacional.⁶⁶

Las aguas de los manantiales del Silala que se encuentran a 5 km. De la línea de frontera con Chile, se ha constituido en una fuente de abastecimiento a las ciudades de **Calama, Chuquicamata, Tocopilla, Antofagasta, Mejillones y otras** poblaciones más pequeñas que se encuentran en el desierto de Atacama. Desde el año 1908 se procede a la construcción de depósitos de agua dentro del territorio Boliviano desviando las aguas hacia Chile, nuestro país a subvencionado por más de 100 años con aproximadamente más de 10.000.000 de dólares a esta región por año, sin tomar en cuenta las necesidades de nuestras poblaciones que no son abastecidas con el líquido elemento principalmente Potosí.

Desde los partidos liberales y conservadores de la época ni las autoridades actuales no hicieron nada al respecto sobre el tema que viene a constituir un verdadero problema en cuanto a la soberanía y conservación de los recursos naturales del país. El uso de las aguas del Silala para nuestro país por el desnivel geográfico que existe en la zona con dirección a Chile, no es básicamente un problema sencillo para el uso en nuestro territorio y requiere la participación de todos los sectores de la población para plantear soluciones , por lo tanto corresponde al poder ejecutivo, legislativo, judicial , FF.AA. y otros que involucren al conjunto de la población, proponiendo un estudio de solución sobre el conflicto

⁶⁶ IDEM

concretándose básicamente al riesgo que corre el país en relación a la seguridad nacional.⁶⁷

La propiedad del Estado según la C.P.E. es que las concesiones hechas de estos recursos necesariamente deben sujetarse a los mandatos constitucionales, este tema ya fue planteado por los medios de comunicación desde el 1996, echo que origino diferentes manifestaciones por parte de instituciones y organizaciones nacionales. En consecuencia las declaraciones de Antonio Aranibar Quiroga como canciller de la República sobre sus declaraciones de que los manantiales del Silala era un río internacional ocasionó un descontento generalizado por todos los sectores de las fuerzas vivas del país. Este hecho político consolido los propósitos y aspiraciones de su plan nacional estratégico expansionista.

La actual disputa entre Chile y Bolivia por las aguas del río Silala apunta al tema ineludible de la escasez del agua a nivel mundial y los conflictos que ésta puede provocar. La distribución de las aguas de un pequeño río es el centro de una nueva disputa entre Chile y Bolivia: aunque de poco tamaño, el Silala es significativo no sólo porque se vincula con el reclamo boliviano de una salida soberana al Pacífico (perdida en la guerra de 1879), sino con el ineludible tema de la escasez de agua a nivel mundial y los conflictos que ésta puede provocar. El gobierno chileno afirma que el Silala, situado al suroeste de Bolivia, es un río internacional de curso sucesivo y, por tanto, que su uso está regulado por el derecho internacional. Bolivia, en cambio, sostiene que se trata de manantiales que afloran en aproximadamente 94 ojos de agua y que no están regidos por leyes internacionales.

Según Bolivia, el Silala nace en su territorio y sus aguas se desvían a Chile por una canalización artificial autorizada por una concesión boliviana a The Antofagasta-Bolivian Railway Company, empresa chilena que actualmente se

⁶⁷ GUIJARRO VILELA, Sandra. “Artículo agua en disputa, Silala”

llama Ferrocarril Antofagasta-Bolivia. Esa compañía obtuvo dos concesiones de agua: la primera en 1906, otorgada por el Estado chileno, y una segunda, en 1908, por parte del boliviano. Por lo tanto, Chile utiliza las disputadas aguas desde hace casi un siglo.⁶⁸

El régimen de La Paz sometió a licitación la explotación de las aguas del Silala que fue adjudicada a la empresa boliviana Ductec para los próximos 40 años, con una inversión de 46,8 millones de dólares. El punto más alto de la controversia bilateral se alcanzó cuando Ductec decidió cobrar por el uso del agua a Codelco, la empresa chilena nacional del cobre, y a Ferrocarril Antofagasta-Bolivia. Hasta julio de este año, las facturas sumaban un millón de dólares.

1.4. LA SITUACIÓN GEOPOLÍTICA DE CHILE DESDE 1843 HASTA 1996

La geopolítica de Chile, frente a la importancia del agua ha sido llevada a cabo en diferentes tiempos y áreas geográficas de interés para ese país perspectiva de su existencia y fortalecimiento económico. La República de Chile se encuentra ubicada sobre una estrecha faja de tierra, concretamente en el extremo Sur Occidental de América del Sur, entre los paralelos 17° 30' y 56° 30' y entre los meridianos 66° 30' y 75° y 40' de longitud Oeste, haciendo un total de 4330 Km. de largo y un ancho promedio de 188 Km. Ver anexo 1

Desde la colonia, los límites de este país no fueron específicamente definidos al margen de las características abruptas de su territorio, su reducido espacio territorial y su creciente población. Fue el país que mejor asimiló las enseñanzas de la Geopolítica de la Teoría Alemana de la ocupación de los espacios que Chile define como su teoría de expansión efectuándola en varias direcciones y principalmente sobre puntos fronterizos débiles. Desde 1843, inicia su expansión

⁶⁸ GUIJARRO VILELA, Sandra. “Artículo agua en disputa, Silala”

territorial al Sud de la línea Bio-Bio llegando al estrecho de Magallanes consolidando la anexión de varias islas próximas al territorio continental además de todo el estrecho de Magallanes.

Es así que Chile continua con la geopolítica trazada por Diego de Portales, al transformar un país pobre en potencia económica del Cono sur donde sus aspiraciones crecen aceleradamente buscando ampliar su territorio hacia el Norte y al Este, en busca de regiones que contengan recursos naturales que le son escasos, luego de usufructuar el salitre de los territorios arrebatados a Bolivia y Perú, Chile encontró en la plata y el cobre otras fuentes de ingresos para su economía cada vez más fortalecida, también fomento la industria y ampliación de sus exportaciones, por esta razón los ferrocarriles han contribuido a su progreso, actualmente cuenta con la cuarta red ferroviaria en América Latina. Ver anexo 1.⁶⁹

Desde sus orígenes, los geopolíticos chilenos, encabezados por Pinochet, señalan, que en gran parte Chile es un país andino, que tiene parte de las cordillera y hay que crear “una conciencia de montaña”, así como fue creada la “conciencia marítima”, pero el problema básico de la “conciencia de montaña, está en penetrar la masa continental, en la zona de menos esfuerzos, conforme se dan las líneas de penetración, asentamiento y tensión, es así que el propósito de crear el Gran Chile, mediante la incorporación de las provincias argentinas de la Rioja, San Mendoza y San Luis, descrita en un atlas geográfico publicado por chilenos en 1994, refleja claramente la enorme migración chilena que se incorporó a la población permanente en dichas provincias. Una manifestación de esa geopolítica, es la incorporación del ferrocarril boliviano a empresas chilenas por medio del denominado Plan de Capitalización del anterior gobierno considerando, hasta ese entonces, instrumento estratégico principal de la integración Nacional. Ver anexo 1

⁶⁹ Ideas expuestas correspondiente a COMANDO, Fuerza Naval. Estudio de seguridad nacional. P. 27.

En la obra “Geopolítica de Chile” del Gral. Augusto Pinochet, se encuentran una de las ideas más específicas respecto a las pretensiones geopolíticas de ese país en detrimento del nuestro al señalar lo siguiente: “A medida que aumente el hombre en número y lleve adelante el dominio del suelo, su fuerza es más poderosa y explosiva, hasta que comience a expandirse por su presión hacia las fronteras... un territorio político, militar o económicamente más débil será absorbido”.

La clásica teoría de la geopolítica alemana del “espacio Vital” adoptada por Chile, le permitió la incorporación de más de 1800.000 Km.² a su territorio mediante la agresividad y la conquista, que posteriormente le brindó una importancia extraordinaria en su economía, con la explotación del cobre, el ingreso en los mercados mundiales y la fortificación de su economía.⁷⁰

Actualmente, en aras de sus pretensiones geopolíticas de expansionismo, Chile ha llegado a constituirse en una potencia militar en esta parte del continente, está en una carrera armamentista, básicamente está dirigida al apoyo de sus pretensiones sean económicas o territoriales con relación a los países que lo rodean, provocando de esta manera una preocupación entre los mismos, temiendo a que se desate una carrera armamentista en la región sur del continente. En la reunión de líderes de Latinoamérica y de los EE.UU., en la ciudad de Atlanta, bajo el denominativo de “Agenda de las Américas para el Siglo XXI” se mencionó como peligroso el armamentismo en Sud América.

En la reunión de Ministros de Defensa de América Latina realizada en Bariloche en el año de 1996, el Ministro de Defensa del mapocho, al ser consultado sobre la carrera armamentista que lleva Chile, respondió indicando que, este país, se arma para disuadir a cualquiera que ponga en peligro la políticas de inversiones económicas de Chile. El análisis establece que la geopolítica de Chile está

⁷⁰ Ideas expuestas correspondientes a COMANDO, Fuerza Naval. Estudio de seguridad nacional. P. 28.

orientada a desarrollar un gran poder marítimo, crear conciencia de las montañas en la población, Impulsar mayor poder económico industrial en América del sur.

De esta respuesta se establece que continua vigente la política expansionista de Chile, sobre todo en las regiones limítrofes donde existen recursos naturales y que Chile no los tiene, es el caso de los recursos hídricos de Bolivia en las zonas limítrofes con Chile y concretamente el caso del Silala que ha sido desviado y es utilizado para suministrar agua potable a diferentes poblaciones del norte chileno sin retribuir ningún beneficio a Bolivia.⁷¹

Chile considera que la salvación a su problema sobre el crecimiento poblacional e incremento industrial y comercial es hacer realidad lo que siempre se ha proyectado, es decir ampliar el espacio vital a costa de Bolivia y Argentina, además de intentar explotar la parte que le corresponde de la Antártida. Por esta razón demuestra gran interés en invertir capitales en otros países, especialmente en aquellos que se encuentran en la mira de sus pretensiones, cumpliendo así con el plan geopolítico diseñado para Chile, en el futuro próximo, sea uno de los países sin problemas económicos.

Los departamentos de Tarapacá y Atacama, hoy provincias chilenas, desde el punto de vista climatológico, son zonas desérticas con un régimen pluviométrico sumamente pobre, ambas provincias, una vez agotados los yacimientos de guano y salitre después de un siglo de explotación, son zonas abandonadas y con poblaciones al borde de la extinción. El desarrollo agrícola es casi inexistente con excepción de zonas limitadas como el valle de Azapa y la Pampa de Tamarugal, ambos regados por ríos bolivianos: el Lauca en el primer caso y en el segundo por aguas del río Desaguadero que luego de rematar en el lago Coipasa se sumerge en las entrañas de la tierra reapareciendo al norte del río Loa en forma de corrientes subterráneas y a veces brotando en multitud de “oasis”.

⁷¹ Ideas expuestas correspondientes a COMANDO, Fuerza Naval. Estudio de seguridad nacional. p. 29

Para Chile es cuestión de vida o muerte proveerse de agua indispensablemente para la conservación de la existencia humana en los desiertos del norte, incluyendo la costa. Su salvación esta en las aguas que discurren por el oriente de la cordillera andina; Pero, en lugar de arribar con Bolivia a un acuerdo que le permita a nuestra patria integrarse al mar y obtener en compensación agua dulce que fertilice sus yermos territorios, Chile prefiere la política del asalto y del despojo **“Mario R. Gutiérrez: soberanía o entreguismo”**.⁷²

Como un ejemplo, el Lago Titicaca posee unos portentosos potenciales hidrológicos. Un flujo de solamente 10 mts. Cúbicos/seg. Pueden convertir en 300 Mw. De energía eléctrica a nivel del mar y luego esas aguas tienen un segundo uso de irrigación y hasta un tercero como abastecimiento de agua potable. Pero, Chile en 1921 cuando aún ocupaba territorio peruano como consecuencia del Tratado de Ancón de 1873, y con el ánimo de favorecer una industria azucarera chilena establecida en Tacna, construyó un derivador de 150 km. para captar un caudal de 3.360 lts./seg. del río Mauri que nace en territorio boliviano en las vecindades de Charaña, para luego volcarse en el Río Desaguadero.

Pese a los reclamos de la Cancillería Boliviana por el desvío de este río que debería fluir hacia el Desaguadero, el gobierno chileno hizo caso omiso alegando que “el Mauri no debe ser considerado como Río Internacional porque no es apto para la navegación” por qué “la desviación produciría una reducción insensible para la navegación del Río Desaguadero”. De la misma manera, el Río Lauca sufrió igual suerte al ser unilateralmente aprovechando por Chile pese a ser un Río protegido por el Derecho Internacional que obliga a acuerdos bilaterales.

Este curso de agua nace en los bofedales de Parinacota en el antiguo territorio peruano, a 15 km. del límite internacional con Bolivia y es alimentado por los

⁷² Ideas expuestas correspondientes a COMANDO, Fuerza Naval. Estudio de seguridad nacional. p. 29 y 30

deshielos del Sajama en territorio boliviano y los Payachatas y Parinacota en el borde fronterizo. Luego de recorrer 76 km. en territorio chileno penetraba en territorio nacional por el Portezuelo de Macaya continuando su curso 250 km. más para verter sus aguas en el Lago Coipasa.⁷³

Chile no tomó en cuenta los intereses y derechos del Estado curso inferior ni se preocupó en poner en conocimiento al gobierno boliviano de sus oscuras intenciones y durante 20 años construyó un complejo hidráulico consistente en una presa derivadora en Parinacota que desvía la totalidad de las aguas en aquel punto, un túnel de 4500 mts. un canal principal revestido de más de 100 km. mas obras accesorias y una planta generadora de energía eléctrica con una capacidad de 10.6 Mw a esto se agrega una red de canal secundario para la irrigación de 3000 Has. En el valle de Azapa.⁷⁴

1.5.LA DISCUSIÓN ENTRE CHILE Y BOLIVIA SOBRE EL APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS DEL SILALA DE 1997

De acuerdo a la posición boliviana de las aguas del Silala nacen en la parte alta de la cordillera de Bolivia a más de 4.000 metros de altura, a unos 4,5 kilómetros al este de la frontera chileno-boliviana. Las aguas provenientes de diversas quebradas se unen en Bolivia, formando una quebrada común, que da origen a un curso de agua, denominado Silala. Esto a consecuencia de los trabajos de canalización realizada por Chile en territorio boliviano. Ver anexos 2,3 y 4

Las aguas del Silala fluyen naturalmente hacia Chile desde las alturas bolivianas, en virtud de la gradiente que existe entre territorio boliviano y territorio chileno, y atraviesan la frontera entre ambos países. Una parte de tales aguas es captada en Chile por "The Antofagasta (Chile) and Bolivia Railway Company Limited",

⁷³ Ideas expuestas correspondientes a COMANDO, Fuerza Naval. Estudio de seguridad nacional. p. 30 y 31

⁷⁴ Ideas expuestas correspondientes a COMANDO, Fuerza Naval. Estudio de seguridad nacional. p. 30 y 31

compañía de nacionalidad inglesa, que la distribuye a diversos consumidores en el norte de Chile, y otra parte es captada por CODELCO, que utiliza el agua para las necesidades de su establecimiento minero-metalúrgico de Chuquicamata. En la actualidad, la mencionada Compañía y CODELCO captan, en conjunto, la totalidad de las aguas de Silala. Bolivia no utiliza parte alguna de las aguas del Silala para fin alguno.⁷⁵

1.5.1. El Silala no es navegable

Las primeras utilidades del Silala el 11 de junio de 1906 The Antofagasta (Chile) and Bolivia Railway Company Limited pasó a ser titular en Chile de una merced de aguas sobre el Silala (º 794), otorgada por la Intendencia de Antofagasta, la que fue inscrita en el correspondiente registro. Dos años más tarde, el 23 de septiembre de 1908 "Bolivia otorgó a " The Antofagasta (Chile) and Bolivia Railway Company Limited, concesión para el uso de las aguas del Silala, la cual fue debidamente inscrita en Bolivia en el Registro de Derechos Reales correspondiente. La Compañía concesionaria utilizó inicialmente el agua para el suministro de ella a las máquinas de su ferrocarril. Más tarde, la Compañía comenzó a vender esta agua a diversas empresas del norte de Chile, como sigue ocurriendo en la actualidad. Ver anexos 4, 5 y 6

La Compañía desarrolló sus actividades de captación y abastecimiento de aguas del Silala a poblaciones del norte chileno hasta años recientes, sin oposición ni reclamación boliviana. Sólo hace cuatro o cinco años el Gobierno de Bolivia, impulsado por sectores parlamentarios, comenzó a objetar la concesión otorgada a la Compañía, a sostener que la Compañía no se había atendido a los términos de la concesión, y a reclamar a la Compañía cuantiosas indemnizaciones por lo que estimaba el uso indebido de las aguas del Silala durante muchos años. Las

⁷⁵ Recueil des Cours, t.83, p.535). Pag. Web. Organismo Internacional de la Salud.

autoridades bolivianas realizaron gestiones administrativas y judiciales contra la Compañía que ésta enfrentó, sin éxito, ante instancias bolivianas.⁷⁶

El Gobierno boliviano, procedió a revocar y anular la concesión de la Compañía por decreto supremo de junio de 1997, y luego a adjudicar en subasta las aguas del Silala a DUCTEC S.R.L., compañía boliviana. El Director de Aguas de Bolivia, señor Luis Uzin, declaró que la mencionada empresa podría tomar varios cursos de acción, tal como el desvío de las aguas del Silala, y un representante de DUCTEC S.R.L. expresó que la provisión de agua potable a la Segunda Región de Chile es la parte medular del proyecto que se propone realizar con las aguas del Silala. En el hecho, DUCTEC S.R.L. ha tratado de iniciar contactos con empresarios del norte chileno para proponerles la venta de aguas provenientes del río.

Las relaciones entre la The Antofagasta (Chile) and Bolivia Railway Company Limited y el Gobierno boliviano no son objeto del presente trabajo. Se mencionan aquí únicamente como antecedente del problema actual y porque el Gobierno y las autoridades de Bolivia han adoptado ciertas actitudes que representan una amenaza a los derechos que el Estado de Chile, como tal, tiene al aprovechamiento de las aguas del Silala.

Eventual uso futuro por Bolivia de las aguas del Silala:

Si Bolivia deseara aprovechar parte de estas aguas para usos legítimos propios, debería seguir el procedimiento establecido por el derecho internacional. Los pasos básicos de este procedimiento serían los siguientes:

Bolivia, antes de ejecutar o permitir la ejecución de medidas proyectadas que puedan causar un efecto perjudicial sensible en Chile debe comunicarlo

⁷⁶ (Recueil des Cours, t.83, p.535). Pag. Web. Organismo Internacional de la Salud.

previamente a este país, acompañando toda la documentación técnica necesaria para que Chile pueda juzgar el alcance de las obras proyectadas, absteniéndose mientras tanto de comenzar tales obras.⁷⁷

Chile debería tener un plazo razonable para hacer valer sus puntos de vista sobre las obras proyectadas. En caso de divergencia Bolivia y Chile deberían entablar consultas y negociaciones tendientes a solucionar su desacuerdo de manera directa, o someter la controversia que surgiera a un medio de solución pacífica convenido entre ambos países. Ambas partes deben hacer todo lo posible, dentro de sus respectivos territorios, por mantener y proteger las instalaciones, construcciones y obras relacionadas con el curso de agua (artículo 26, párrafo 1, de la convención de las Naciones Unidas de 1987).

Solución pacífica de controversias del año 1982

En caso de que Chile y Bolivia no se pusieren de acuerdo sobre el uso razonable y equitativo de las aguas del Silala, o si Bolivia desea iniciar obras para un aprovechamiento propio de las aguas del Silala que Chile Considere perjudicial para sus propios derechos e intereses, ambos Estados deberían iniciar consultas y negociaciones diplomáticas, de buena fe y de espíritu de cooperación, a fin de llegar a un acuerdo mutuamente satisfactorio. Como lo afirma la Declaración de Manila sobre la Solución Pacífica de Controversias Internacionales, aprobada por consenso por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de Noviembre de 1982, "Los Estados no deben perder de vista que las negociaciones directas son un medio flexible y eficaz para solucionar pacíficamente sus diferendos".

Si las negociaciones directas no permitieren llegar a un acuerdo, las Partes deberían tratar de someter conjuntamente el desacuerdo o controversia a otro

⁷⁷ (Recueil des Cours, t.83, p.535). Pag. Web. Organismo Internacional de la Salud.

medio de solución pacífica, como el arbitraje, la conciliación o el recurso judicial. Este medio de solución debe ser elegido de común acuerdo porque no hay entre Chile y Bolivia algún tratado que los obligue a someter un diferido de esta naturaleza a determinado medio de solución.⁷⁸

Puede ser útil para las partes instituir, como parte del procedimiento de arreglo, una comisión se integra por un miembro designado por cada parte y por un miembro (Presidente) que no tenga la nacionalidad de ninguna de ellas, el que será elegido por los miembros designados o, a falta de acuerdo, por el Secretario General de las Naciones Unidas. La comisión aprobará su informe por mayoría y lo presentará a las partes en controversia, exponiendo sus conclusiones con sus fundamentos, así como las recomendaciones que crea apropiadas para una solución equitativa de la controversia. Las partes considerarán estas conclusiones de buena fe.

Es pertinente en este contexto citar algunos párrafos de la sentencia arbitral pronunciada en el caso del Lago Lanoux o Láños: "El Tribunal opina que el Estado de aguas arriba tiene, según las reglas de la buena fe, la obligación de tomar en consideración los diferentes intereses en presencia, de buscar la forma de dar todas las satisfacciones compatibles con la consecución de sus propios intereses y de demostrar que tiene a este respecto un deseo real de conciliar los intereses del otro ribereño con los suyos propios".

"En realidad los Estados se dan hoy perfecta cuenta de la importancia de los intereses opuestos que surgen de la utilización industrial de los ríos internacionales, y de la necesidad de conciliar los unos con los otros mediante concesiones mutuas. El único camino para lograr la conciliación de intereses es la conclusión de acuerdos, sobre una base cada vez más comprensiva.

⁷⁸ (Recueil des Cours, t.83, p.535). Pag. Web. Organismo Internacional de la Salud.

La práctica internacional refleja la convicción de que los Estados deben tender a concluir tales acuerdos; de este modo habría obligación de aceptar de buena fe todas aquellas conversaciones y contactos de susceptibles. Mediante una amplia confrontación de intereses y una recíproca buena voluntad, de colocarlos en las mejores condiciones para hacer posible la estipulación de tales acuerdos".⁷⁹

El profesor suizo Sauser-Hall, en su curso de La Hay sobre "La Utilización Industrial de los Ríos Internacionales", Expresa esta obligación de negociar de buena fe en una fórmula feliz: "Esta obligación de negociar un acuerdo no lleva consigo naturalmente la de concluir, pero ella debe ser ejecutada de buena fe, es decir con la voluntad de prestarse a las acomodaciones que puedan facilitar, en la medida de lo posible y tomando en cuenta la oposición de intereses entre los dos Estados, la conclusión de acuerdos leales, equilibrados y provechosos para las dos Partes, y que aseguren a aquella que está expuesta a un perjuicio grave las garantías necesarias y eventualmente las reparaciones que le serían debidas en virtud del derecho internacional general.

Para concluir los manantiales del Silala según las definiciones expansionistas del gobierno de Chile, es un curso de agua internacional de curso sucesivo. Es por lo tanto, un recurso hídrico compartido entre Chile y Bolivia. No es aceptable la tesis boliviana de que el Silala no es un río y menos aún un río internacional. Por lo demás documentos oficiales bolivianos y chileno-bolivianos, las declaraciones oficiales de entidades y personeros de Bolivia, que han reconocido que el Silala es un río, avalan la posición chilena. Siendo el Silala un curso de agua internacional, Bolivia y Chile tienen derecho a una proporción equitativa y razonable de sus aguas.

Para determinar cuál debe ser, en el presente caso, el uso razonable y equitativo de las aguas del Silala, los dos Estados deben tomar en cuenta diversos factores

⁷⁹ (Recueil des Cours, t.83, p.535). Pag. Web. Organismo Internacional de la Salud.

establecidos por el derecho internacional, entre ellos la satisfacción de las necesidades humanas de los países ribereños. Sin embargo, mientras Bolivia no utilice efectivamente las aguas, no puede oponerse a que las utilice Chile. Cada uno de los Estados atravesados por el Silala no puede realizar en su territorio, obras o trabajos que puedan causar daños sensibles al país vecino.⁸⁰

Si Bolivia deseara utilizar las aguas del Silala dentro de su territorio para algún fin propio útil debería notificarlo previamente a Chile, acompañando los antecedentes técnicos del proyecto, y dando la oportunidad a este país para que formule las observaciones que crea conveniente. Mientras tanto, debería abstenerse de ejecutar los trabajos proyectados.

En caso de desacuerdo entre ambos países sobre distribución equitativa y razonable de las aguas del Silala, o sobre las obras que uno de ellos intente realizar, deberían tratar de entenderse mediante negociaciones realizadas con buena fe y espíritu de cooperación. A falta de acuerdo directo, deberían negociar para someter la controversia a un método de solución pacífica elegido de común acuerdo.

El Gobierno de Bolivia está sosteniendo que los manantiales del Silala no son un río ni un curso de agua internacional. La finalidad de esta tesis es sustraerlo del régimen jurídico contemplado por el derecho internacional respecto del aprovechamiento de los cursos de aguas internacionales y someterlo a su exclusivo dominio.

En efecto, sostiene el Gobierno de Bolivia que el Silala nace de manantiales que tienen su origen en 94 "ojos de agua" de los que emanan caudales a la superficie; las aguas son captadas y conducidas a Chile mediante obras artificiales que embalsan aguas que se infiltrarían en territorio boliviano de no existir tales obras

⁸⁰ (Recueil des Cours, t.83, p.535). Pag. Web. Organismo Internacional de la Salud.

de captación y transporte. Agrega Bolivia que no hay un curso natural que genere un cauce ni un sistema que integre el agua, el cauce y las riberas para formar un río internacional de curso sucesivo.⁸¹

1.5.2. El fracaso de la Convención de 1984

En un seminario organizado por el Ilustre Colegio de Abogados de la Paz el Ingeniero Dr. Teodosio Imaña-Castro, Presidente de la Comisión Nacional de Soberanía y Límites de la Cancillería boliviana, expresó:

"El curso del río Silala, que acá estoy señalando, corre de Este a sudoeste, hacia territorio chileno. Tiene sus nacientes detrás del cerro Silala, en una planicie del oriente del cerro, en vertientes, "ojos" o surgentes de agua Las normas del derecho Internacional regulan con toda claridad respecto a ríos de soberanía sucesiva, o curso sucesivo internacional Instrumentos multilaterales como la Convención de Ginebra, y lo más próximo nosotros, la Declaración de Montevideo de 1933, regulan sin claridad sobre aquellos derechos y obligaciones que corresponden a los dueños de los cursos superior o inferior." (Problemas de Aguas del Silala, en Boletín Extraordinario de 1997)

En dicho seminario el Dr. Imaña-Castro denominó al Silala "río" y disintió de la opinión de otros participantes según el cual el Silala no es un río internacional de curso sucesivo. Estos antecedentes sumarios bastan para concluir que ningún tribunal o instancia internacional aceptaría concluir que el Silala no es un río y que sus aguas son de dominio exclusivo boliviano.

En su correspondencia diplomática con Bolivia el Gobierno de Chile ha rechazado los planteamientos bolivianos e insistido en sus puntos de vista; ha hecho reserva

⁸¹ (Análisis de Luís Sillero (19/04/2005 16:15)

formal de todos sus derechos; y ha invitado al Gobierno de Bolivia a continuar el tratamiento del tema a través de un diálogo constructivo bilateral sobre la base de que el Silala es un curso de agua internacional de curso sucesivo y que sus aguas forman un recurso hídrico compartido.⁸²

El gobierno boliviano mediante la jurisprudencia sostiene la tesis de que los manantiales del Silala no es un río, sino afluentes que han sido canalizados para aprovechamiento de Chile y que desde 1962, sus aguas han servido a un propósito distinto al original. Por esta razón y en virtud de lo dispuesto por la Constitución de la República, que limita el plazo de las concesiones a 40 años, procedió a caducar la concesión a favor del Ferrocarril Antofagasta- Bolivia sucesor de The Antofagasta- Bolivia Railway Company Limited.

El 28 de Abril de 2000. La propuesta del Canciller Javier Murillo, era que "Bolivia defenderá ante los tribunales que correspondan, los derechos que tiene sobre los afluentes de las aguas del Silala", sin embargo, el 25 de Abril de 2000, se permitió la adjudicación, por la suma de 46 millones de dólares, la concesión para explotar, por un período de cuarenta años, "todas las áreas de influencia hídrica que comprende los manantiales del Silala" a la empresa boliviana Ductec Srl. Sin tomar en cuenta la soberanía del país.

En otro ámbito, tanto el gobierno local del Departamento de Potosí como diversos sectores políticos, han asumido la tesis de que "el uso indebido de las aguas requiere una compensación retroactiva estimada en US \$ 2.000 millones de dólares". Tesis que no ha sido oficialmente avalada por el gobierno de BANZER.

⁸² (Análisis de Luis Sillero (19/04/2005 16:15))

El preacuerdo del Conflicto del año 2.009:

En el artículo 2, el preacuerdo inicial considera el volumen de agua del sistema hídrico del Silala que fluye superficialmente a través de la frontera desde el Estado Plurinacional de Bolivia hacia la República de Chile.⁸³

Considera, asimismo, que del volumen total de aguas superficiales que actualmente fluyen a través de la frontera, un porcentaje corresponde a Bolivia y es de su libre disponibilidad, y que los estudios científicos servirán de base a las decisiones que se adoptaren en el futuro a este respecto, de acuerdo a lo que establece el artículo 6.

En el señalado artículo, las partes establecen que del volumen total del agua del Silala que fluye a través de la frontera (100%), el 50% corresponde, inicialmente, al Estado Plurinacional de Bolivia, es de su libre disponibilidad y lo podrá utilizar en su territorio o autorizar su captación para su uso por terceros, incluyendo su conducción a Chile. Este porcentaje podrá ser incrementado a favor de Bolivia, en función de los resultados de los estudios conjuntos que se lleven a cabo en el marco del acuerdo. Las partes implementarán una red de estaciones que permitan realizar estudios conjuntos con vistas a la suscripción de un nuevo acuerdo de largo plazo.⁸⁴

1.5.2.1. Chile pagara a Bolivia el 50% por las aguas del Manantial del Silala en el 2.009

Chile pagará a Bolivia por el 50% del caudal del Silala, un afluente que surte la norteña II Región, y el precio del metro cúbico será el promedio del que se paga en la zona chilena, según el acuerdo inicial entre los dos países revelado en La Paz. Mediante el borrador del entendimiento convenido entre los vicescancilleres

⁸³ Pag. Web. Organismo Internacional de la Salud.

⁸⁴ Pag. Web. Organismo Internacional de la Salud.

Hugo Fernández (Bolivia) y Alberto van Klaveren (Chile), cuando se reunieron en la capital boliviana el 30 de junio 2009. El acuerdo inicial de 17 artículos establece el marco por el cual los dos países podrán aprovechar el Silala, un afluente que nace en Bolivia, y que surte un promedio de 300 litros por segundo hasta las ciudades del norte chileno y la mina de cobre de Chuquicamata, la mayor a cielo abierto del planeta.⁸⁵

"Para la determinación de la compensación (económica) el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (de Bolivia) podrá tener en cuenta, entre otros, el valor promedio efectivamente pagado por metro cúbico de aguas crudas en la II Región de Chile".

Bolivia cobrará sólo el 50% por aguas del Silala mientras que para el otro 50% se realizarán estudios para establecer la cantidad de agua que nace en cada país. Según datos de la empresa de agua de Antofagasta el precio del metro cúbico en el poblado chileno es de 2,2 dólares, precio referencial para el pago a Bolivia. El Gobierno boliviano aún se encuentra en una fase de consulta con pobladores de la región de Potosí, donde se halla el Silala, antes de que los presidentes Evo Morales y Michelle Bachelet firmen el acuerdo.⁸⁶

Un acuerdo pondrá fin a más de 100 años de uso de las aguas por empresas chilenas. El documento asegura que Bolivia no renuncia a la deuda histórica. Chile pagará a Bolivia por el 50% del caudal del Silala, un afluente que surte la norteña II Región, y el precio del metro cúbico será el promedio del que se paga en la zona chilena, según el acuerdo inicial entre los dos países revelado ayer en La Paz.⁸⁷

La cancillería boliviana entregó el borrador del entendimiento convenido entre los vicescancilleres Hugo Fernández (Bolivia) y Alberto van Klaveren (Chile), cuando se reunieron en la capital boliviana el 30 de junio pasado. El acuerdo inicial de 17

⁸⁵ Lunes, 3 de Agosto, 2009 LA RAZON

⁸⁶ Lunes, 3 de Agosto, 2009 LA RAZON

⁸⁷ Martes, 4 de agosto, 2009 LARAZON

artículos establece el marco por el cual los dos países podrán aprovechar el Silala, un afluente que nace en Bolivia, y que surte un promedio de 300 litros por segundo hasta las ciudades del norte chileno y la mina de cobre de Chuquicamata, la mayor a cielo abierto del planeta. "Para la determinación de la compensación (económica) el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (de Bolivia) podrá tener en cuenta, entre otros, el valor promedio efectivamente pagado por metro cúbico de aguas crudas en la II Región de Chile", señala el artículo 14 del documento.

Según datos de la empresa de agua de Antofagasta el precio del metro cúbico en el poblado chileno es de 2,2 dólares, precio referencial para el pago a Bolivia. El Gobierno aún se encuentra en una fase de consulta con pobladores de la región de Potosí, donde se halla el Silala, antes de que los presidentes Evo Morales y Michelle Bachelet firmen el acuerdo. El Gobierno de Bolivia descartó ayer la posibilidad de realizar un referendo para consultar a la ciudadanía sobre el proyecto de acuerdo alcanzado con Chile sobre el uso de las aguas fronterizas del río Silala. El vicescanciller Hugo Fernández dijo en declaraciones a la radio Erbol que no hay necesidad de llamar a un referendo sobre el tema, "ya que el Gobierno tiene las facultades para hacerlo sin necesidad de una consulta previa" / AFP.⁸⁸

1.5.2.2. Perú no considera peligroso el acuerdo entre Chile y Bolivia sobre el Silala.

El Gobierno de Perú no considera peligroso el acuerdo entre Chile y Bolivia sobre el uso de las aguas fronterizas del río Silala, aseguró hoy el canciller de este país, José Antonio García Belaúnde. "Me alegra que (se) haya logrado un acuerdo sobre el tema (río Silala). Es un acercamiento, pero no lo interpreto como peligroso", dijo García Belaúnde en una entrevista con Radio Programas del Perú (RPP). El jefe de la diplomacia peruana enfatizó que no cree "que una buena

⁸⁸ Martes, 4 de agosto, 2009 LARAZON

relación entre dos países vecinos, como Chile y Bolivia, sea en desmedro de un tercer país".

El Gobierno del presidente boliviano, Evo Morales, hizo público ayer un proyecto de acuerdo con Santiago sobre las aguas fronterizas del río Silala, para que los usuarios chilenos, principalmente empresas, negocien con La Paz el pago por este recurso hídrico. Para las autoridades de Bolivia, el Silala es un manantial cuyas aguas fueron desviadas artificialmente a principios del siglo XX para ser aprovechadas en el norte de Chile, mientras que Santiago defiende que es un río de curso internacional.

Perú y Bolivia se enfrentaron a Chile en la denominada Guerra del Pacífico a finales del siglo XIX, en la que los dos primeros perdieron territorios y La Paz su salida al mar. Por otro lado, García Belaúnde dijo que espera que los cancilleres de los países miembros de la Comunidad Andina (Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú) se reúnan durante el mes de agosto para "identificar" las áreas donde pueden trabajar conjuntamente.⁸⁹

Los países andinos están enfrentados principalmente por sus distintas visiones ideológicas y sobre el desarrollo, a lo que se suma la ruptura de las relaciones diplomáticas entre Quito y Bogotá, desde que tropas colombianas invadieron el 1 de marzo de 2008 territorio ecuatoriano para atacar un campamento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia⁹⁰

1.5.3. Demanda marítima se quedó en el diálogo y las buenas intenciones desde 2.003

Desde julio del 2006, la demanda marítima está incluida en la agenda de 13 puntos que se mantiene con Chile; sin embargo, estas conversaciones

⁸⁹ (FARC).EFE wat/cpy POL:Política:Asuntos exteriores. Martes, 4 de Agosto, 2009 LA RAZON

⁹⁰ (FARC).EFE wat/cpy POL:Política:Asuntos exteriores. Martes, 4 de Agosto, 2009 LA RAZON

permanecieron, por segundo año, en el discreto ámbito de las conversaciones periódicas que desarrollan los vicescandalleres. De hecho, el tema permaneció en el ámbito de las declaraciones formales redactadas en ambos lados de la mesa. En el más reciente documento, referida a la Decimonovena Reunión de Consultas Políticas, se registra “un avance” en el “tema marítimo”, sobre la base de “aportes técnicos” que no se dieron a conocer. Se coincidió en que existe un avance en el tema marítimo, el cual forma parte de un proceso de construcción de confianzas que debe constituirse en el marco de la construcción de intereses compartidos que cuenten con los necesarios respaldos internos, refiere el acta suscrita en Santiago en noviembre pasado.⁹¹

Empero, los analistas no esperan que el 2009 vaya a cambiar este escenario retórico debido a que tanto en Bolivia como en Chile se vivirán años electorales para la elección de presidentes; aunque continuará la racha de buenas intenciones del desarrollo de “confianza mutua”. Para el ex canciller, Armando Loaiza, pese al gran avance que hubo en la relación bilateral entre ambos países, la cuestión marítima será abordada cuando se forme un clima pleno de confianza mutua entre Bolivia y Chile. “Todavía existe una desconfianza. Considero que el momento que exista un clima de confiabilidad mutua, recién se podrá abordar la cuestión marítima. Pero, objetivamente, parecería que la parte chilena en el Gobierno de Michelle Bachelet no está dispuesta a negociar una salida útil y soberana al Pacífico para Bolivia”, afirmó el diplomático.

Por otra parte, la agenda boliviana-chilena cobró mayor intensidad desde el año 2006 en diversas áreas y la fórmula perfilada por el canciller chileno, Alejandro Foxley, tuvo que ver con la necesidad de formar confianzas a partir de un proceso de acercamiento de los climas de opinión de ambas naciones. En ese contexto, el año que termina fue particularmente intenso con dos reuniones de periodistas de Bolivia y Chile, tanto en Santiago como en La Paz, reuniones entre organizaciones

⁹¹ La reivindicación marítima quedó en buenas intenciones La Patria julio del 2006

sociales y de mujeres líderes, además de la inédita ruta de cooperación entre las fuerzas militares de ambos lados de la frontera. “Determinamos dejar a las instancias diplomáticas que continúen negociando una posible salida al mar para Bolivia”, dijo el senador chileno, Jaime Gazmuri, titular de la comisión de Relaciones Exteriores, luego de una reunión con parlamentarios bolivianos, registrado el 15 de diciembre en La Paz.⁹²

Valoramos positivamente el progreso de las conversaciones relativas al tema marítimo en instancias diplomáticas que, según informaron los representantes de las Cancillerías, han registrado un avance que facilitará la definición de un acuerdo en este punto de la agenda bilateral, manifestó, por su parte, el senador Tito Hoz de Vila, presidente de la comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara Alta boliviana. De hecho, los parlamentarios de ambas naciones accedieron a los informes reservados de sus respectivas cancillerías sobre el proceso de conversaciones entre Chile y Bolivia.

En ese marco, destacaron los avances sobre la controversia de las aguas del Silala. “Durante cinco años se va a construir una fórmula en base a estudios que se realizarán en los próximos meses para conocer la cantidad de agua, mediante instancias técnicas, de modo que Bolivia se pueda beneficiar de este uso que realiza Chile de las aguas del Silala”, señaló Hoz de Vila. Por su lado, el presidente Evo Morales apeló a las cancillerías de ambos países para desarrollar la que calificó de “gran agenda”, afirmando que era la primera vez en la historia que se dispone de un documento semejante.⁹³

⁹² La reivindicación marítima quedó en buenas intenciones La Patria julio del 2006

⁹³ La reivindicación marítima quedó en buenas intenciones La Patria julio del 2006

1.6.LA POSICIÓN DE CHILE CON RELACIÓN AL RÍO SILOLI, ES EL NOMBRE QUE LE DA ESTE PAÍS A LOS MANANTIALES BOLIVIANOS DEL SILALA

El Proyecto de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas que sirvió de base a esta Convención contiene una disposición muy similar. De acuerdo con este criterio el Silala es un curso de agua internacional por constituir un sistema de aguas, de superficie y subterráneas, que, en virtud de su relación física, constituyen un conjunto unitario. Este curso de agua es internacional por atravesar dos Estados: Bolivia y Chile. El Gobierno de Chile ha sostenido consistentemente que el Siloli es un curso de agua internacional de curso sucesivo una de cuyas partes se encuentra en Bolivia (ribereño del curso superior) y otra en Chile (ribereño del inferior). Es, por lo tanto, un recurso hídrico compartido, cuyo aprovechamiento se rige por los principios y reglas del derecho internacional. Chile, por lo tanto, tiene derecho a participar en el aprovechamiento de sus aguas.

1.6.1. La refutación de la Tesis boliviana sobre las aguas del Silala en 1.996

Bolivia pretende que es dueña del Siloli sometido exclusivamente al dominio y a la jurisdicción boliviana. Pero un río nacional es aquel que "desde su fuente hasta su desembocadura se encuentra dentro de las fronteras de un mismo Estado, de manera que tal Estado lo posee exclusivamente. Sin embargo, no es éste el caso del Silala, que corre sucesivamente a través de dos Estados: Bolivia y Chile.⁹⁴

El Siloli escurre natural y permanentemente hacia territorio chileno desde sus nacientes bolivianas. El hecho de que las vertientes que alimentan el Siloli nazcan de manantiales o de floraciones que tienen su fuente en Bolivia no priva al Siloli de

⁹⁴ "(Oppenheim's Internacional Law, editado por Sir Robert Jennings y Sir Arthur Watts, vol. i, partes 2 a 4, 9ª edición, 1992, p. 574).

su carácter de río o de curso de agua. El factor decisivo de calificación es el hecho de que las aguas del Siloli escurren naturalmente en parte en territorio boliviano y en parte de territorio chileno, formando, en conjunto, un curso de agua internacional. Los trabajos que en su tiempo realizara la Compañía (no el Estado de Chile) en territorio boliviano no pasaron de ser una mampostería de piedra y un pequeño estanque de captación, hoy fuera de uso.

Por lo demás, el Siloli ha sido denominado "río" en la cartografía oficial boliviana, chilena y conjunta, en los informes emanados de expertos de ambos países, en comunicaciones oficiales del Gobierno boliviano y en expresiones de parlamentarios, autoridades locales y académicos bolivianos.

Al hacerse la delimitación de fronteras en 1904 y la demarcación en 1906 el Siloli escurría en su sentido natural desde Bolivia hacia Chile. El mapa que acompañó al Tratado de Paz de 1904 denomina expresamente a este curso de agua "Río Siloli". La propia concesión otorgada por Bolivia a la Compañía en 1908 habla de "río Siloli".

Por otra parte, el 7 de mayo de 1996 la Cancillería boliviana emitió un comunicado de prensa que, entre otras cosas, expresa lo siguiente: la presidencia de la Comisión Nacional de Soberanía y Límites (de Bolivia) presentó un informe técnico sobre "la índole internacional del mencionado río (el Siloli)"; "El Silala es un río que tiene su origen en una vertiente que brota al pie del cerro del mismo nombre, en territorio de Bolivia e ingresa posteriormente a territorio de Chile. Dicho de otro modo, Bolivia es dueña del curso superior de este río y Chile del inferior."⁹⁵

La existencia de canales de captación de aguas en esta zona se remonta a finales del siglo pasado; " la llamada 'represa' o 'canalización' Silala se encuentra en

⁹⁵ "(Oppenheim's Internacional Law, editado por Sir Robert Jennings y Sir Arthur Watts, vol. i, partes 2 a 4, 9ª edición, 1992, p. 574).

territorio chileno. No existe, por tanto, ningún desvío de aguas"; El informe de la Comisión Nacional de Soberanía y Límites deja constancia de que no hay ninguna obra o modificación, desvío de aguas ni alteración de hitos en la época actual".⁹⁶

El Gobierno de Chile ha sostenido consistentemente que el Silala es un curso de agua internacional de curso sucesivo una de cuyas partes se encuentra en Bolivia (ribereño del curso superior) y otra en Chile (ribereño del inferior). Es, por lo tanto, un recurso hídrico compartido, cuyo aprovechamiento se rige por los principios y reglas del derecho internacional. Chile, por lo tanto, tiene derecho a participar en el aprovechamiento de sus aguas.

Ante el anuncio público del contrato de concesión, el Ministerio de RR.EE reiteró que la posición oficial del Gobierno de Chile en el sentido que el río Silala "constituye un recurso hídrico internacional compartido", de acuerdo a lo refrendado en Notas con fechas 20 de mayo de 1999, 15 de septiembre de 1999, 14 de octubre de 1999 y 03 de diciembre de 1999. En consecuencia, este contrato boliviano de concesión sobre las aguas, desconoce los derechos de la República de Chile sobre las aguas del Silala y por ello carecen de efectos todas las acciones que en virtud de él se desprendan ejercer afectando los derechos de nuestro país. Chile reitera al gobierno de Bolivia, las invitaciones extendidas a fin de entablar un diálogo bilateral que permita un entendimiento al respecto.⁹⁷

1.6.2. El aprovechamiento de los recursos hídricos compartido

Bolivia y Chile no son partes en un tratado internacional que verse sobre esta materia, particularmente en la Convención sobre el Derecho de los Usos de los Cursos de Agua Internacionales para Fines Distintos de la Navegación, adoptada

⁹⁶ "(Oppenheim's Internacional Law, editado por Sir Robert Jennings y Sir Arthur Watts, vol. i, partes 2 a 4, 9ª edición, 1992, p. 574).

⁹⁷ (Análisis de Luís Sillero (19/04/2005 16:15))

por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 21 de mayo de 1997, que aún no ha entrado en vigor. Sin Embargo, esa Convención expresa o codifica, en importantes aspectos, principios y reglas del derecho internacional común que son plenamente aplicables a la utilización del Siloli.

Las reglas consuetudinarias al respecto derivan de la práctica de los Estados y han sido enunciadas por varios instrumentos internacionales. Tales como la Resolución de Montevideo de 1933, aprobada en la Séptima Conferencia internacional Americana; las Resoluciones adoptadas por la International Law Association en su reunión de Helsinki (1966) y por el Institut de Droit International en su sesión de Salzburgo (1961); y diversas reglas codificadas en la mencionada Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho de los Cursos de Agua Internacionales para Fines Distintos de la Navegación, adoptada el 21 de mayo de 1997, la cual se basó en los trabajos de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas.⁹⁸

1.6.3. El uso equitativo y razonable

El principio de carácter general sobre utilización de un curso de agua internacional está enunciado en la Convención de las Naciones Unidas de 1997 en los siguientes términos: "Los Estados del curso de agua utilizarán en sus territorios respectivos un curso de agua internacional de manera equitativa y razonable. En particular, los Estados de curso de agua internacional con el propósito de lograr la utilización óptima y sostenible y el disfrute máximo compatibles con la protección adecuada del curso de agua de que se trate." (Artículo 5, párrafo 1)

1.6.4. Las "reglas de Helsinki", donde establecen los criterios para determinar el uso equitativo y razonable de un curso de aguas internacional, la Haya 1990

⁹⁸ (J.L. The Law of Nations, 6ª edición por Sir Humphrey Waldock (Oxford, 1963), p.233)

Las "reglas de Helsinki" establecen que: "Cada Estado de una hoya hidrográfica tiene derecho, dentro de su territorio, a una parte equitativa y razonable de los usos de una hoya de agua internacional." (Artículo 4) El mismo principio ha sido recogido por la doctrina moderna con una unanimidad impresionante. Así, por ejemplo, Sir Humphrey Waldock, Profesor de la Universidad de Oxford, escribe:

Cuando un sistema fluvial riega los territorios de dos o más Estados, cada Estado tiene derecho a que tal sistema fluvial sea considerado como un todo y a que sus intereses se tomen en cuenta junto con los de los demás Estados;

Cada Estado tiene en principio igual derecho para hacer el aprovechamiento máximo del agua dentro de su territorio, pero al ejercer este derecho debe respetar los correspondientes derechos de otros Estados.⁹⁹

Cuando el ejercicio por un Estado de sus derechos entra en conflicto con los intereses en el agua de otros, el principio que debe aplicarse es que cada uno tiene derecho a una proporción equitativa (equitable apportionment) de los beneficios del sistema fluvial en proporción a sus necesidades y a la luz de todas las circunstancias del sistema fluvial.¹⁰⁰

El Profesor Argentino Julio Barberís, especialista en esta materia, señala que si analizamos los tratados celebrados en el presente siglo, podemos deducir de ellos que la participación de los Estados será regida por la regla general de la utilización equitativa y razonable de las aguas. En este sentido -agrega- los autores "llegan,

⁹⁹ (J.L. The Law of Nations, 6ª edición por Sir Humphrey Waldock (Oxford, 1963), p.233)

¹⁰⁰ (J.L. The Law of Nations, 6ª edición por Sir Humphrey Waldock (Oxford, 1963), p.233)

en general, a la conclusión de que la regla de la utilización equitativa es actualmente una norma de derecho consuetudinaria.¹⁰¹

El criterio para determinar en un caso determinado el uso equitativo y razonable de un curso de agua internacional. Dispone el artículo 6 de la Convención de 1997 que la utilización de manera equitativa y razonable de un curso de agua debe tomar en cuenta, entre otros, los factores geográficos, hidrográficos, y otros factores naturales; las necesidades económicas y sociales de los Estados del curso de agua de que se trate.¹⁰²

La población que depende del curso de agua en cada Estado; los efectos que los usos del curso de agua en uno de los Estados produzcan en otros; los usos actuales y potenciales del curso de agua; la conservación y la economía en la protección de los recursos hídricos del curso de agua y el costo de las medidas adoptadas al efecto; la existencia de alternativas, de valor comparable, respecto del uso particular actual o previsto.

El peso que se asigne a cada factor dependerá de su importancia en comparación con la de otros factores pertinentes. Para determinar qué constituye una utilización equitativa y razonable, se examinarán conjuntamente todos los factores pertinentes y se llegará a una conclusión sobre la base del conjunto de estos factores.

En todo caso, agrega el artículo 10, párrafo 2, se tomará especialmente en cuenta "la satisfacción de las necesidades humanas vitales". Estas necesidades son las domésticas y sanitarias. (Véase a este respecto el artículo 5 de las "Reglas de Helsinki" y el memorándum del Departamento de Estado, redactado después de

¹⁰¹ " (Droits et obligations des pays riverains des fleuves internationaux. Centre d'étude et de recherche de droit international et des relations internationales. La Haya, 1990, p.38

¹⁰² (beneficial uses) en el sentido de las reglas de Helsinki. (Lucius Caflisch "Règles générales du droit des cours d'eaux internationaux", en Recueil des Cours, t. 219 (1989-VII).

un examen cuidadoso de la evidencia disponible, sobre "Legal Aspects of the Use of Systems of International Waters, citado en William W. Bishop, International Law. Cases And Materials. 3ª ed. 1971, p.455. Al aplicar estos criterios para la determinación de los usos equitativos y razonables de las aguas de Siloli, Chile Podría hacer valer, entre otros, tres importantes factores:

***Primero.** Chile utiliza las aguas de este río desde casi cien años para el consumo indispensable de sus poblaciones industrias del norte, con la aquiescencia y sin reclamación del Estado boliviano. La Compañía inscribió en Chile derechos sobre las aguas del Siloli en 1906.¹⁰³*

***Segundo.** Bolivia no ha utilizado hasta ahora aguas del Silala para fin alguno, sea regadío, energía hidroeléctrica u otro fin útil. Tampoco ha comunicado oficialmente que intente hacerlo próximamente para un fin propio.*

***Tercero:** Las actuales reclamaciones bolivianas de esta agua, así como la revocación de la concesión a la compañía inglesa, han tenido como finalidad inmediata comercializar aguas en Chile y no destinarlas a un aprovechamiento propio.*

Por su parte, Bolivia tiene derecho a utilizar dentro de su territorio una parte razonable y equitativa de las aguas del Siloli, no a una utilización exclusiva, pero mientras no utilice tales aguas no debería menoscabar la utilización razonable que actualmente hace Chile de ellas. Un Estado no puede reservar utilidades que están lejos de su realización. Como expresa el Artículo VII de las Reglas de Helsinki: "No se puede negar a un Estado el actual uso razonable de las aguas de una cuenca internacional con el fin de reservar para un Estado co-riberaño un uso futuro de tales aguas."

¹⁰³ (beneficial uses) en el sentido de las reglas de Helsinki. (Lucius Caflisch "Règles générales du droit des cours d'eaux internationaux", en Recueil des Cours, t. 219 (1989-VII).

Esta disposición privilegia las actividades "razonables" existentes y no las actividades futuras y, por lo tanto, hipotéticas. A ello hay que agregar que las simples actividades proyectadas no son "usos beneficiosos" Menos aceptable aún sería que Bolivia intentara comercializar en Chile parte de las aguas del Siloli que no utiliza para sus propias necesidades y que sólo puede utilizar, en proporción equitativa y razonable, dentro de su territorio.¹⁰⁴

1.6.5. La prevención de daños sensibles

Diversas declaraciones de fuente boliviana sugieren la posibilidad de que la nueva empresa concesionaria DUCTEC S.R.L. pueda tratar de desviar aguas del Siloli o que en Bolivia se autoricen otros trabajos que perjudiquen el uso que Chile hace de las aguas del río. A este respecto conviene citar un principio muy importante de derecho internacional, consagrado en la Convención de 1997:

"Los Estados del curso de agua", al utilizar un curso de agua internacional en sus territorios, adoptarán todas las medidas apropiadas para impedir que se causen daños sensibles a otros Estados del curso de agua" (Artículo 7, párrafo 1).

La Declaración de Montevideo de 1933, junto con reconocer el derecho exclusivo de los Estados de aprovechar la parte de las aguas de los ríos internacionales que se encuentran en sus respectivos territorios, condiciona el ejercicio de tal derecho a "la necesidad de no perjudicar el igual derecho que corresponde al Estado vecino." En consecuencia, agrega la Declaración, ningún Estado puede, sin el consentimiento del otro ribereño, introducir en los cursos de aguas de carácter internacional ninguna alteración que resulte perjudicial al otro Estado interesado. (Punto 2 de la Declaración) La doctrina universal reitera también el mismo

¹⁰⁴ (beneficial uses) en el sentido de las reglas de Helsinki. (Lucius Caflisch "Règles générales du droit des cours d'eaux internationaux", en Recueil des Cours, t. 219 (1989-VII).

principio general. En aplicación de este principio, Bolivia debería abstenerse de interferir, de manera directa o indirecta, en el aprovechamiento que se hace en Chile de aguas del Siloli, de autorizar o efectuar un desvío de las aguas, o de obstruir el curso natural de ellas. La contravención a esta norma constituiría un acto internacionalmente ilícito que haría incurrir a Bolivia en responsabilidad hacia Chile.¹⁰⁵

El río Siloli o manantial del Silala, es un corto río que se encuentra en la frontera entre Bolivia y Chile. Nace originalmente como una acumulación de manantiales provenientes del salar de Uyuni y luego recorre algunos kilómetros hasta desembocar en el río San Pedro de Inacaliri, parte de la cuenca hidrográfica del río Loa. De acuerdo a Bolivia, este cauce habría sido formado artificialmente por canalizaciones realizadas por chilenos durante los años 1960 en territorio boliviano, juntando una serie de vertientes cordilleranas sin circulación determinada.

Dicho cauce habría sido descrito por primera vez en 1880 por el ingeniero inglés Hosias Holding, pero recién el 11 de junio de 1906, la empresa "The Antofagasta and Bolivia Railway Company Limited" (actual Ferrocarril de Antofagasta a Bolivia) pasó a ser titular en Chile de una merced de aguas sobre el Silala, otorgada por la Intendencia de Antofagasta, la que fue inscrita en el correspondiente registro. La merced de aguas fue aprobada dos años más tarde por el gobierno boliviano, el 23 de septiembre de 1908. La Compañía concesionaria en sus inicios utilizó el agua para el suministro de ella a las máquinas de su ferrocarril, pero posteriormente permitió su utilización a diversas empresas del norte de Chile, principalmente a Codelco-Chuquicamata y a las empresas sanitarias de Antofagasta.¹⁰⁶

¹⁰⁵ (Véase, por ejemplo, Brierly-Waldock, op. cit., p. 233).

¹⁰⁶ (Véase, por ejemplo, Brierly-Waldock, op. cit., p. 233).

El 5 de mayo de 1996, diarios bolivianos acusaron la utilización de aguas bolivianas al denunciar que el Silala sería un cauce artificial canalizado por chilenos. Aunque el gobierno boliviano afirmó que el río era un cauce internacional y que Chile tenía derechos en su curso inferior, en los años posteriores reclamaron formalmente a las autoridades chilenas y en 1997, durante el gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada, se revocaron las patentes de agua a FCAB y Codelco. Las tensiones entre ambos países se acentuaron e incluso el gobierno boliviano amenazó con cortar la salida del cauce superior del Silala, exigiendo indemnizaciones multimillonarias a las que el gobierno chileno se ha negado rotundamente, bajo el argumento de la utilización de aguas internacionales.¹⁰⁷

1.7. CHILE Y BOLIVIA SE REUNIERON SOBRE EL TEMA DEL SILALA EL 2.009

Los Gobiernos de Bolivia y Chile se reunieron en Santiago para continuar con la negociación que sostienen anteriormente sobre el aprovechamiento chileno de las aguas del Silala, confirmó ayer la Cancillería boliviana. El viceministro de Relaciones Exteriores, Hugo Fernández, aseguró que el tema del Silala será el único que discutirán en esa cita, por lo que descartó que en Santiago también se hable de la controversia sobre la demanda marítima. “La reunión de grupo de trabajo del Silala es el único tema que está en la agenda”, explicó. Según dijo hace poco el Gobierno de La Paz, su homólogo de Santiago ha aceptado pagar por el 50 por ciento de las aguas del Silala aprovechadas en el norte chileno.¹⁰⁸

Chile pagará por el Silala \$us 15 mil por día, es el porcentaje del aprovechamiento, mientras se aguardan los resultados de estudios científicos para determinar si ese país tiene también derecho a las mismas. Bolivia sostiene que el Silala es un manantial, situado en la región de Potosí, cerca de la frontera con Chile, cuyas aguas han sido desviadas artificialmente al norte chileno. En tanto,

¹⁰⁷ (Véase, por ejemplo, Brierly-Waldock, op. cit., p. 233).

¹⁰⁸ EFE CONFLICTO Jueves, 2 de Abril, 2009

las autoridades de Santiago argumentan que se trata de un río de cauce internacional al que tienen derecho.

El 4 de abril de 2009, los gobiernos de Evo Morales y Michelle Bachelet anunciaron que habían llegado a un acuerdo respecto al uso de las aguas del río Silala. En el acuerdo, Chile se compromete a pagar por el uso del 50% de las aguas del cauce, para lo cual se espera instalar medidores de los flujos que permitan cuantificar el uso del río.¹⁰⁹

1.7.1. Chile compensarán a Bolivia por las aguas del Silala

Una comisión binacional de especialistas y diplomáticos. Según declaraciones del canciller David Choquehuanca, Chile aceptó pagar una compensación económica del 50% por las aguas. Una comisión de trabajo de Bolivia y Chile logró ayer un acuerdo "inicial" sobre las aguas de Silala después de que ambos países mantuvieron desacuerdos sobre ese tema durante varias décadas. El vicedecaniller de Bolivia, Hugo Fernández, y su colega chileno, Alberto van Klaveren, fueron las autoridades que se reunieron y encabezaron el trabajo de la comisión binacional en la ciudad de La Paz. Al término del encuentro, la cancillería boliviana informó que el "acuerdo inicial", será elevado a consultas de las cancillerías de Bolivia y Chile antes de hacerlo público, En la reunión también se evaluó el avance de otros temas, entre ellos la demanda boliviana de una salida propia al mar.¹¹⁰

1.7.2. Chile perfora pozos próximos al Silala

La intención de las autoridades chilenas sería el desvío de las aguas de este manantial. Chile está realizando perforaciones cerca de la frontera con Bolivia, sobre todo en las zonas aledañas a las aguas del manantial Silala, presuntamente

¹⁰⁹ EFE CONFLICTO Jueves, 2 de Abril, 2009

¹¹⁰ ERBOL Martes, 19 de mayo, 2.009

para seguir desviando el líquido elemento, denunció René Navarro, ex representante presidencial en Potosí y ex dirigente cívico. La información la dio a conocer la radio Aclo de la Red Erbol, al reportar que Navarro pidió a la Cancillería boliviana presentar una denuncia a nivel internacional sobre esa realidad, debido a que los chilenos pretenderían succionar o desviar aún más las aguas de Silala hacia el norte chileno.

Los chilenos están realizando algunas perforaciones en la frontera Chile -Bolivia, porque la zona de Chile es árido y las aguas del Silala específicamente van al norte chileno, lo que preocupa es que Chile siempre perfora pozos y haciendo un estudio hidrogeológico a las aguas subterráneas de Silala (que emergen en Bolivia) puede tener ramificaciones hacia Chile y lamentablemente pueden succionar las aguas”, por esa razón necesariamente hay que ir a los tribunales internacionales y solicitar que Chile no haga perforaciones en su territorio, mientras no se haga el estudio correspondiente de las bolsas de agua del subterráneo del Silala. Agregó que Chile cambió su estrategia, porque el Estado chileno ahora vende a una empresa que comercializa ese líquido, mientras en el pasado era al revés. Por eso nos corresponde hacer una estrategia entre la Cancillería, el Estado y el pueblo potosino para poblar la zona del Silala.¹¹¹

1.7.3. La conveniencia de Chile de llamarlo río al Silala

Chile siempre sostuvo que era un río de curso sucesivo. Considerarlo así le da ventaja, porque le da derecho al 50% del caudal. Pero en la zona hay unos 92 ojos de agua en el lado boliviano y 35 en el lado chileno, lo que quiere decir que por debajo hay un acuífero.

La empresa de ferrocarril vino en 1908 a pedir que le den concesión de las aguas del lado boliviano. Al hacerlo, reconoció que era propiedad boliviana, si no, ¿para

¹¹¹ ERBOL Miércoles, 15 de julio, 2009

qué iban a pedir concesión? Si fuera río, les convenía más dejar que el agua corriera hasta captarla en su territorio. Cualquier geólogo medianamente formado puede verificar que es un acuífero. Siendo así, sólo queda coordinar para explotar en forma racional este recurso y fijar cuánto cuesta el metro cúbico. Chile dice que, al ser río, le toca la mitad del caudal, lo que significaría que Bolivia quede con el 25% y el 75% se lo llevará Chile. Aceptar eso es dejar que nos tomen el pelo.¹¹²

1.7.4. Situación de los manantiales del Silala a fines del siglo XX

En el marco de la IX Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas, el vicescanciller boliviano Fernando MESSNER, manifiesta al subsecretario de RR.EE de Chile Mariano FERNANDEZ, que "el Silala no es un río, sino 94 ojos de agua canalizados artificialmente hacia Chile". El subsecretario FERNANDEZ replica que había una discrepancia respecto de las opiniones manifestadas previamente por el gobierno boliviano.¹¹³

El 25 de Abril 2000, la empresa boliviana DUCTEC SRL, firma un contrato a través del cual la Superintendencia de Aguas de Bolivia, la facultad para aprovechar por el período de 40 años, las vertientes del Silala adyacentes al cerro del mismo nombre y ubicados en el cantón Quetena de la provincias Sud Lípes, en el departamento de Potosí. El 03 de Mayo, el gobierno de Chile anuncia que convocará al Consejo de Política Exterior, para tratar el tema de las relaciones con Bolivia.

1.7.4.1. Desarrollo de proyectos económicos de importancia

A la fecha, en la zona se desarrolla dos proyectos económicos de importancia:

¹¹² Fernando Claros | Ingeniero hidrogeólogo e investigador del Silala <http://www.eldeber.com.bo/2009/2009-08-/vernotaahora.php?id=090815233106>

¹¹³ (artículo 26, párrafo 1, de la convención de las Naciones Unidas de 1987).

1. Mina de Plata "SAN CRISTOBAL, de propiedad de la compañía estadounidense Andean Silver Corporation y ubicada en el distrito de San Cristóbal, provincia de Nor Lípez del departamento de Potosí a 90 km. Al sur de Uyuni. Cuenta con reservas estimadas de 14 millones onzas de plata, 132.000 toneladas de zinc y 39.500 toneladas de plomo. Esta empresa ha proyectado operaciones de producción en un lapso de entre 15 y 20 años, operaciones que requerirán de 75 Mw para su funcionamiento al año 2002.
2. Planta geotérmica "LAGUNA COLORADA", de propiedad de la empresa estadounidense Unocal Geothermal Ventures y ubicada en la provincia de Sud Lípez a 12 km. de la frontera con Chile y a 340 km. al sudeste de Uyuni. Cuenta con 6 pozos geotérmicos y necesita una inversión de US \$ 30.000.000 millones de dólares para alcanzar una producción inicial de 50 Mw con posibilidades de ser incrementadas a 120 Mw, si se adjudican el contrato de la mina San Cristóbal. En caso contrario retendrían los yacimientos para usufructo con fines de turismo por el lapso de 10 años. Pag. Web. Organismo Internacional de la Salud.¹¹⁴

1.7.5. Aprovechamiento de las aguas del Silala en territorio chileno desde 1906

Las aguas del Silala fluyen naturalmente hacia Chile desde las alturas bolivianas a más de 4.000 metros sobre el nivel del mar, a unos 4,5 kilómetros al este de la frontera chile. En virtud de la gradiente que existe entre territorio boliviano y territorio chileno, atraviesan la frontera entre ambos países. Mediante una canalización artificial construida por Chile sin autorización del gobierno de Bolivia. Una parte de tales aguas es captada en Chile por "The Antofagasta (Chile) and Bolivia Railway Company Limited", compañía de nacionalidad inglesa, que la distribuye a diversos consumidores en el norte de Chile, y otra parte es captada

¹¹⁴ (artículo 26, párrafo 1, de la convención de las Naciones Unidas de 1987).

por CODELCO, que utiliza el agua para las necesidades de su establecimiento minero-metalúrgico de Chuquicamata. En la actualidad la mencionada Compañía y CODELCO captan, en conjunto, la totalidad de las aguas de Silala.

El 11 de junio de 1906 The Antofagasta (Chile) and Bolivia Railway Company Limited pasó a ser titular en Chile de una merced de aguas sobre el Silala (º 794), otorgada por la Intendencia de Antofagasta, la que fue inscrita en el correspondiente registro. Dos años más tarde, el 23 de septiembre de 1908 "Bolivia otorgó a " The Antofagasta (Chile) and Bolivia Railway Company Limited, concesión para el uso de las aguas del Silala, la cual fue debidamente inscrita en Bolivia en el Registro de Derechos Reales correspondiente. La Compañía concesionaria utilizó inicialmente el agua para el suministro de ella a las máquinas de su ferrocarril. Más tarde, la Compañía comenzó a vender esta agua a diversas empresas del norte de Chile, como sigue ocurriendo en la actualidad.

La Compañía desarrolló sus actividades de captación y abastecimiento de aguas del Silala a poblaciones del norte chileno hasta años recientes, sin oposición ni reclamación boliviana.¹¹⁵

Sólo hace cuatro o cinco años el Gobierno de Bolivia, impulsado por sectores parlamentarios, comenzó a objetar la concesión otorgada a la Compañía, al sostener que la Compañía no se había atendido a los términos de la concesión, y a reclamar a la Compañía cuantiosas indemnizaciones por lo que estimaba el uso indebido de las aguas del Silala durante muchos años. Las autoridades bolivianas realizaron gestiones administrativas y judiciales contra la Compañía que ésta enfrentó sin éxito ante instancias bolivianas.¹¹⁶

¹¹⁵ (artículo 26, párrafo 1, de la convención de las Naciones Unidas de 1987).

¹¹⁶ (artículo 26, párrafo 1, de la convención de las Naciones Unidas de 1987).

El Gobierno boliviano procedió a revocar y anular la concesión de la Compañía por decreto supremo de junio de 1997, y luego a adjudicar en subasta las aguas del Silala a DUCTEC S.R.L., compañía boliviana. El Director de Aguas de Bolivia, señor Luis Uzin, declaró que la mencionada empresa podría tomar varios cursos de acción, tal como el desvío de las aguas del Silala, y un representante de DUCTEC S.R.L. expresó que la provisión de agua potable a la Segunda Región de Chile es la parte medular del proyecto que se propone realizar con las aguas del Silala. En el hecho, DUCTEC S.R.L. ha tratado de iniciar contactos con empresarios del norte chileno para proponerles la venta de aguas provenientes de los manantiales del Silala.¹¹⁷

1.7.6. Eventual uso futuro por Bolivia de las aguas del Silala

Si Bolivia deseara aprovechar parte de estas aguas para usos legítimos propios, debería seguir el procedimiento establecido por el derecho internacional. Los pasos básicos de este procedimiento serían los siguientes:

1. Bolivia, antes de ejecutar o permitir la ejecución de medidas proyectadas que puedan causar un efecto perjudicial sensible en Chile debe comunicarlo previamente a este país, acompañando toda la documentación técnica necesaria para que Chile pueda juzgar el alcance de las obras proyectadas, absteniéndose mientras tanto de comenzar tales obras.
2. Chile debería tener un plazo razonable para hacer valer sus puntos de vista sobre las obras proyectadas.
3. En caso de divergencia Bolivia y Chile deberían entablar consultas y negociaciones tendientes a solucionar su desacuerdo de manera directa, o someter la controversia que surgiera a un medio de solución pacífica convenido entre ambos países.

¹¹⁷ Pag. Web. Organismo Internacional de la Salud.

4. Ambas partes deben hacer todo lo posible, dentro de sus respectivos territorios, por mantener y proteger las instalaciones, construcciones y obras relacionadas con el curso de agua.¹¹⁸

¹¹⁸ (artículo 26, párrafo 1, de la convención de las Naciones Unidas de 1987).

CAPITULO II

LA CONCEPCIÓN TEÓRICA DE LA PROBLEMÁTICA DE LOS MANANTIALES DEL SILALA

2.1. LA PROBLEMÁTICA DEL AGUA EN EL MUNDO

Las fuentes de agua en el mundo se agotan al aumentar la demanda y la contaminación. Incluso hay quienes predicen una tercera guerra mundial desatada en pos del agua. Aunque estos pronósticos parecen probabilísticamente acertados, unos diez millones de personas mueren anualmente en el mundo por escasez de agua o por consumir el líquido contaminado. Y se estima que en los próximos 15 años, 500 millones de seres humanos emigrarán hacia zonas donde el recurso esté disponible. Turquía, Siria, Irán e Iraq mantienen controversias por las aguas de los ríos Éufrates y Tigris. También existe tensión por el mismo tema entre Egipto y Etiopía y problemas semejantes enfrentan a India y Bangladesh."Los países ribereños en el curso superior de un río internacional tienen el control de la situación, pues pueden usar el agua sólo cortando el flujo.

Las naciones ubicadas en el curso inferior se encuentran en una situación geográfica desventajosa", dice la especialista Ximena Fuentes. Un capítulo similar, aunque lejano, protagonizaron los Estados alemanes de Württemberg, Prusia y Baden en 1927, cuando reclamaron derechos sobre el río Danubio. La Corte Constitucional alemana estableció entonces que los derechos sobre un río internacional se limitaban por la obligación de no menoscabar los intereses de otros Estados.¹¹⁹

¹¹⁹ GUIJARRO VILELA, Sandra. "Artículo agua en disputa, Silala"

Ese es el antecedente del principio de participación equitativa, consignado en la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho de los Usos de los Cursos de Agua Internacionales para Fines Distintos a la Navegación, de 1997, y que Chile apela en torno al Silala.

Para el grupo ambientalista Greenpeace, el problema del agua en los escenarios futuros plantean que todos los conflictos internacionales y bélicos van a tener relación con el tema del agua. El agua ha sido un asunto total en las relaciones chileno-bolivianas. Hace 40 años, se registró otra controversia, debido al uso por parte de Chile de las aguas del río Lauca, que servían de riego para al norteño valle de Azapa. Ese conflicto, acompañado siempre de la exigencia de Bolivia de una salida al mar, significó más de 20 años de trabajo bilateral sin lograr un acuerdo.

El tema del agua es tan profundo que llevó a Bolivia a romper relaciones diplomáticas con Chile en 1978, reanudadas muchos años después, explica una funcionaria de la Cancillería chilena. Actualmente ambos países mantienen sólo representaciones consulares. Por su volumen y tamaño, el Silala no es un río significativo; sin embargo, es un símbolo de la importancia del agua en la economía de Chile teniendo abundante agua en el sur, no así en el norte, donde se ubica el desierto de Atacama. El agua es finita y estamos llegando a sus límites de explotación. Requerimos realizar esfuerzos técnicos para satisfacer las demandas crecientes, descubrir nuevas fuentes, reutilizar el líquido o promover procesos de desalinización.¹²⁰

Desde la primera concesión del 21 de junio del 1908, Chile y Bolivia están negociando intensamente sobre el tema del Silala, existiría un "pacto de caballeros" de no hablar sobre dichos acercamientos. Una solución al tema Silala

¹²⁰ GUIJARRO VILELA, Sandra. "Artículo agua en disputa, Silala"

constituiría un aporte para el derecho internacional. Ambos gobiernos no han desestimado incluso el camino de un arbitraje. Yo no me asustaría por la idea de un arbitraje internacional porque es un procedimiento normal cuando las diferencias son insalvables en el diálogo directo. Tomando como antecedentes sobre el conocimiento de la diplomacia en el país de parte de los funcionarios de estado, Pero creo que es posible encontrar una salida a mitad de camino.

La Canciller Chilena, Soledad Alvear, ha dicho que Chile espera que el tema del Silala "se solucione a través del diálogo bilateral. Si no ocurre nos tendremos que poner frente a otros escenarios, entre los cuales el arbitraje podría ser uno de ellos". "Cuando dos Estados deciden someter una controversia a arbitraje, entregan a un tercero el poder de decidir el litigio por medio de una decisión jurídicamente vinculante. Los países deben prepararse a aceptar una sentencia, cualquiera sea el resultado. Por ello, el arbitraje o el arreglo judicial es en general resistido. Pienso que Bolivia y Chile deben explorar primero la posibilidad de un arreglo aceptable para ambas partes", opina Fuentes.

La escasez de agua ha sido fuente de controversias, litigios y guerras. La posibilidad de una futura confrontación de grandes dimensiones debido a la carencia de agua no es una ocurrencia pesimista. Los especialistas sugieren varios temas para la mesa del debate global: una política mundial de manejo de recursos hídricos, un mayor desarrollo técnico para reciclar el agua contaminada proveniente de procesos industriales y, sobre todo, la formación de una conciencia colectiva sobre el derecho de todos los seres humanos al agua, es decir, a la vida.¹²¹

En la larga y estrecha geografía Chilena, el agua está distribuida de forma heterogénea. En el centro y sur de la Cuarta a la Décima Región, se concentra la mayor cantidad del recurso. En cambio, el norte es una zona donde el agua

¹²¹ GUIJARRO VILELA, Sandra. "Artículo agua en disputa, Silala"

escasea; allí se extiende el desierto de Atacama, el más seco del mundo. En general, de la Cuarta Región hasta la frontera con Perú de gran riqueza minera, la disponibilidad de agua es inferior a los mil metros cúbicos por habitante/año, cifra que está en el umbral reconocido y aceptado mundialmente como limitante para el desarrollo humano.

Hay regiones en el norte chileno que están por debajo del umbral de los 500 metros cúbicos por habitante/año. Una posible solución sería llevar el agua del sur hacia el norte del país, pero eso no resulta tan fácil. Jaime Muñoz, jefe del departamento chileno de Recursos Hídricos del Ministerio de Obras Públicas, explica que como el derecho de aprovechamiento de agua está en poder e los particulares, en el fondo quien toma la decisión de qué hacer o no hacer con el agua, es el dueño particular de esa facultad. Por lo tanto, aunque el Estado desarrolle un mecanismo para llevar agua desde el sur al norte, para implementarlo deberá contar con los derechos de aprovechamiento de agua, que están en manos particulares".

Desde 1981 Chile se rige por un código de aguas, que tiene su filosofía inserta dentro de la economía de mercado que opera en el país. Al existir derechos de agua para los particulares, ese recurso pasa a formar parte del patrimonio de las personas como un bien sujeto a transacción, como una casa o un auto. El agua es un bien nacional de uso público según la ley, pero al otorgar el derecho de agua al particular, es éste quien, en la práctica, decide qué se hace o no con el agua.¹²²

En Chile, los derechos se adquieren en relación con las fuentes naturales como ríos, esteros, aguas subterráneas, vertientes, aunque éstos se ubiquen en terrenos privados. El derecho de agua, que es gratuito para el peticionario, especifica cuál es su título, donde está ubicado el punto de captación de agua y

¹²² GUIJARRO VILELA, Sandra. "Artículo agua en disputa, Silala"

qué cantidad se puede sacar. La excepción en la ley es el uso doméstico; cualquier persona puede cavar en su propio suelo para satisfacer su demanda.

Muñoz explica que Chile ha logrado satisfacer la demanda de agua con los recursos hídricos disponibles. Para la agricultura, Chile usa 600 metros cúbicos de agua por segundo; para agua potable, 40 metros cúbicos por segundo; para los usos mineros e industriales, otros 40 metros cúbicos por segundo. Sin embargo, el desafío es satisfacer las crecientes nuevas demandas, fundamentalmente en minería y agua potable en el norte; y riego y agua potable en el centro del país.¹²³

2.2. BOLIVIA PROBARA QUE EL SILALA ES MANANTIAL Y NO UN RIO INTERNACIONAL

La polémica surgió porque el proyecto de convenio establece básicamente que las empresas chilenas que usan esas aguas pagarán a Bolivia por un 50 por ciento del consumo en tanto se determine científicamente si esos recursos son un río o manantial. Los estudios científicos se harán en cuatro años y permitirán dirimir el debate entre ambos países. Morales dijo haber estado dos veces en la frontera y comprobado que se trata de “vertientes, son manantiales”, pero también admitió que es difícil desviar el curso actual de las aguas. VER ANEXOS 2,3,4,5 y 6.¹²⁴

El Estado plurinacional de la República de Bolivia con un estudio de la zona de los manantiales del Silala, probará que los recursos hídricos que llegan al norte chileno por unos canales artificiales que nacen en la zona del Silala que está situado cerca de la frontera en el departamento andino de Potosí, no proviene de ningún río. Si no, son los juntas de agua pura de todos los manantiales, ojos de agua o bofedales como quieran llamarlo, pero es una cantidad de 350 millones de litros al día, según los últimos cálculos. que pasan hacia el norte de Chile, donde

¹²³ GUIJARRO VILELA, Sandra. “Artículo agua en disputa, Silala”

¹²⁴ ANF Jueves, 6 de agosto, 2009 LA RAZON

los usuarios, según cálculos del Gobierno de Morales, pueden pagar a Bolivia tres millones de dólares anuales, en tanto se realicen los estudios científicos necesarios. El Gobierno de Evo Morales ha chocado con un aluvión de críticas en Bolivia por su intento de solucionar una centenaria controversia con Chile sobre las aguas fronterizas del Silala, que parece resultar casi tan sensible como la demanda marítima del país ver anexos 4,5 y 6¹²⁵

La autoridad insistió en que no se firmará ningún acuerdo con Chile. Explicó que el “ciclo” de estudios científicos para determinar la naturaleza de estas aguas puede extenderse a cuatro o seis años, tiempo en el que Bolivia demostrará que el Silala, es un manantial. Necesitamos tener información científica para llevar estos estudios que demuestren el manantial.¹²⁶

2.3. LA DIPLOMACIA ENTRE CHILE Y BOLIVIA

La diplomacia que existe entre ambos países desde las primeras negociaciones sobre el uso de las aguas del Silala fueron impuestas por parte del estado de Chile, es el único que lo considera río a los manantiales del Silala y pretende ser dueño del Silala pese que se encuentra dentro de territorio boliviano de tal manera que el Estado de Chile lo explota exclusivamente por que escurre natural y permanentemente hacia territorio chileno desde sus nacientes bolivianas.¹²⁷

Los trabajos que en su tiempo realizara la Compañía (no el Estado de Chile) en territorio boliviano no pasaron de ser una mampostería de piedra y un pequeño estanque de captación, hoy fuera de uso. Ver anexos 4,5 y 6

La falta de diplomacia efectiva del estado boliviano se izo notar en la delimitación de fronteras en el tratado de 1904 y la demarcación en 1906 El mapa que

¹²⁵ ANF Jueves, 6 de agosto, 2009 LA RAZON

¹²⁶ ANF CONFLICTO Viernes, 14 de Agosto, 2009

¹²⁷ (Análisis de Luís Sillero (19/04/2005 16:15)

acompañó al Tratado de Paz de 1904 denomina expresamente a este curso de agua "Río Siloli". La propia concesión otorgada por Bolivia a la Compañía en 1908 habla de "río Siloli".

Otra muestra de falencia en la diplomacia boliviana fue el 7 de mayo de 1996 donde la Cancillería boliviana emitió un comunicado donde expresa lo siguiente: la presidencia de la Comisión Nacional de Soberanía y Límites (de Bolivia) presentó un informe técnico sobre "la índole internacional del mencionado río (el Siloli)"; "El Silala es un río que tiene su origen en una vertiente que brota al pie del cerro del mismo nombre, en territorio de Bolivia e ingresa posteriormente a territorio de Chile.

Dicho de otro modo, Bolivia es dueña del curso superior de este río y Chile del inferior, la existencia de canales de captación de aguas en esta zona se remonta a finales del siglo pasado; la llamada represa o canalización se encuentra en territorio chileno. No existe, por tanto, ningún desvío de aguas; El informe de la Comisión Nacional de Soberanía y Límites deja constancia de que no hay ninguna obra o modificación, desvío de aguas ni alteración de hitos en la época actual".

En un comunicado del Ministerio de RR.EE chileno, reiteró que la posición oficial del Gobierno de Chile en el sentido que el río Silala constituye un recurso hídrico internacional compartido de acuerdo a lo refrendado en Notas con fechas 20 de mayo de 1999, 15 de septiembre de 1999, 14 de octubre de 1999 y 03 de diciembre de 1999.¹²⁸

Otra imposición de la diplomacia chilena al estado boliviano es que en caso de que Chile y Bolivia no se pusieren de acuerdo sobre el uso razonable y equitativo de las aguas del Silala, o si Bolivia desea iniciar obras para un aprovechamiento propio de las aguas del Silala que Chile Considere perjudicial para sus propios derechos e intereses, ambos Estados deberían iniciar consultas y negociaciones

¹²⁸ (Análisis de Luís Sillero (19/04/2005 16:15)

diplomáticas, de buena fe y de espíritu de cooperación, a fin de llegar a un acuerdo mutuamente satisfactorio. Como lo afirma la Declaración de Manila sobre la Solución Pacífica de Controversias Internacionales, aprobada por consenso por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de Noviembre de 1982.

Pese a todos los antecedentes anteriormente mencionados la diplomacia boliviana no funciona en el estado boliviano tal cual consta en los hechos que vamos a mencionar, El 21 de Junio de 1908, la empresa inglesa The Antofagasta-Bolivia Railway Company Limited, solicita a la prefectura del departamento de Potosí, la concesión del uso de las aguas del Silala. El 07 de septiembre de 1908 e inscrita en las oficinas de derechos reales con el N° 3 del libro 2° de la provincia Sud Lípes. En 1961 la compañía privada Antofagasta, cambio sus máquinas a vapor por máquinas a diesel, transfiriendo el uso de esta agua al Estado chileno.¹²⁹

Haciendo un resumen de la angurria araucana en procura de nuestros recursos hídricos citamos lo siguiente: En 1908 se produjo la canalización y desvío de los recursos hídricos de los manantiales del Silala, en 1912 – 1913 se realizó el desvío del Río Mauri, el 1922 se elaboró un proyecto y fue presentado por el Ing. Lagarrigue para desviar el Río Desaguadero. En 1950 se elaboró otro proyecto presentado por el Comité Nacional Chileno en la IV Conferencia Mundial de Energía celebrada en Londres, consistente en desviar aguas de los lagos bolivianos. En 1951 un proyecto fue presentado por dicho Comité en la V Conferencia Mundial de Energía reunida en Petropolis; desvío del Desaguadero.

El 1962 Chile desvía las Aguas del Río Lauca sin el consentimiento de Bolivia. Se conocen planes para desviar aguas del Río Caquena. Simultáneamente Chile propuso a Bolivia desvíos similares. El 1975 a raíz de la entrevista de los Presidentes de Bolivia y Chile, este último país propuso la utilización del total de

¹²⁹ (Análisis de Luís Sillero (19/04/2005 16:15))

las aguas del Lauca; propuesta que fue rechazada. En diversas ocasiones Chile manifestó su interés en que se desvíen las aguas del Lago Titicaca hacia territorio chileno.¹³⁰

En consecuencia la diplomacia entre Bolivia y Chile en la magnitud de ejercer los derechos internacionales que poseen los estados soberanos, se observa lo siguiente. Al realizar la canalización de las aguas estancadas Chile cometió el primer delito que es el de apoderarse ilegalmente de territorio y de aguas boliviana que constituye el delito de apropiación indebida o hurto agravado, el segundo delito es de vender las aguas de propiedad ajenas que constituye estelionato o sea vender cosa ajena. Producto de un acto delincencial y nada menos que dura más de 100 años.¹³¹

Gracias a los delitos cometidos por Chile se llega a los siguientes resultados actuales, si en un segundo se produce medio metro cúbico de agua, cada minuto se produce 30 metros cúbicos de agua, lo cual significa 1.800 metros cúbicos por hora, a la vez esa cantidad significa 35.200 metros cúbicos por día, es decir 1.056.000 metros cúbicos al mes, esto se traduce en 14.672.000 metros cúbicos al año. Si esa cantidad se vende a razón de 3 dólares el metro cúbico de agua, se traduce a una ganancia de 42.000.000 de dólares al año y nuestra Cancillería nos quiere contentar con solo tres millones de dólares. Por otro lado en las esferas partidarias del país se acepta la frase hecha de ni una molécula de gas a Chile, pero si se acepta que ese país se beneficie de 350.000.000 de litros de agua pura al día.

¹³⁰ “Mario R. Gutiérrez: soberanía o entreguismo”.

¹³¹ folleto de Luis Antezana e. la verdad sobre el silala (2da. edición, corregida) la paz Bolivia 2010

2.3.1. Quienes y como se benefician con las aguas bolivianas del Silala

Los 350 millones de litros de agua que fluyen cada día del manantial del Silala a Chile, benefician a la gran empresa minera de Chuquibambilla, que está cerca de los manantiales, también a grandes ciudades como Antofagasta, Calama y otras menores, también sirve de riego de unas 40.000 hectáreas de campos de la zona de cultivos de cereales, frutas y otros. Con esas aguas viven una población alrededor de un millón de personas teniendo un factor multiplicador apreciable, produciendo ingentes riquezas para Chile.

El centro minero cuprífero de Chuquibambilla es el más grande del mundo según Fidel Castro y produce 20 mil millones de dólares al año, dicha producción es únicamente posible gracias a las aguas del Silala, sin ellas sería imposible el funcionamiento de la mina. Vale recalcar que la economía de Chile está sostenida por la minería de Chuquibambilla.¹³²

El presupuesto de la República de Chile está basado principalmente tal vez en más del 50% en la economía por el mineral de Chuquibambilla, es necesario agregar que la empresa chilena CODELCO administra las ganancias que produce Chuquibambilla y de esas ganancias CODELCO entrega a las Fuerzas Armadas de Chile el 10 por ciento que podría significar unos 4 a 5 millones de dólares al año.

Si hablamos de la balanza comercial entre Bolivia y Chile es de 40 millones de dólares a favor de Bolivia y 300 millones de dólares a favor de Chile, en esencia Bolivia debe independizarse de la metrópolis imperial de Santiago y adquirir su verdadera independencia, única forma de salir del atraso y la miseria, eso depende como se plantea las tratativas y acuerdo dentro de la diplomacia boliviana en lo referente a las aguas del Silala.

¹³² folleto de Luis Antezana e. la verdad sobre el silala (2da. edición, corregida) la paz Bolivia 2010

En lo que concierne a la supuesta diplomacia que debería existir entre Bolivia y Chile, la comisión de delitos internacionales constantes en perjuicio del estado boliviano, se debe recordar que los puntos del acuerdo sobre el Silala fueron propuestos por Chile y que la Cancillería se limitó a aceptarlos. Asimismo en las propuestas más importantes como de 1.866, (tratado de medianería de Melgarejo con Chile, donde recibió un caballo y el título de Gral. de división de los ejércitos de Chile y doctor honoris causa de la Universidad de Chile) el tratado de 1.904 y otras negociaciones diplomáticas, los funcionarios diplomáticos chilenos fueron siempre los que redactaron los documentos y los funcionarios bolivianos se limitaron a firmarlos. Con esta actitud y con la falta de la falencia de la diplomacia boliviana es que Chile hace prevalecer por sobre todo la acción efectiva de su diplomacia, demuestra la fuerza bélica y la economía en ascenso de ese país, dando estricto cumplimiento a la Geopolítica del Gral. Augusto Pinochet.¹³³

2.4. CONCEPTOS DE RÍO INTERNACIONAL, VERTIENTE, MANANTIAL Y CANALIZACIÓN.

Para entender mejor las terminologías comenzamos diciendo que río internacional en el lenguaje corriente se define un río como una corriente natural y continua de agua que va a desembocar en otra o en el mar, como río internacional es que atraviesa el territorio de dos o más Estados. El derecho internacional moderno ha preferido substituir el término de "río" por la expresión "curso de agua internacional". Así, la Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho de los Cursos de Agua Internacionales para fines distintos de la navegación, de 21 de mayo de 1997, dispone que los efectos de la Convención.

Por "***curso de agua internacional***" se entenderá un sistema de aguas de superficie y subterráneas que, en virtud de la relación física, constituyen un

¹³³ folleto de Luis Antezana e. la verdad sobre el silala (2da. edición, corregida) la paz Bolivia 2010

conjunto unitario y normalmente fluyen a una desembocadura común; se entenderá que un curso de agua algunas de cuyas partes se encuentran en Estados distintos.¹³⁴

Una Vertiente es el punto o sitio de donde sale o aflora el agua, se estanca o puede correr a un lugar determinado de la superficie terrestre. Manantial es el Afloramiento hacia la superficie de un manto acuífero subterráneo, es el origen o principio de donde proviene una cosa, el que presenta una concentración de sales de más de 1g / 1 de agua. Canalización es la acción y efecto de realizar trabajos territoriales en un determinado espacio de suelo para realizar un canal o varios para formar un sistema de canales para un determinado fin.¹³⁵

2.4.1. La geopolítica desde el punto de vista teórico entre Bolivia y Chile

2.4.1.1. Geopolítica.

Es la ciencia que estudia cual es la influencia ejercida por los factores geográficos o históricos en la vida y evolución de los estados, a fin de extraer conclusiones de carácter político. Sirve de guía al estadista en las conclusiones de la política interna y externa del Estado y oriente al Militar en la preparación de la defensa Nacional y en la conclusión estratégica al facilitar la previsión del futuro y establecer la forma en que pueden ser alcanzados los objetivos y en consecuencia, deducir las medidas para la conducción política o estratégica más conveniente.¹³⁶

¹³⁴ la Convención de las Naciones Unidas de 21 de mayo de 1997,

¹³⁵ (Diccionario enciclopédico ilustrado OCEANO UNO) edición 1992

¹³⁶ Vease Libro del Cnl. DAEN. Julio Pozo Medina (geopolítica y geoestrategia) editorial DON BOSCO LA PAZ BOLIVIA 1984 pag. 21.22

2.4.1.2. Geopolítica del Gral. Augusto Pinochet.

Por más que quiera pensarse en el derecho como elemento nivelador de categorías nacionales, siempre frente a la dura realidad, el país más fuerte militar o económico, diplomática o demográficamente, tendrá ventajas en los litigios de límites. “Normalmente la frontera surge de un arreglo en que ha servido de base algunas veces la fuerza, otras la diplomacia o la amenaza, la venia o el convenio pacífico. Pero, casi nunca la igualdad y la justicia. Es un germen de estado latente, que se reactiva a la menor incitación de un conflicto internacional, con la esperanza de reajustar a sus necesidades geopolíticas o ambiciones expansionistas”.¹³⁷

2.4.1.3. Geopolítica Boliviana para el siglo XXI de Ángel Winkelmann

En un mundo globalizado en que vivimos la moderna tecnología ha debilitado el poder de los estados que descansa en los imperios continentales en virtud a sus recursos superiores que están emergiendo en bloques de poder basado en expansionismo territorial para crear súper estados.

Expresamente la geopolítica renacentista de un estado se expresa mediante la ciencia estratégica científica, el arte de la actuación política de los organismos estatales con relación a la defensa del espacio vital orientada a las condiciones geográficas relacionando la conducción de políticas de estado.

Para obtener la seguridad y la integración nacional, logrando ventajas en el campo militar, económico, la diplomacia, la demografía, el desarrollo, ya que el estado determina el ser nacional, el camino y la vida de los pueblos.

¹³⁷ Vease Libro del Cnl. DAEN. Julio Pozo Medina (geopolítica y geoestrategia) editorial DON BOSCO LA PAZ BOLIVIA 1984 pag. 22.23

CAPITULO III

MANIFESTACIONES DE ANTONIO ARANIBAR QUIROGA, REPRESENTANTES DE ESTADO Y DIRIGENTES CAMPESINOS SOBRE LAS AGUAS DEL SILALA DEL 1996 AL 2009

3.1. MANIFESTACIONES DE ANTONIO ARANIBAR COMO CANSILLER DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA

En el discurso de 1996 el entonces Canciller Boliviano Antonio Aranibar Quiroga, reconoce que "el Silala es un río que tiene su origen en una vertiente que brota al pié del cerro del mismo nombre en Bolivia e ingresa posteriormente a Chile, y que Bolivia es dueña del curso superior de ese río y Chile del curso inferior". En esa oportunidad una Comisión Mixta levanta un Mapa oficial en que se demuestra que la canalización de los manantiales del Silala se encuentra en territorio Boliviano, también existe canalización en territorio chileno y en consecuencia no hay ningún desvío de aguas. Así queda confirmada además, por los trabajos de campo realizado por ambos países en los años 1992,1993 y 1994 ver anexos 1, 2, 3, 4,5 y 6

Las consecuencias del discurso del Canciller y las controversias con Chile son que en el marco de la IX Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas, el vicescanciller boliviano Fernando Messner, manifiesta al subsecretario de RR.EE de Chile Mariano Fernández, que "el Silala no es un río, sino 94 ojos de agua canalizados artificialmente hacia Chile". El subsecretario Fernández replica que había una discrepancia respecto de las opiniones manifestadas previamente por el gobierno boliviano.

Estas manifestaciones Bolivianas son utilizadas savia y estratégicamente por Chile ya que el 03 de Mayo 2000, el gobierno de Chile anuncia que convocará al

Consejo de Política Exterior, para tratar el tema de las relaciones con Bolivia. Cosa que fue solo una reunión bilateral que no se llegó a ningún acuerdo.¹³⁸

3.2. CÍVICOS POTOSINOS RECLAMAN REFERÉNDUM NACIONAL

El Referéndum por el Silala hará despertar y salir del oscurantismo sesgado en que viven gran parte de los bolivianos y dejaran de ser sordos, ciegos y mudos. La historia nos enseña la responsabilidad que debemos asumir con respecto a nuestra patria y nuestro territorio, estamos siendo testigos de la enajenación de los recursos más preciados de Bolivia y uno de ellos el agua, aquel que ya se dice el oro azul por el cual los países pelearán, ya que estamos entrando en ese contexto recordemos que en 1962. Desvío del río boliviano Lauca sin autorización de Bolivia, esta violación motivó la ruptura de relaciones diplomáticas.

En la actualidad el consumo gratuito de las aguas del manantial boliviano Silala, que el ex canciller Antonio Aranibar lo calificó de “río internacional” para favorecer a Chile. En 1996. Ilegal e irresponsable entrega de ENFE realizada por el gobierno del presidente Gonzalo Sánchez de Lozada a la empresa chilena Cruz Blanca quien destruyó los empalmes Oruro-La Paz-Puerto Acosta; Potosí-Sucre; Oruro-Cochabamba-Aiquile causando innumerables pérdidas económicas en estas regiones. Tampoco corresponde un tratado hídrico por los casos pendientes del Lauca y el Silala. Menos corresponde un tratado minero con Chile para la explotación de la mina de plata Caracoles, que Chile lo interpretó como sesión para luego apoderarse por la fuerza.

Con los arreglos que el Gobierno Plurinacional de la República de Bolivia realizo con Chile el 2009 donde se regala el 50% del costo del agua admitiendo que la mitad es de los chilenos gracias al gobierno actual que no sabe negociar. Si Bolivia cometiera ahora el mismo descuido de antes de 1879, de no controlar la

¹³⁸ Por: Daniel Fernández E. (*)

presencia chilena económica empresarial y comercial y permitiera negociar el 50% de costo del agua del Silala no se descarta otros riesgos para la soberanía boliviana.¹³⁹

Por eso es necesario que se consulte al pueblo de Bolivia en general, si están de acuerdo con estas “negociaciones” y no solo a determinados grupos sociales afines al Gobierno que le dicen “Sí” a todo sin analizar las consecuencias futuras.¹⁴⁰

El tema de los Manantiales del Silala en el futuro debe ser de un debate electoral como hecho político, debe ser sometida a una consulta general o referéndum nacional para que todo ser humano que sea Boliviano conozca que tiene ese recurso natural y que en el futuro esas aguas serán de beneficio propio, es probable que la pregunta inicial lograra una respuesta afirmativa, dado el masivo apoyo que respalda al gobierno de los movimientos sociales, y que, coherente con su política exterior, deberá hacer campaña por su propuesta, de esta manera el país marchara en el largo y mediano plazo hacia la reivindicación de sus esenciales anhelos socio-geopolíticos como naciente de un Estado Plurinacional "multinacional" de 36 naciones. Por inercia Bolivia se encamina al destino de un país coyuntural, mayoritaria e ilusamente embelesado con un proceso de cambio que a pesar de sus promesas y avances de transformación no puede con los retoños del nepotismo, con los abscesos de corrupción y con los brotes cotidianos de ineficiencia.¹⁴¹

Algunos dignatarios de Estado y otros sectores sociales recién el 2009 se pusieron en defensa de las aguas del Silala mediante las organizaciones sociales de algunos departamentos es el caso de la región boliviana de Potosí, anunciando que definirán una postura común y definitiva en torno al proyecto de acuerdo entre

¹³⁹ Por: Daniel Fernández E. (*)

¹⁴⁰ Por: Daniel Fernández E. (*)

¹⁴¹ ERBOL Martes, 19 de mayo, 2.009

los gobiernos de Bolivia y Chile sobre las aguas fronterizas del Silala. Será el último encuentro nacional porque ya estamos cansados de seguir esperando reuniones y al final seguimos en lo mismo, afirmó Paulino Colque, dirigente de la Federación Regional Única de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sur de Potosí (Frutcas).¹⁴²

El proyecto de acuerdo entre los gobiernos de La Paz y Santiago consiste en que Bolivia podrá cobrar a los empresarios del norte del Chile por el 50 por ciento del uso de las aguas de la región potosina del Silala, frontera con territorio chileno. Algunas organizaciones, entre ellas Frutcas, aceptan el acuerdo, en tanto que colectivos como el Comité Cívico Potosinista y otras agrupaciones sindicales han mostrado su disconformidad. Para Colque, el hecho de que Chile acepte pagar por el uso de las aguas un 50 por ciento a Bolivia "es un avance para las comunidades mientras un estudio determina a qué tanto más se puede llegar".

Esa fórmula de pago se aplicará mientras se realiza un estudio científico para determinar si el Silala es un manantial cuyas aguas se han desviado artificialmente, como argumenta Bolivia, o es un río internacional, como defiende Chile. Estas organizaciones no renunciarán a la "deuda histórica", Chile debe pagar \$us 17 mil por día, equivalentes a \$us 620 millones por año, también debe cancelar \$us 900 millones por los 100 años que ya usó los manantiales. "Creemos que este último encuentro nacional debe definir definitivamente si es que va este acuerdo preliminar que ya se ha avanzado", afirmó Colque al señalar que los vecinos de la zona del Silala están cansados de que sus aguas "sigan corriendo hacia la República de Chile sin beneficiar absolutamente a la comunidad". Por ello, convocaron a un encuentro nacional de socialización del preacuerdo del Silala al que llegaron los Gobiernos vecinos para tomar una decisión "a partir de las

¹⁴² EFE POSTURA Miércoles, 22 de Julio, 2009

bases". Colque aseguró que al encuentro se invitó al presidente boliviano, Evo Morales, a autoridades de la Cancillería y a otras organizaciones.¹⁴³

De acuerdo a la prensa vecina, los mandatarios Morales y Michelle Bachelet, firmaron el acuerdo durante la cumbre presidencial de la Unasur en Quito, el 10 de agosto, quedando en manos del gobierno boliviano la tarea de someterlo a referéndum que tiene el siguiente tenor, ¿Está Ud. de acuerdo en que Chile no pague 900 millones de dólares por 100 años de uso de los manantiales del Silala, pero que Sí cancele (a futuro) por el 50% de esas aguas, es decir: 17 mil dólares/día equivalentes a 6.2 millones de dólares/año, que resultan únicamente 620 millones de dólares por otro siglo hasta el 3009?, sería la consulta que se intentaría lanzar a la población.¹⁴⁴

Entre los más críticos figura el ex presidente e historiador Carlos Mesa (2003-2005), quien menciona en un artículo publicado en la Prensa que el acuerdo es uno de los "más entreguistas que el Gobierno boliviano haya hecho en su relación bilateral con Chile". "No se necesita demasiada inteligencia para darse cuenta de que lo que Bolivia está haciendo es entregarse de pies y manos a Chile", sostiene Mesa, al expresar su confianza en que los bolivianos y en particular los potosinos se opondrán "radicalmente" al convenio. "Nos venden espejitos de colores y nosotros se los compramos", dijo Mesa al asegurar que si otro Gobierno hubiera suscrito solo la mitad de ese acuerdo habría sido paralizado por bloqueos y protestas sociales.

Javier Murillo de la Rocha, que fue canciller entre 1997 y 2001, durante el mandato constitucional del otrora dictador Hugo Banzer, sostuvo en la Prensa "que hay antecedentes históricos, jurídicos y diplomáticos" de que en 1908

¹⁴³ EFE POSTURA Miércoles, 22 de Julio, 2009

¹⁴⁴ Agencias Domingo, 2 de Agosto, 2009

empresas del norte de Chile solicitaron el agua reconociendo la soberanía plena de Bolivia sobre ella.¹⁴⁵

El diputado opositor de Poder Democrático y Social (Podemos) Fernando Barrientos y el concejal de El Alto Roberto de La Cruz amenazaron por separado con un juicio por presunta traición contra el vicescanciller Hugo Fernández, que fue quien negoció el proyecto de acuerdo con su homólogo chileno, Alberto Van Klaveren. La oposición, que controla el Senado, ha adelantado que rechazará este convenio en el Congreso si finalmente se llega a firmar.

El ex diputado potosino Gonzalo Barrientos, asimismo, dijo que se trata de un nefasto antecedente jurídico porque este “error” podría ser utilizado como jurisprudencia en un juicio internacional, pues Bolivia estaría admitiendo que tiene sólo la mitad de la fuente hídrica. Bolivia transfiere agua del Silala a Chile desde 1908 sin recibir una compensación poniendo en riesgo la soberanía del país; sin embargo, los gobiernos de Evo Morales y Michelle Bachelet convinieron que Bolivia será compensada por las entidades públicas y privadas que aprovechan el recurso. El acuerdo inicial establece que el Gobierno boliviano otorgará autorizaciones de uso y aprovechamiento de las aguas a personas jurídicas o privadas de Chile a cambio de una compensación económica. En todo caso, Bolivia dispondrá para la venta sólo del 50 por ciento de la reserva hídrica que le corresponde mientras que el otro 50 por ciento puede ser utilizado por Chile sin ningún costo.

El Gobierno de Bolivia señaló que defenderá su tesis de “peor es nada” en el tema del Silala y no tiene plazo para firmar el proyecto de acuerdo sobre las aguas del Silala alcanzado con Chile y habló de la posibilidad de que sea “mejorado” con aportes de los sectores a los que se está consultando. El ministro de Exteriores de

¹⁴⁵ EFE ja/sam/pmc (con fotografías) POL:Política:Asuntos exteriores POL:Política:Gobierno Martes, 4 de Agosto, 2009

Bolivia, David Choquehuanca, dijo que el documento se ha divulgado entre organizaciones en un proceso de consultas que no tiene plazos. Lo que queremos es que esto se socialice.¹⁴⁶

Asistirán a todas las reuniones de movimientos sociales en las que se requiera una explicación, pero que si finalmente el pueblo boliviano no quiere que se firme, no se hará, porque el principio del Gobierno de Morales es "mandar obedeciendo". Por otra parte el canciller explicó que el proyecto de acuerdo no le da derechos a Chile sobre las aguas, ni Bolivia renunciará a la deuda histórica, pero que este es un tema que debe debatirse con los estudios científicos que se esperan en cuatro años.¹⁴⁷

En el preacuerdo al que arribaron el 30 de junio de 2009, se comprometió a reconocer pagos desde enero de 2009, aunque los desembolsos empezarán cuando se firme el acuerdo y se cumplan las condiciones establecidas. Ambas empresas pagarían en total alrededor de 17.000 dólares diarios. De aprobarse el convenio en los dos países, éste durará seis años. En ese lapso se realizará un estudio técnico para un acuerdo definitivo. Para el diagnóstico se instalarán estaciones meteorológicas en la frontera de ambos países. Para realizar las mediciones y que las empresas del país vecino sepan de la cantidad de agua que se está hablando. Cada día que transcurre sin que se consolide el acuerdo inicial, Bolivia deja de percibir al menos 10.000 dólares. El Ejecutivo tiene atribuciones de validar el preacuerdo; sin embargo, según la nueva Constitución Política del Estado, todo convenio internacional firmado por el Gobierno debe ser refrendado por el Congreso Nacional.¹⁴⁸

¹⁴⁶ EFE ja/sam/pmc (con fotografías) POL:Política:Asuntos exteriores
POL:Política:Gobierno Martes, 4 de Agosto, 2009

¹⁴⁷ EFE ja/sam/pmc (con fotografías) POL:Política:Asuntos exteriores POL:Política:Gobierno Martes, 4 de Agosto, 2009

¹⁴⁸ El Gobierno consigue aval para refrendar acuerdo sobre Silala Actualizado La razón 04/08/2009

3.3. POTOSÍ DEBE DEFINIR SOBRE LAS AGUAS DEL SILALA

El Comité Cívico de Potosí insiste que los potosinos tienen el derecho de decidir sobre el tema del Silala. Potosí se resiste a un acuerdo que el gobierno del presidente Evo Morales debe rubricar con su homóloga chilena, Michelle Bachelet, (Comcipo) se mantuvo al margen de un primer entendimiento que la cancillería de Bolivia alcanzó con Chile por el río que nace en Bolivia y fue desviado al norte chileno en el siglo XIX, aunque Santiago argumenta que es un río internacional. "Nosotros hemos manifestado nuestras observaciones a este acuerdo, que tampoco hemos conocido en su integridad; nosotros observamos que se renuncie a la propiedad de las aguas de Quetena (región fronteriza donde nace el Silala), porque se dice que se cede a Chile su uso", afirmó el líder de Comcipo, Celestino Condori.¹⁴⁹

El Silala marca un elemento central en las relaciones bilaterales. El curso de agua se nutre de unos 70 manantiales en territorio boliviano y que al ingresar a territorio chileno -según datos últimos de La Paz- representan unos 170 litros por segundo, vital para saciar la desértica II Región. El manantial también fue canalizado artificialmente en el siglo XIX. Luego, en 1908, la Prefectura (Gobernación) de Potosí otorgó a título gratuito su aprovechamiento a la privada The Antofagasta and Bolivian Railway, para abastecer las locomotoras a vapor, pero la concesión fue suspendida en 1997, al extinguirse tiempo atrás esta compañía. Sin embargo, a pesar de varios intentos de Bolivia para que Chile pague por el consumo de agua, recién durante los gestiones de Morales y Bachelet, los dos países sentaron las bases para un entendimiento que se espera esté listo antes de fin de año.¹⁵⁰

En una reunión entre los dirigentes de Comcipo y Evo Morales de acuerdo a una agenda contemplaba el análisis del preacuerdo sobre el uso de las aguas del

¹⁴⁹ Derecho Domingo, 23 de Agosto, 2009

¹⁵⁰ Miércoles, 5 de Agosto, 2009 LA RAZON

Silala, la explotación del litio del salar de Uyuni, la preservación del "cerro rico" además de la instalación de una fábrica de cemento comprometida por el Gobierno. Por otra parte el Gobierno confía en que los estudios científicos conjuntos que se realizarán durante cuatro años le den la razón y pueda cobrar a Chile más por el paso de esas aguas. El Comité Cívico potosino reclama que el convenio del Silala reconozca la "deuda histórica" de Chile por usar esos recursos desde 1908 y exige que los estudios científicos se hagan en cuatro meses con "observadores internacionales y técnicos que determinen el impacto de las canalizaciones artificiales" en el curso del agua.¹⁵¹

3.4. LOS CÍVICOS DE POTOSÍ INSISTEN EN MODIFICAR EL PRE-ACUERDO SOBRE EL USO DE LAS AGUAS DEL SILALA

Los cívicos potosinos buscarán consensos con los pobladores de Quetena, en la perspectiva de modificar el preacuerdo sobre el uso de las aguas del Silala, según el presidente de Concipo Celestino Condori. Este entendimiento fue concretado luego de varias negociaciones técnicas entre las cancillerías de Bolivia y Chile, sin embargo no fue firmado mientras se realizan las consultas junto con la socialización del documento. Los cívicos plantean incorporar el tema de la deuda histórica, además de mejorar la oferta del pago del 50% que hizo Chile por el uso de las aguas del Silala.¹⁵²

3.4.1. Quetena quiere \$us 10 mil por aguas del Silala

Los habitantes del cantón potosino de Quetena tienen la esperanza de recibir por lo menos 10.000 dólares por día por parte de las empresas chilenas que usan las aguas del Silala, en función de la "compensación" propuesta en el acuerdo inicial que se negoció entre las cancillerías de Bolivia y Chile. Esta modalidad de

¹⁵¹ ANF (c) 2009 Lunes, 24 de Agosto, 2009

¹⁵² Versión para impresión Enviado el 25/08/2009 - 10:01.

compensación que sería administrada por la Prefectura de Potosí, está contenida en este entendimiento preliminar que reconoce el 50% a favor de Bolivia, mientras se realizan los estudios necesarios para determinar la naturaleza de estos recursos hídricos ubicados en la frontera con Chile. Ese sería el pago estimado de compensación que nos tendría que dar Chile a Bolivia y se cobre tal como pagan las empresas en Chile. Eso no significa que como comunidad estemos renunciado a la deuda histórica, dijo Daniel Berna Esquivel, de la comunidad de Quetena.

Este planteamiento será expuesto a las autoridades de la Cancillería boliviana en la reunión del 3 de septiembre próximo a realizarse en la comunidad de Quetena, donde se prevé socializar el acuerdo con otras organizaciones del departamento. las autoridades municipales, regionales y comunarios, decidieron aceptar el preacuerdo logrado por las comisiones negociadoras de las cancillerías de Bolivia y Chile, sin embargo, el Comité Cívico de Potosí (Comcipo) tiene varias observaciones para modificar este acuerdo. El dirigente lanzó el desafío al señalar al Gobierno y pobladores de Quetena a industrializar las aguas del Silala en caso de fracasar las negociaciones con Chile. "Si Chile no quiere, nosotros como bolivianos tenemos que trabajar con la cabeza".¹⁵³

3.4.2. Importancia del acuerdo

El presente acuerdo inicial considera el volumen de agua del sistema hídrico del Silala que fluye superficialmente a través de la frontera desde Bolivia hacia Chile. Considera, asimismo, que del volumen total de aguas superficiales que actualmente fluyen a través de la frontera, un porcentaje corresponde a Bolivia y es de su libre disponibilidad, y que los estudios científicos servirán de base a las decisiones que se adoptaren en el futuro. En tal caso, el titular público boliviano de la autorización para el otorgamiento del uso de dichas aguas será compensado por las personas jurídicas de derecho público o privado que se constituyan en el

¹⁵³ finalizó / ANF Viernes, 28 de Agosto, 2009

aprovechamiento de dichas aguas. Por este acuerdo las partes se comprometen a efectuar conjuntamente estudios complementarios sobre el sistema hídrico del Silala.

Las partes establecen que del volumen total del agua del Silala, que fluye a través de la frontera (100%), el 50% corresponde inicialmente a Bolivia, es de su libre disponibilidad y lo podrá utilizar en su territorio o autorizar su captación para su uso por terceros incluyendo su conducción a Chile. Este porcentaje podrá ser incrementado a favor de Bolivia.

En caso de que en la aplicación o interpretación de este acuerdo surgiera una diferencia, contingencia o asunto que requiera la atención conjunta de las partes, cualquiera de ellas podrá convocar al Grupo de Trabajo Bolivia-Chile sobre el tema del Silala, creado por las Cancillerías de ambos Estados en 2004, para resolverla o darle una respuesta apropiada.

CAPITULO IV

LA SITUACIÓN ACTUAL Y UN POSIBLE CONFLICTO ARMADO ENTRE BOLIVIA Y CHILE

Tomando como antecedentes la geopolítica de Chile que ha estado dirigida a aprovecharse de los recursos naturales y geográficos de Bolivia. Como ejemplos tenemos la usurpación del Litoral Boliviano en un conflicto originado por la ambición Chilena de los recursos de Guano y Salitre; el Tratado de Paz de 1904 con claros vicios del derecho internacional; el desvío de las aguas de los ríos Lauca y Mauri, el aprovechamiento de las aguas del Silala y más actualmente la remoción de hitos fronterizos y las incursiones no autorizadas a territorio nacional por parte de grupos de exploración Chilenos en la intención de verificar recursos naturales que puedan ser explotados para su beneficio. Ver anexo 7

En la actualidad el agua, es un precioso recurso natural cada vez más escaso a nivel mundial debido al mal uso y particularmente a la contaminación generalizada, que como consecuencia lógica mueven a los organismos internacionales y países privilegiados a su protección. De ahí que surge la interrogante al respecto ¿Será que en el presente siglo su creciente demanda va a dar lugar a conflictos por su posesión?, ¿Será la nueva generadora de los futuros conflictos tomando en cuenta su potencialidad y su ubicación?

Si nos introducimos en la balanza comercial a nivel de intercambio, se observa un mercado con desequilibrio a favor de Chile, ya que el nivel de desarrollo tecnológico de sus industrias y el nivel económico de su población les permite convertirse en uno de los países exportadores más importantes de la región, cuyos productos alcanzan mercados muy importantes como ser Estados Unidos y

Europa, mientras que las exportaciones Bolivianas son principalmente materias primas con bajo valor agregado y productos de baja tecnología cuyo ingreso a los mercados de consumo Chilenos está restringido y sujeto a ciertos aranceles, barreras comerciales y sanitarias que dificultan su libre comercialización.

El diagnóstico de la situación interna de los manantiales del Silala confronta una situación compleja, el cambio de razón social de la empresa usufructuaria de las aguas, las obras civiles de canalización y almacenaje construidos, la rescisión del contrato suscrito entre la Prefectura y la empresa de ferrocarriles causo sorpresa en las autoridades y poblaciones Bolivianas y Chilenas debido a la dejadez y negligencia de que el contrato debería ser revocado de acuerdo a preceptos constitucionales concluidos los 40 años y no después de transcurrido el tiempo superabundantemente, por lo que se considera una concesión nula. Pese a ser reconocido por las autoridades como un problema del ámbito del derecho administrativo y no internacional puede ser rechazado por los ejecutivos de la empresa y autoridades del Estado Chileno en función a sus intereses.

Los protagonistas del conflicto son Bolivia y Chile pero deben considerar la intervención neutral que deben asumir las organizaciones como la OEA, la ONU, considerando la intención hostil y agresiva de Chile, porque al darse la solución del problema afecta a la economía de Chile y no así a la de Bolivia. El escenario del conflicto debe ser tratado dentro del marco político diplomática por tratarse de que Bolivia presenta más debilidades en otros campos frente a su oponente, porque la amenaza más notable es que Chile utilice su fuerza militar contra nuestro Estado.

Las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de cada actor en el conflicto son de diferente orden, respondiendo a sus intereses y recursos disponibles, destacando el poder militar de Chile que representa en la región, la excelente diplomacia que ejercen dentro del planteamiento de políticas y

estrategias de solución al conflicto de la explotación indiscriminada de las aguas del Silala por parte de Chile, se debe establecer alternativas respectivas de negociación que permita lograr la recuperación de nuestra soberanía más que todo el logro de beneficios económicos por la venta de las aguas de las vertientes del Silala.

4.1. ANÁLISIS DE HECHOS RECIENTES QUE INFLUYEN EN EL PROBLEMA Y PROPUESTAS DE SOLUCIÓN.

La gran extensión de territorio y el bajo índice demográfico en la zona del Silala. Las actuales instalaciones de los Puestos Militar Adelantado (PP.MM.AA). Dependientes del Regimiento de Infantería N° 4 (RI – 4 “LOA”), se encuentran alejadas de la línea de frontera y principalmente de nuestro recurso natural, Los PP.MM.AA. del RI – 4 “LOA”, no cuentan con medios de transporte acordes a la zona, solo el vehículo **CUADRATRAX** para realizar los respectivos reconocimientos y seguridad de nuestros Recursos Naturales de la zona, El reducido personal y la distancia excesiva entre los PP.MM.AA., no permiten tener control permanente sobre las aguas del Silala. La ubicación del PP.MM.AA. de “QUETENA” no permite el control del personal extranjero que ingresa a nuestro país a través de la línea de frontera dentro su jurisdicción. La ubicación del PP.MM.AA. QUETENA, no permite tener control sobre los recursos estratégicos de la zona.

Por la considerable distancia desde los PP.MM.AA. (Mínima de 91 Kms. hasta el Hito LXXVI y Máxima de 128 Kms. hasta el Hito LXXIX), la falta de medio de transporte adecuado para desplazarse por el terreno propio de la zona, no se logra tener un control minucioso sobre los Pasos y Direcciones de Aproximación desde Chile hacia nuestro territorio, originando en varios casos la invasión pacífica al sector del Silala, realizando personal de Chile la explotación permanente de estas aguas, con el pretexto de que las aguas del Silala son de ríos internacionales.

Una propuesta de solución inmediata recomendable es la Reubicación del Puesto Militar Adelantado de QUETENA hasta LAGUNA COLORADA, a mediano o corto plazo, ocupando inicialmente las instalaciones de YPFB o ENDE en coordinación con sus ejecutivos, posteriormente construir la infraestructura total del Puesto con fondos del Estado, para tener presencia física y mayor control sobre la línea de frontera dentro su jurisdicción, evitar la remoción de los hitos y tener control permanente sobre las aguas del Silala, a fin de cumplir con eficiencia la misión de las investigación.

Esta propuesta de solución posible presenta ventajas que permite el apoyo inmediato con los diferentes PP.MM.AA. del RI-4 "LOA". La distancia desde donde se encuentran los hitos fronterizos a la línea de frontera en relación al PP.MM.AA. y las aguas del Silala son de 20 kilómetros aproximadamente, permite efectuar permanentes reconocimientos de los mismos. Su reubicación cuenta con vías de comunicación que permiten el desplazamiento para el reabastecimiento y evacuaciones. Permite realizar la Cobertura Estratégica Operativa en mejores condiciones. Cuenta con una pista de aterrizaje a 5 Kms. al SUD del campamento. Dispone de agua potable. Se encuentra la base central de los Guarda Parques de la Reserva EDUARDO AVAROA, los mismos que cuentan con medios motorizados para su patrullaje, así como medios de comunicación.

Es conveniente tener un proyecto de explotación de agua, más allá del costo que anteriormente han objetado, este proyecto a futuro puede proveer agua a potosí y otras poblaciones importantes del país. La Licitación y entregas de las aguas del Silala a una empresa nacional para su correspondiente administración. Asumir una posición unilateral y reencauzar las aguas según el derecho que nos faculta y constituir un polo de desarrollo en la región. Establecer una unidad militar con proyección a la explotación de los recursos naturales de la región, constituyéndose en una unidad de producción. Una vez que el Estado Boliviano utilice las aguas de

los manantiales del Silala, recién Chile tendrá la voluntad de dar alguna solución a sus necesidades del líquido elemento. Bolivia no tiene que caer en la estrategia de Chile y vuelva a ser convencido sobre la buena fe o los pactos de caballeros, porque entre naciones no existe tal cosa solo se toma en cuenta las conveniencias estratégicas económicas sociales y otros ámbitos.

4.2.LAS INTERROGANTES DEL PROBLEMA CONSTITUYEN UN CONFLICTO DE INTERÉS ENTRE ESTADOS

En la solución del problema sobre la explotación de los manantiales del Silala, se tiene que agotar por todos los medios la negociación diplomática bilateral para asumir una posición bilateral entre estados. Sin afectar la seguridad nacional, entendida como la situación en la cual los intereses vital de las naciones se hallan cubiertos de interferencias y perturbaciones substanciales.

El problema del Silala sea tratado a nivel de estados dejando de lado la posibilidad de tratarlo como aspecto privado o administrativo. Es necesaria una política específica en nuestra relación con Chile, porque este asume una disimulada actitud de indiferencia desde la ruptura de relaciones diplomáticas desde 1978, no solo ante el problema del Silala, sino con todos los demás problemas, pero ante el reclamo boliviano hace ostentaciones de su poderío militar.

Chile está esperando que pase el tiempo de cuatro años que durara el estudio sobre si el Silala es manantial, impuesto en el preacuerdo que realizaron entre gobiernos, para dar cumplimiento en tiempo de acuerdo al estudio realizado a nivel mundial sobre la contaminación y escases de agua, pasado este tiempo Chile solicitará la intervención de la ONU. y la OEA. Para que den solución al problema. Al demostrar como antecedentes las manifestaciones de autoridades nacionales Bolivianas de que el Silala es un río internacional, de que Bolivia nunca utilizó esas aguas, de que en un corto tiempo de cinco años el agua será escasa en el planeta

y a causa de esto serán las contiendas bélicas entre estados, de que el agua es primordial para la vida de la humanidad y que Bolivia no puede negar esta necesidad a la sociedad.

El Estado debe tener presente que a consecuencia de los últimos acontecimientos es cuanto a desastres naturales, terremotos y tsunamis ocurridos en Chile, la reposición de un estado a su pueblo de mejores condiciones de vida, la falta de recurso vital que es el agua en la parte norte de Chile, el funcionamiento y abastecimiento de empresas y fábricas en el sector, el abastecimiento de agua a muchas poblaciones muy importantes del norte de Chile, la exigencia del pago irracional por parte del estado boliviano por la explotación de dichas aguas siendo que Chile considera de su propiedad el 50%.

Este País utilizará todos los argumentos, artimañas de la diplomacia y antecedentes en cuanto a la falta de solución y entendimiento mediante Cancillería con el estado boliviano y solicitará a todos los organismos internacionales para que esa parte del espacio vital del territorio Boliviano dentro de la jurisprudencia internacional sea tomado como necesidad primordial a favor de Chile, más aún con la agravante para Bolivia de que esas aguas no son utilizadas por los bolivianos.

Como menciono en lo extenso de mi tesis, que el Estado Plurinacional de la República de Bolivia debe reactivar como política de estado la solución del tema, de este recurso natural vital que es el Silala. Reactivar políticas públicas de Cancillería enfocando geopolíticas y geoestratégicas a nivel estado, la concientización del pueblo boliviano de que ya no se puede recuperar el mar por ninguna otra vía si no es por conflicto armado según la geopolítica expansionista del Gral. Pinochet. Realizar acciones adelantada mente ante los organismos internacionales para no perder también las aguas de los manantiales del Silala.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

Dentro de los resultados y dificultades después de realizadas las investigaciones en todos los aspectos podemos mencionar que las intenciones geopolíticas expansionistas chilenas, la falta de políticas serias de Estado en el País, el abandono de las zonas fronterizas y el descuido de los recursos hídricos ponen en riesgo la soberanía y la seguridad nacional. Si bien existe información referida al problema, hasta la fecha no existe una sistemática recopilación de todos los antecedentes tanto históricos, jurídicos, hechos políticos y otros que den una solvencia investigativa en lo concerniente al Silala.

El acceso a la zona donde se encuentran los manantiales del Silala más aun en tiempo de lluvias para efectuar estudios de campo y la respectiva verificación de los trabajos realizados en cuanto a la canalización y estanques. La estigmatización de la densidad poblacional pensamiento ideológico usos y costumbres.

El principal problema sobre los manantiales del Silala son: la falta de políticas serias de estado, imponer soluciones mediante Políticas internacional entre ambos países tomando como parámetros los antecedentes históricos, jurídicos y geopolíticos de Bolivia, para demostrar que el Silala son vertientes y no un rio internacional, con el único objetivo de frenar la geopolítica expansionista de Chile. El fondo del problema es que se corre el riesgo de poner en peligro la soberanía del país y perder todo el territorio de la zona del Silala.

Por las desacertadas declaraciones de Antonio Aranibar Quiroga, como Canciller de la República el 1996, sobre la tipificación del Silala como rio internacional, es una de las causas para que el estado chileno ponga como antecedente para consolidar la explotación irracional del líquido elemento, tomando en cuenta lo que

significa para Chile este recurso hídrico desde una perspectiva económica y geopolítica. El Estado Chileno la explota en su totalidad, esto demuestra la irracionalidad. Sin observar la norma internacional que son las "reglas de Helsinki", donde establecen los criterios para determinar el uso equitativo y razonable de un curso de aguas internacional, (la Haya 1990, Artículo 4), privando al Estado Boliviano de recursos económicos.

En el contexto de la política internacional, la posición chilena se centra en no resarcir económicamente a Bolivia y menos con carácter retroactivo por el uso y aprovechamiento que se realizó de las aguas de los manantiales del Silala por casi 100 años,

Al no cumplirse con el contrato por parte de la empresa anglo chilena, esta incurrió con el delito de estafa, así mismo el estado chileno cometió defraudación y usurpación por apoderarse de los recursos hídricos de los manantiales del Silala sin autorización respectiva, en contra de los basamentos legales del derecho internacional público y privado. El escaso conocimiento científico de la diplomacia por parte de los bolivianos en cuanto a sus recursos hídricos. El desconocimiento exacto en lo referente a seguridad nacional, ocasiona el descuido de nuestros intereses vitales, originándose de esta forma una serie de conflictos donde nuestro país se ve siempre afectado. La incorrecta utilización de términos respecto a la condición hidrográfica del Silala, es la debilidad del Estado Plurinacional de la República de Bolivia que ocasiona el usufructuó irracional de estos recursos en forma unilateral por parte de Chile en clara trasgresión de códigos de conducta y disposiciones legales de validez internacionales.

Si bien los escenarios futuros para el país referente a los manantiales del Silala, plantean que todos los conflictos internacionales y bélicos van a tener relación con el tema del agua. Puesto que mediante el cual causara muchos problemas en cuanto a la soberanía, social, territorial, política y económica, a consecuencia de la

política expansionista que tiene Chile en su política de Estado. La intención de este trabajo es alertar al Estado Plurinacional Boliviano, que por intermedio de la recuperación de los recursos naturales a favor de la economía del país, evite en el futuro conflictos internacionales mediante la invasión pacífica y desmembramientos del territorio.

Recomendaciones

El Poder ejecutivo mediante la diplomacia agotando todas las instancias, deberá solucionar en forma definitiva el problema internacional de los manantiales del Silala, sobre el Derecho de los Usos de los Cursos de Agua, primero realizar proyectos sobre la utilización y explotación, luego consolidar la solución en un tribunal internacional, que este fuera del problema de mediterraneidad, tampoco el tema de límites porque no está en juego, tal cual consta en el tratado de 1904. La cancillería debería proponer un acercamiento entre ambos países, gestionar estudios bilaterales de campo, para la solución del problema y proponer un arbitraje para este conflicto.

Las Fuerzas Armadas a través de las Unidades del Ejército controlara y resguarda la Soberanía Nacional. Mediante el establecimiento de Puestos. Militares. Adelantados con mayor infraestructura, medios humanos y equipamiento al completo que existe en la actualidad.

Convertir la zona en un núcleo de proyección de Políticas y Estrategias en la creación de Polos de Desarrollo que el actual o los futuros gobiernos de podrían visualizar con muy buen criterio, que incluya un Proyecto Nacional, un Objetivo Nacional y un Plan de Desarrollo de Fronteras en el sector N°3 del denominado Teatro de Operaciones frente a Chile.

El Estado Plurinacional de la República de Bolivia debe ponerse en campaña para socializar la situación de los manantiales del Silala, en caso de producirse una escalada del conflicto porque el País no está en condiciones de repeler o hacer frente a una contienda bélica, por ende no puede apelar al empleo del poder militar por la diferencia clara en cuanto a medios materiales, humanos y técnicos, se debe establecer soluciones mediante la vía diplomática.

BIBLIOGRAFÍA

CAYOJA RIART Humberto,
El expansionismo de Chile en el cono Sur.

CAYOJA RIART Humberto,
El expansionismo de Chile en el cono Sur.

Cnl. DAEN. Julio Pozo Medina
Geopolítica y geoestrategia
Editorial DON BOSCO LA PAZ BOLIVIA 1984

GUIJARRO VILELA, Sandra.
“Artículo agua en disputa, Silala” de 1997

LA RAZON,
“Declaración de Antonio Aranibar Quiroga”.
16 de septiembre de 1996. La Paz

LUIS ANTEZANA E.
Folleto de la verdad sobre el Silala (2da. Edición, corregida)
La Paz - Bolivia 2010

MARIO R. Gutiérrez:
Soberanía o entreguismo

OCÉANO UNO
Diccionario enciclopédico ilustrado OCEANO UNO
Edición 1992.

Medios de Comunicación Consultados:

Ervol centro de información Fides

Matutino el diario

Matutino Hoy

Matutino la prensa

Documentos Consultados:

Cancillería DEL Estado Plurinacional de Bolivia

ACTAS, de reunión bilateral. *Sobre el tema del Silala.*

Cancillería DEL Estado Plurinacional de Bolivia

Ideas expuestas correspondiente a Javier. Murillo, Propuesta como Canciller. 25 de Abril 2000.

COMANDO, Fuerza Naval.

Estudio de seguridad nacional.

Instituto Geográfico Militar I.G.M.-Bolivia

FOTOGRAFÍAS, Aéreas. Cartas de la zona. hoja cartográfica N° 59.271 relativa al sector del Silala,

MURILLO, Javier.

Propuesta como Canciller. 25 de Abril 2000.

PLANES, e informes que realizan las unidades acantonadas en el Departamento de Potosí.

SILLERITO, Luís. *“Articulo 19/04/2005 16:15”*

TRATADOS, del 1904 *“ha puesto fin a todas las controversias limítrofes que existieran”*.

TRATADO, de tregua. 1886.

Convención de las Naciones Unidas de 1987

Artículo 26, párrafo 1.

Miguel Mercado

Opinión de, vocero de Greenpeace-Chile. El aprovechamiento de los recursos hídricos compartidos.

Grupo ambientalista Greenpeace

Informe del trabajo de investigación del grupo ambientalista Greenpeace

COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO Departamento III – EMO. BOLIVIA

SILALA – RECURSO NATURAL ESTRATÉGICO

Reglamento de PP.MM.AA. (Puesto Militar Adelantado)

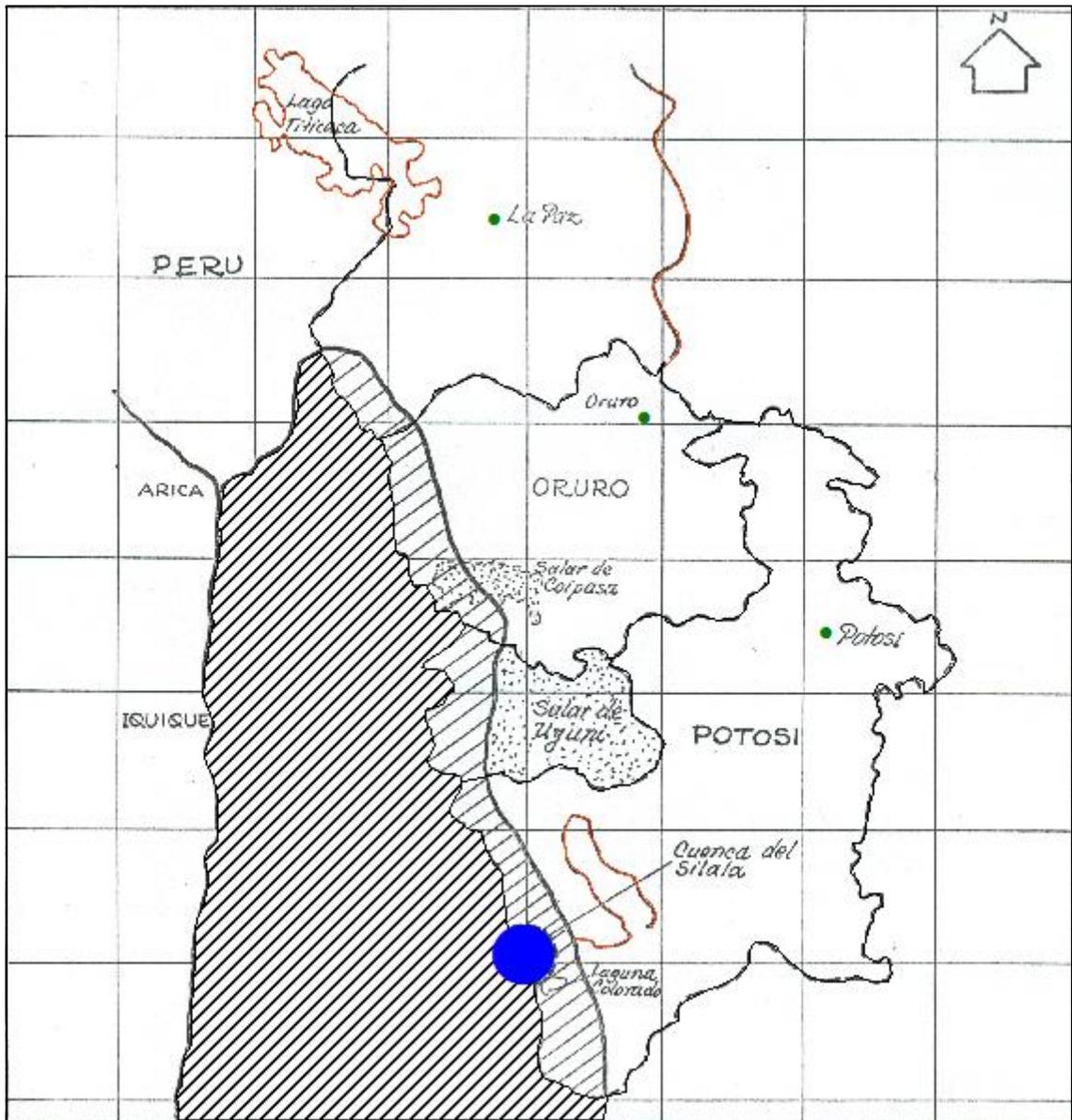
Páginas web consultadas:

Recueil des Cours, t.83, p.535, Pag. Web. Organismo Internacional de la Salud.

ANEXOS

ANEXO 1

PLANO 1: PLANO DE UBICACIÓN GENERAL CARTA NACIONAL DE BOLIVIA



Escala 1:5000000

ANEXO 2

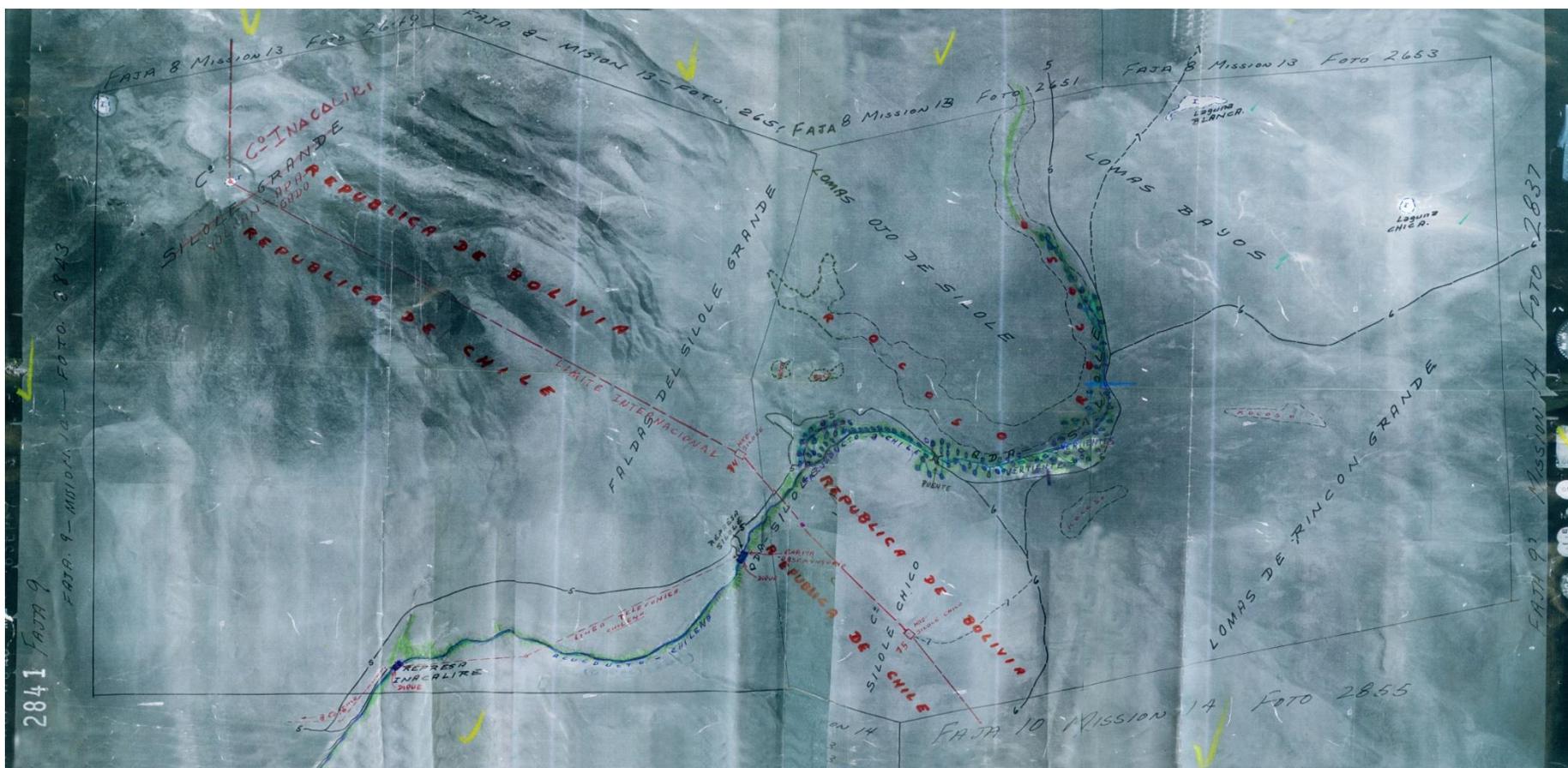
PLANO 2: UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL SILALA (CARTA VOLCAN CHICO) HOJA 6027 IV

CARTA NACIONAL, BOLIVIA 1:50.000 SERIE H731



ANEXO 3

PLANO 3: PLANO DE UBICACIÓN DE LOS MANANTIALES DEL SILALA EN LA FOTOGRAFÍA AÉREA



ANEXO 4

IMAGEN 1: CANALIZACIÓN ARTIFICIAL EN TERRITORIO BOLIVIANO CONSTRUIDO POR CHILE

Chile pagará a Bolivia por el 50% del manantial Silala a precio promedio Lunes, 3 de Agosto, 2009



IMAGEN 2: ACUEDUCTO QUE INGRESA A TERRITORIO CHILENO

ACUEDUCTO QUE INGRESA A TERRITORIO CHILENO LOS TEJEMANEJES HISTÓRICOS Y TÉCNICOS DEL SILALA

Por: Miguel E. Gómez Balboa y El Potosí



El canal de piedras que conduce las aguas de los manantiales del Quetena, más conocido como Silala, hacia el lado chileno, en la frontera con Potosí.

ANEXO 5

IMAGEN 3: REPRESA SILOLI EN TERRITORIO CHILENO

Un acuerdo pondrá fin a más de 100 años de uso de las aguas por empresas chilenas. El documento asegura que Bolivia no renuncia a la 'deuda histórica'. Martes, 4 de Agosto, 2009



IMAGEN 4: REPRESA INACALIRI EN TERRITORIO CHILENO

BOLIVIA DICE NO HAY PLAZO PARA FIRMAR ACUERDO DEL SILALA, QUE PUEDE MEJORARSE

HUELGA Y BLOQUEO EN POTOSÍ EN CONTRA DEL ACUERDO DEL SILALA

Lunes, 24 de Agosto, 2009



ANEXO 6

IMAGEN 5: ACUEDUCTO DE CHILE A CALAMA

El cantón potosino Quetena pretende cobrar ese monto diario a las empresas chilenas. Apoya el preacuerdo entre los gobiernos de Chile y Bolivia. Viernes, 28 de Agosto, 2009



ANEXO 7

**CUADRO 1: CUADRO DE TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES
SOBRE EL SILALA**

FECHA	TRATADOS CONCESIÓN ACUERDOS CONVENIOS	GOBIERNOS	CONTENIDO DEL TRATADO ACUERDO CONVENIO O
29-NOV-1888	SUSCRIPCIÓN DE ACUERDO	ANICETO ARCE RUIZ 16 – AGO - 1888 10 – AGO - 1892	EXPLOTACION DE NITRARO, TAMBIEN CONSEDIAN DERECHOS SOBRE EL USO DE ESTA AGUA, SUJETAS AL TRATADO DE TREGUA DE 1884.
1906	CONCESIÓN	ISMAEL MONTES GAMBOA 14-AGO-1904 AL 12-AG-1909	TRASPASO DE LA CONCESIÓN DE AGUA, SI TOMAR EN CUENTA A BOLIVIA.
21-JUL-1908	CONCESIÓN	ISMAEL MONTES GAMBOA 14-AGO-1904 AL 12-AG-1909	SOLICITUD CONCESION DEL USO AGUAS DEL SILALA, CON EL PROPOSITO ABASTESIMIENTO MAQUINAS DE FERROCARRIL.
07-SEP-1908	CONCESIÓN	ISMAEL MONTES GAMBOA 14-AGO-1904 AL 12-AG-1909	ADJUDICACION USO AGUAS DEL SILALA.
15-JUL-1997	REVOCATORIA DE CONCESIÓN	HUGO BANZAR SUAREZ 1997 – 2002	REVOCATORIA CONCESION EXISTENTE DESDE 1908. MEDIANTE RESOLUCIN ADMINISTRATIVA 71/97, EMITIDA POR EL PREFECTO DE POTOSI CON RANGO DE DECRETO SUPREMO N° 24660 DE 12 DE JUNIO DE 1997.
25-ABR-2000	ADJUDICACION UNILATERAL	HUGO BANZAR SUAREZ 1997 - 2002	ADJUDICACION UNILATERAL POR LA SUMA DE \$us. 46.8 MILLONES, PARA EXPLOTAR, POR UN PERIODO DE 40 AÑOS TODA EL AREA DE INFLUENCIA QUE COMPREDEN LOS MANANTIALES.
28-ABR-2000	DECLARACION	HUGO BANZAR SUAREZ 1997 - 2002	EL CANSILLER MURILLO DECLARA DEFENSA ANTE LOS TRIBUNALES

			QUE CORRESPONDA LOS DERECHOS DE BOLIVIA SOBRE LOS MANANTIALES DEL SILALA.
07-JUN-2000	CONCESION	HUGO BANZAR SUAREZ 1997 - 2002	LA CONCESION ERA DE 50 MTS. CUBICOS DIARIOS, PERO LA EMPRESA ESTABA UTILIZANDO 18MIL M/C/D. (DENUNCIA DEL CANSILLER FERNANDO MESSMER).
JUL-2000	TRABAJO BILATERAL	HUGO BANZAR SUAREZ 1997 - 2002	SE INICIOO TRABAJOS CONJUNTO CON ESPECIALISTAS DE ALTO RANGO CON APOYO TECNICO, PARA AMPLIAR LOS CONOCIMIENTOS DEL AREA, DEL SILALA.
2000-2001	PETICION ALUDIDA	HUGO BANZAR SUAREZ 1997 - 2002	BOLIVIA RECHASO EL ALBITRAJE QUE CHILE PROPONIA.
NOV-2001	ELAVORACION CARTOGRAFIA	HUGO BANZAR SUAREZ 1997 - 2002	SE INICIO LA ELAVORACION DE CARTOGRAFIA EN EL AREA FRONTERIZO, CUMPLIENDO LA ETAPA DE UN VUELO AEROFOTOGRAMETRICO, DEJANDO PENDIENTE EL APOYO TERRESTRE GEODESICO, POR TEMPORADA DE LLUVIAS.
26-FEB-2002	COMUNICACIÓN PUBLICA	HUGO BANZER SUAREZ 1997 - 2002	EMITE NUEVA COMUNICACIÓN, DE SOSTENER LA DECISIÓN IRREVOCABLE DE CAMBIAR LA CONCESION Y COBRAR A CHILE LOCORRECTO POR SU USO, DESCARTANDO CUALQUIER ARREGLO O ALBITRAJE.
13-DIC-2002	I REUNION	GONZALO SANCHEZ DE LOZADA 2002 - 2007	SE LA REALIZO EN SANTIAGO DE CHILE, SOBRE LOS RECURSOS HIDRICOS, SE INTERCAMBIARON

			IDEAS SOBRE LOS PRINCIPIOS PARA UN POSIBLE ACUERDO SOBRE RECURSOS HIDRICOS COMPARTIDOS.
2004	DEMANDA MARITIMA	CARLOS DE MESA QUISBERT 17-OCT-2003 9-JUN-2005	EL PRESIDENTE MESA Y EL CANSILLER SILES, RECLAMAN SUS ASPIRACIONES PORTUARIAS EN EL PACIFICO Y EL PAGO DE LAS AGUAS POR LOS AÑOS QUE HAN UTILIZADO.
20-ENE-2005	II REUNION	CARLOS DE MESA QUISBERT 17-OCT-2003 9-JUN-2005	SE REALIZO EN LA PAZ, PRESIDIDA POR D. WILLIAM TORRES ARMAS DIRECTOR DE (UDAPEX) Y LA EMBAJADORA DE CHILE, MARIA TEREZA INFANTE, DIRECTORA NACIONAL DE FRONTERAS Y LIMITES DE ESTADO, CON EL OBJETO DE INTERCAMBIAR OPINIONES YCRITERIOS A SERCA DE LAS AGUAS DEL SILALA Y LOS RECURSOS HIDRICOS.